

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO
HORAS DEL DÍA UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**EL PRESENTE LIBRO, TOMO I DEL AÑO DOS MIL NUEVE QUE CONSTA DE
DOSCIENTOS TREINTA DOS PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS
CON EL SELLO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTA ALCALDÍA, SE
AUTORIZA PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL
NUEVE AL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.**

**JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS,
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO.**

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO UNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEL DIA 01 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía municipal de Panchimalco, ubicadas en la misma ciudad, a las seis horas con treinta minutos del día uno de mayo del año dos mil nueve; los miembros del consejo municipal de esta ciudad, señores: MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE; JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS, SINDICO; GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR; DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; OSCAR CARRILLO MIRANDA, TERCER REGIDOR; ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR; ISRAEL RAMOS MARTINEZ, QUINTO REGIDOR; FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, SEXTO REGIDOR; MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, SEPTIMO REGIDOR; VICTORIA SANTOS RAMOS, OCTAVO REGIDOR; FELIX PEREZ RAMIREZ, PRIMER SUPLENTE; LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, SEGUNDO SUPLENTE; NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, TERCER SUPLENTE; SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ, CUARTO SUPLENTE. El señor Alcalde da la bienvenida a todos los concejales y se procede a celebrar la primera sesión de Consejo Municipal, para conocer la siguiente agenda: **I) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. II) APROBACIÓN DE AGENDA. III) INTEGRACION DE COMISIONES PARA RECIBIR EL TRASPASO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, IV) AUTORIZACION PARA EFECTUAR LAS EREGACIONES DE NECESARIAS PARA CELEBRAR EL TRASPASO DE MANDO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. 1) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y dar por aprobado sin observaciones la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: Ante la ausencia de la Secretaria, por no haberse nombrado y contratado a la fecha, este consejo analiza y acuerda. *Acuerdo N • 1-01-010509. Se nombra y se autoriza al Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, Sindico Municipal, para que asuma la función de Secretario de la presente Sesión de Concejo y actúe de forma interino.* **III) INTEGRACION DE COMISIONES PARA RECIBIR EL TRASPASO DE LA ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Licenciado Mario Meléndez, Alcalde Municipal, manifiesta al consejo que para efectos de recibir los bienes y derechos de la municipalidad es de carácter urgente integrar comisiones con los concejales y personas particulares honorables y capases para este proceso, para lo cual, propone que se realice por áreas de gestión, tales como: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles y Gestión Proyectos o UACIS. Después de analizar la composición de los departamento que conforman cada área de

gestión, se somete a su aprobación y ha designar los concejales responsables de cada área. El consejo toma ha bien la propuesta y acuerda: **ACUERDO N° 2-01-010509**. *El Consejo por unanimidad autoriza la integración de las comisiones para el traspaso que se realizara este día uno de mayo y que estas serán integradas por miembros del Consejo y personas honorables para lo cual, el área de Gestión Administrativa estará a cargo por el señor Mario Meléndez, señoras Mercedes Rodríguez Deodanes, Lidia Marina Pérez y el señor Gabriel Vásquez Pérez. Área Gestión Financiera estará integrada por el señor Julio Alberto Rivera Renderos, Israel Ramos Martínez, Fredi Roberto Ventura y señorita Deysi Lariza Orellana. Área Gestión Proyectos y UACIS, integrada por el concejal Roberto Antonio Vásquez y Nelson Andrés Godoy y en el Área de Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles integrado por los señores Sabino Antonio Ramos, Félix Pérez Ramírez, Oscar Carrillo Miranda y la señora Victoria Santos Ramos. También se les sugiere que actúen con diligencia en el traspaso de la información para que estas sean parte integrante del Acta de Traspaso que se dará ha conocer a la población en el acto publico de traspaso.*

IV) AUTORIZACION PARA EFECTUAR LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA DESAROLLAR EL ACTO PÚBLICO DE TRASPASO. El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal manifiesta que para fomentar la gestión del gobierno municipal y la democracia debe inspirar la confianza del público, además, de ser un gobierno efectivo y transparente, es necesario que se esté manteniendo informada a las comunidad sobre los asuntos municipales, para tal caso, propone que el traspaso de este día debe realizarse de forma publica donde las comunidades se informe de cómo se esta recibiendo la gestión municipal y para ello pide que para este evento se asigne y se derogue un presupuesto de \$3,630.00 Dólares de los Estado Unidos de norte America, cantidad que cree conveniente asignar para este efecto, ya que se desconoce el tiempo real que puede tardarse dicho traspaso y el total de personas que pueden estar interesadas en asistir a dicho evento se detalla presupuesto:

DETALLE DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR
TRANSPORTE	\$ 1,130.00
GRUPO MUSICAL Y DISCO	\$ 1,900.00
ORNATO	\$ 40.00
REFRIGERIOS Y AGUA	\$ 235.00
ALQUILER DE SILLAS Y MESAS	\$ 25.00
IMPREVISTO	\$ 300.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3,630.00

El concejo después de analizar la propuesta y evaluar el presupuesto acuerda. **ACUERDO N° 3-01-010509**. *El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que se realice públicamente el traspaso iniciando con un acto Cultural y posteriormente con los actos protocolarios democráticos de traspaso y que para*

garantizar dicho evento se invite a las comunidades y se les facilite los medios de transporte y otros para hacer una verdadera fiesta democrática. Asimismo para realizar dicho evento se autoriza al señor Tesorero desembolsar el recurso económico hasta un total de \$3,630.00 Dólares de fondos Propios, cumpliendo con firmeza el presupuesto asignado. Comuníquese. No habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos a las ocho horas del día uno de mayo de dos mil nueve.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal y Secretario Into.

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente
Pasan Firmas.....

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Vienen Firmas.....

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO DOS DE CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Reunidos en las oficinas de la casa comunal de la Alcaldía municipal de Panchimalco, ubicadas en la misma ciudad, a las ocho horas del día dos de mayo del año dos mil nueve; los miembros del consejo municipal de esta ciudad, señores: MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE; JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS, SINDICO; GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR; DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; OSCAR CARRILLO MIRANDA, TERCER REGIDOR; ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR; ISRAEL RAMOS MARTINEZ, QUINTO REGIDOR; FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, SEXTO REGIDOR; MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, SETIMO REGIDOR; VICTORIA SANTOS RAMOS, OCTAVO REGIDOR; FELIX PEREZ RAMIREZ, PRIMER SUPLENTE; LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, SEGUNDO SUPLENTE; NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, TERCER SUPLENTE Y SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ, CUARTO SUPLENTE. Se procede a celebrar la segunda sesión de Consejo Municipal, para conocer la siguiente agenda: **I) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. II) APROBACIÓN DE AGENDA. III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. IV) RECOLECCION DE BASURA, V) REVISION DE CONTRATOS Y ACUERDO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL. VI) CONTRATACION DE JEFE DE TESORERIA. VII) CONTRATACION DE ASESOR JURIDO. VIII) CONVOCATORIAS A SESEION DE CONSEJO. IX) REGISTROS DE FIRMAS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS. X) CREACION DE FONDO CIRCULANTE. XI) CORRESPONDENCIA. XII) MODIFICACIÓN DE LA CUOTA GREMIAL QUE LA MUNICIPALIDAD APORTA A COMURES. XIII. AUTORIZACION PARA QUE SE INCIE EL PROCESO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES. 1) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: Ante la ausencia de la Secretaria, por no haberse nombrado y contratado a la fecha, este consejo por unanimidad acuerda, que se nombre y se autorice al Licenciado Julio Alberto Rivera Renderos, Sindico Municipal, para que asuma la función de Secretario de la presente Sesión

de Consejo. **III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al **Acta de Concejo numero uno de fecha uno de mayo de dos mil nueve**, después de haberse leído el acta anterior se somete a su aprobación. El consejo por unanimidad se da por aprobada el acta sin ninguna observación. **IV) RECOLECCION DE BASURA.** El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal manifiesta que debe regularse el uso de los camiones de la basura para lo cual propone que se analice el caso. El consejo analiza y recomienda que para efectos de mantener limpia la ciudad los camiones deben ser distribuido en dos sectores así: uno para los Planes de Renderos y el otro en el Casco Urbano y que estos sean conducido por los señores Argelio Blanco y Ricardo, y como auxiliares señores Crescencio y Pedro y en segundo camión Eulogio y Juan **V) REVISION DE CONTRATOS Y ACUERDO DE TRABAJO DE PERSONAL. EVENTUAL.** El señor síndico Municipal manifiesta que se haga una revisión de los contratos de trabajo del personal eventual de limpieza y proyecto de mantenimiento, ya que al recibir se manifestó por parte de la comisión de traspaso de Proyectos y UACIS que solamente existe un proyecto el cual esta situado en el Caserío Amayito. El consejo toma ha bien la propuesta y sugieren que dicha revisión se realice teniendo la lista de las personas que se presentaran el día lunes cuatro de mayo a trabajar y que además se tenga una reunión con todo el personal para su conocimiento. **VI) CONTRATACION DE JEFE DE TESORERIA.** El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, manifiesta que en vista que el señor Tesorero que atendía al Consejo anterior renuncio al momento del traspaso y que este puesto es de suma urgencia su contratación para garantizar la transparencia de los ingresos y pagos a realizar, pide ha este consejo proponga alternativas y perfiles de personas capaces para que puedan ocupar este puesto para su contratación. El consejo después de analizar los perfiles de las personas nombradas acuerdan. **Acuerdo 01-02-020509.** Por unanimidad este concejo: **ACUERDA: A)** autorizar al señor Mario Meléndez, para que contrate al señor **VICTOR MANUEL VASQUEZ PASCUAL** en el cargo de Tesorero Municipal, con un salario inicial de **\$600.00 Dólares mensuales más prestaciones laborales de la fuente de financiamiento Fondos Propios.** *Dicha contratación será por el plazo de prueba de TRES MESES contados a partir del día cuatro de mayo de este año. Además se autoriza al Tesorero aquí nombrado, para que pueda retirar del ISDEM el 100% del fondo FODES y cualquier otro que den otras instituciones ya sean estas públicas o privadas. Y B) De conformidad al Art. 97 del Código Municipal, el Señor VICTOR MANUEL VASQUEZ PASCUAL, deberá rendir fianza a través de un Seguro de Fidelidad por la Cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Realice la UACI, el tramite pertinente para que se haga efectiva la Adquisición de un Seguro de Fidelidad asumiendo la Municipalidad el costo total de la Póliza de dicho Seguro, aplicándose el gasto al código y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese.* **VII) CONTRATACION DE ASESOR JURIDO.** El señor Rivera Renderos hace del conocimiento que el asesor Jurídico, debe estar a cargo de una persona de confianza y que esa responsabilidad debe estar en mano de un profesional, para lo cual propone al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández. El concejo revisa la hoja de vida, analiza la propuesta y acuerda. **Acuerdo N° 02-02-020509.** *Por unanimidad se acuerda y autorizan al señor Alcalde Municipal para que contrate al*

Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, en el cargo de ASESOR JURIDICO, con un salario de \$600.00 Dólares más Prestaciones Laborales. Dicha contratación será por el plazo de prueba de TRES MESES contados a partir del día cuatro de mayo de este año. Comuníquese.

VIII) CONVOCATORIAS A SESION DE CONCEJO, el señor Julio Alberto Rivera Renderos, Sindico Municipal, manifiesta que para celebrar las Sesiones Ordinaria de Consejo Municipal debe asignarse un día específico y que este debe ser del conocimiento público para todo aquel ciudadano que este interesado en asistir ha dicho evento. El consejo después de analizar los compromisos que cada uno tiene con sus comunidades y la problemática de seguridad y transporte acuerda. **ACUERDO N° 03-02-020509. El Concejo por unanimidad acuerda que el día miércoles de cada semana se realizara la sesión ordinaria de concejo de carácter cerrada desde la siete horas en adelante y las sesiones extraordinarias cuando sean necesarias. Comuníquese.**

VII) REGISTROS DE FIRMAS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS. El señor Julio Alberto Rivera Renderos, hace del conocimiento que este día ha comenzado una nueva administración y que es necesario hacer el cambio de firmas de autorización de pago en todo el Sistema Financiero de El Salvador en donde la Alcaldía Municipal de Panchimalco tiene cuentas bancarias apertura das ya sean esta cuentas corriente y de Ahorro. El Consejo después de analizar la necesidad y urgencia del caso acuerdan: **ACUERDO N° 4-02-020509. El Concejo Municipal con los votos de los señores MARIO MELENDEZ PORTILLO, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES y VICTORIA SANTOS RAMOS autorizan con mayoría de votos de los concejales presente a los señores VICTOR MANUEL VASQUEZ PASCUAL, TESORERO; MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE MUNICIPAL y al señor ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR, para que puedan tener firmas Autorizadas de pago en las cuentas bancarias del Sistema Financiero del El Salvador.**

VIII) CREACION DE FONDO CIRCULANTE. El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal hace del conocimiento y de la necesidad de crear un fondo circulante de menor cuantía para cubrir gastos pequeños y que mucho de esos son de emergencias y que, para el caso, dicho fondo puede ser de Un Mil Dólares. El concejo después de analizar la propuesta acuerda. **Acuerdo N° 5-02-020509. El concejo basado en el artículo noventa y tres del Código Municipal y veinte de las disposiciones del Presupuesto del Municipio unánimemente: a) autorizan al señor Alcalde Municipal y Tesorero, emitir cheque para la creación de un fondo Circulante de Menor cuantía por la cantidad de un mil Dólares para pagos menores de cincuenta y siete Dólares con setenta y uno centavos (\$57.71), y que el uso estará basado tal como lo establece el artículo 20 del presupuesto.** Y b) Nombrar a partir de la fecha como encargada del Fondo Circulante a la Señorita **JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ**, Secretaria del Despacho Municipal, quien deberá de Firmar una Letra de cambio por la cantidad total del Fondo que servirá como Garantía de la Municipalidad en caso de faltante o manejo inadecuado de este, la cual estará bajo la Custodia del Sindico Municipal. Comuníquese.

XI) CORRESPONDENCIA. El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal hace del conocimiento que con fecha 17 de marzo del corriente año,

recibió una carta de parte de la señora Odilia Guzmán, Directora de la Casa de Cultura de esta Ciudad en al que le manifiesta literalmente “Ocasión que aprovechamos para hacer del conocimiento de ustedes que estamos planificando el desarrollo de la XXIX FERIA CULTURAL DE LAS FLORES Y LAS PALMAS, evento que ya es conocido a nivel local e internacional y lo venimos desarrollando desde hace 29 años con el apoyo de las diferentes instituciones y personas de la comunidad que ayudan a mantener las tradiciones culturales de Panchimalco. Razón por la cual en esta oportunidad estamos solicitando de la institución que usted representaran a partir del 1 de mayo del presente año con: 1- Patrocinio de pólvora, 2- Premios para los ganadores de los primeros lugares en carrera de cinta, 3- 2 caminadas de chispa para preparar la calle donde se desarrollara dicha actividad, (se anexa presupuesto” después de dar lectura a la correspondencia y haber leído cuidadosamente el presupuesto que suma **un mil setecientos veintinueve** Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,729.00) lo somete al Consejo para su aprobación de la donación. El consejo después de analizar la solicitud y recordar que son Fiestas Culturales que han puesto en alto el nombre de nuestra Ciudad tanto Local como internacionalmente y que de acuerdo al Artículo 4, numerales 4, 7 y 18, le compete a la municipalidad la promoción de la cultura, el impulso al turismo y a la promoción de ferias acuerda. **ACUERDO N° 6-02-020509.** *Se autoriza por unanimidad el patrocinio miento de la Pólvora que está solicitando La Casa de la Cultura y se autoriza al señor MARIO MELENDEZ, Alcalde Municipal y al Señor VICTOR MAUEL VASQUEZ, Tesorero para efectuar el desembolso de hasta un mil setecientos Dólares de los Estados Unidas (\$1,700.00) y puedan comprar la pólvora solicitada y además las dos camionadas de chispa para el evento de las carrera de cinta. Comuníquese.*

XII) MODIFICACIÓN DE LA CUOTA GREMIAL QUE LA MUNICIPALIDAD APORTA A COMURES, discutido que fue el punto se emite por unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO N° 7-02-020509.** El Concejo Municipal Considerando: **I.** Que según consta en el Acuerdo Numero veintinueve de Sesión de Concejo de fecha tres de enero de dos mil nueve, se fijo el porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial a pagar a COMURES. **II.** Que en este momento la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra atravesando una critica situación financiera que la obliga a realizar un recorte presupuestario a la cuota que se esta aportando a COMURES. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Modificar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Corporación de Municipalidades de La Republica de El Salvador que se abrevia COMURES, la cual a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre de este año será de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$15.00) mensuales. Y si al inicio del año dos mil diez no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. **b)** Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Y **c)** Dejar sin efecto el Acuerdo Numero veintinueve de Sesión de Concejo de fecha tres de enero de

dos mil nueve. Comuníquese. **VI. AUTORIZACION PARA QUE SE INCIE EL PROCESO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES. ACUERDO N° 8-03-060509.** discutido que fue el punto se emite por unanimidad el Acuerdo así: En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, el Concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, y 40 literal C) de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se realice el trámite de compra de Combustible por Libre gestión, mientras se realiza el respectivo proceso de Licitación, previa verificación de que esta Municipalidad no posee contrato con alguna distribuidora de tal suministro. Así mismo, se instruye a quien corresponda, inicie el respectivo proceso de licitación para dicho suministro. Comuníquese. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos a las diecisiete horas del día dos de mayo de dos mil nueve.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal y Secretario Intero.

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.
Pasan Firmas.....

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO TRES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEL DIA 06 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía municipal de Panchimalco, ubicadas en la misma ciudad, a las catorce horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil nueve; los miembros del consejo municipal de esta ciudad, señores: MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE; JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS, SINDICO; GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR; DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; OSCAR CARRILLO MIRANDA, TERCER REGIDOR; ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR; ISRAEL RAMOS MARTINEZ, QUINTO REGIDOR; FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, SEXTO REGIDOR; MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, SEPTIMO REGIDOR; VICTORIA SANTOS RAMOS, OCTAVO REGIDOR; FELIX PEREZ RAMIREZ, PRIMER SUPLENTE; LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, SEGUNDO SUPLENTE; NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, TERCER SUPLENTE; SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ, CUARTO SUPLENTE. Se procede a celebrar sesión de Consejo Municipal, para conocer la siguiente agenda: **I) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. II) APROBACIÓN DE AGENDA. III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. IV) DIETAS DEL CONSEJO MUNICIPAL, V) ASIGNACION DE SUELDO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. VI) ADJUDICACION DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES. 1) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente. **III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Licenciado Renderos, quien esta desempeñando el cargo Secretario Interino, da lectura al acta anterior de fecha 02 de mayo del corriente año, el consejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. **IV) DIETAS DEL CONSEJO Y SÍNDICO MUNICIPAL.** El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, manifiesta que este día se esta realizando la tercera reunión de consejo y es oportuno definir la Dieta que los concejales y Sindico devengaran por reunión ordinaria, ya

que, existen responsabilidades que cada uno y una debe tomar y compromiso que debe cumplirse con la comunidad, para ello solicita al pleno que proponga el valor de la Dieta para los Concejales y una Dieta diferenciada para el Sindico, ya que sus atribuciones dentro del consejo y en la administración de la municipalidad son diferentes. Tal como lo establece el Código Municipal. El señor Julio Rivera Renderos propone al consejo que se defina primero la dieta del Consejo y que el caso de EL, solicitara permiso por algunos minutos para quedan analizar con toda confianza la dieta. El pleno agradece la sugerencia y continua, Israel Ramos, Quinto Regidor, solicita la palabra y propone que un valor justo en el pago de Dieta a los Concejales seria de \$150.00 por cada sesión y con máximo de cuatro sesiones ordinaria en el mes. La señorita Deysi Lariza Orellana, Segunda Regidor, manifiesta y propone el valor de \$125.00 de Dieta para el consejo. El consejo en relación a las propuestas analiza y acuerda. **ACUERDO N° 1-03-060509.** *Por amplia mayoría se autoriza el valor de Dieta de \$150.00 por cada sesión ordinaria y no excederán de cuatro al mes, dicha dieta la devengaran los Regidores Propietario y Suplente en igual valor por cada sesión que asistan y para el Sindico una dieta de \$850.00 mensual en esta incluye la asistencia de reuniones y las atribuciones y deberes que le estipula el Código Municipal. Comuníquese.*

V) ASIGNACION DE SUELDO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. El señor Julio Rivera Renderos, manifiesta que el trabajo de administrar la municipalidad ya se está realizando y que es necesario definir el salario del señor Alcalde para lo cual pide propuesta para su votación y asignación de salario. El señor Mario Meléndez, Alcalde; pide permiso para que se desarrolle el punto en discusión pero sin antes recomendar que sea menor al anterior, ya que, este fue promesa de campaña. El señor Gabriel Vásquez, Primer Regidor; propone que el salario para iniciar debe ser de \$1,500.00 Dólares mensual más las prestaciones Laborales y gastos de Representación que se discutirán posteriormente según la necesidad. El consejo después de escuchar la propuesta apoya y acuerdan. **ACUERDO 2-03-060509.** *Por unanimidad se autoriza pagar mensualmente al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; el salario de \$1,500.00 Dólares más prestaciones laborales. Comuníquese.*

CONTRATACION DE JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES, UACIS, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. El señor Mario Meléndez Alcalde Municipal; hace referencia que es de urgencia la contratación de la Jefatura de Servicios Generales ya que la empleada que estaba anteriormente a cargo de la unidad se encuentra apoyando a la Unidad de Adquisiciones de forma interina, dejando en abandono y fuera de control las unidades que recogen los desechos sólidos y basura domestica y otros servicios, para lo cual solicita que se propongan algunos(as) candidatos(as) para que puedan desempeñar este trabajo. Los señores Julio Rivera Renderos, Israel Ramos, Gabriel Vásquez y Fredi Ventura proponen al señor Miguel Carrillo; los señores Mario Meléndez y el resto de concejales, proponen al señor Rubén Antonio Méndez, el consejo, después, de escuchar y analizar las propuesta acuerda. **ACUERDO 3-03-060509.** *Por mayoría del concejo autoriza al señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal; para que contrate a partir de esta fecha al señor RUBÉN ANTONIO MÉNDEZ, QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES, con un salario de \$500.00 mas Prestaciones Laborales y además se*

contrate al señor MIGUEL CARRILLO EN EL PUESTO DE ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES, quien devengara un salario de \$450.00 mas Prestaciones Laborales. Ambas contrataciones por el Plazo de Tres meses. Comuníquese. También el señor Alcalde sigue manifestando que la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACIS), se encuentra sin jefatura ya que la persona que ocupa este puesto según sus compañeras se encuentra incapacitada por maternidad por lo que se hace necesario la contratación de una persona de forma interina hasta que se presente la persona incapacitada, después de haber explicado la urgencia del caso pide al consejo que presenten propuesta para la contratación; los señores Israel Ramos, Gabriel Vásquez, Fredi Ventura y el señor Julio Alberto Rivera Renderos, hacen la propuesta que para ese puesto es necesario que sea una persona que tenga experiencia y que gocé de confianza de este consejo para lo cual proponen al señor Rafael Jorge; el señor Mario Meléndez y los demás concejales propietario proponen para el puesto al señor José Alfredo Pérez, el consejo después de analizar las propuesta lo somete a ha votación obteniendo el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 4-03-060509.** *Por mayoría este consejo autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Meléndez, para que contrate a partir de este día AL SEÑOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ, en cargo de Jefe Interino de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con un salario de \$500.00 Dólares mas las Prestaciones Laborales que todo empleado tiene derecho. Comuníquese.*

VI. ADJUDICACION DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES. ACUERDO N° 5-03-060509. Vista la nota presentada por el Señor José Alfredo Pérez Jefe Interino de la UACI, mediante los que informan que ha realizado el recorrido en las diferentes gasolineras en busca de cotizaciones para el suministro de Combustible y que han encontrado negativa de dar cotizaciones por la variación de precios que hace el Ministerio de Economía; mas sin embargo la Gasolinera Texaco Modelo, ubicada en el Barrio Modelo, le ha ofrecido dar crédito y suministro de Combustible a los vehículos Municipales, por lo consiguiente solicita se autorice la compra a este proveedor mientras se busca un lugar mas cercano para la compra de dicho suministro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, y 40 literal C) de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** **a)** Autorizar la compra de Combustible a la **GASOLINERA TEXACO MODELO** por el periodo máximo de dos meses y hasta un monto máximo de **CINCO MIL DOLARES EXACTO (\$5,000.00).** **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Municipales la cantidad mensual que corresponda al pago por el Suministro de Combustible, la cual no deberá de sobre pasar el monto aquí aprobado. Y **c)** Realice la UACI, dentro del plazo de los dos meses mencionados el proceso legal establecido en la LACAP, para que se contrate a una gasolinera para el suministro de Combustible por lo que resta del año dos mil nueve sin que se sobre pase el monto limite de la Libre Gestión. Comuníquese. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos a las veinte horas del día seis de mayo de dos mil nueve.

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal y Secretario Into.

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CUATRO DE CONSEJO
MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEL DIA 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**

NUEVE. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía municipal de Panchimalco, ubicadas en la misma ciudad, a las siete horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil nueve; los miembros del consejo municipal de esta ciudad, señores: MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE; JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS, SINDICO; GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR; DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; OSCAR CARRILLO MIRANDA, TERCER REGIDOR; ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR; ISRAEL RAMOS MARTINEZ, QUINTO REGIDOR; FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, SEXTO REGIDOR; MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, SEPTIMO REGIDOR; VICTORIA SANTOS RAMOS, OCTAVO REGIDOR; FELIX PEREZ RAMIREZ, PRIMER SUPLENTE; LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, SEGUNDO SUPLENTE; NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, TERCER SUPLENTE; SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ, CUARTO SUPLENTE. Se procede a celebrar la sesión de Consejo Municipal, para conocer la siguiente agenda: **I) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. II) APROBACIÓN DE AGENDA. III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. IV) PUNTOS A DESARROLLAR 1).- INTEGRACION DE COMISIONES DE TRABAJO. 2).- PLAN DE TRABAJO DE LOS PRIMEROS CIEN DIAS 3).- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 4).- INFORME DEL PROYECTO DE AMAYITO. 5).- CORESPONDENCIA. 6) AUTORIZACIONES A LA UACI Y EROGACION DE FONDOS. I) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de haber comprobado el quórum del noventa y nueve por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente. En ausencia del Concejal Propietario señor ISRAEL RAMOS, se nombra a la señora LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, SEGUNDO SUPLENTE; para que asuma el puesto de Quinto Regidor Propietario, minutos después se integro el señor RAMOS, manifestando las disculpas del caso. **III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Licenciado Renderos, quien esta desempeñando el cargo Secretario Interino, da lectura al acta anterior **numero tres de fecha 06 de mayo del corriente año**, el consejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. **IV) PUNTOS A DESARROLLAR 1).- INTEGRACION DE COMISIONES DE TRABAJO.** El señor Julio Alberto Rivera Renderos, sindico Municipal, manifiesta que para un mejor desempeño es necesario crear comisiones de trabajo las cuales pueden ser integrada por todos los compañeros concejales y jefaturas, asimismo propone las siguientes comisiones: **1) Comisión Financiera Administrativo, 2) Comisión de Salud, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, 3) Comisión de Participación Ciudadana, 4) Comisión de Turismo y Proyectos, 5) Comisión de Educación, Cultura y Deporte, 6) Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.** Después de presentar las comisiones, explica en que consiste el trabajo de cada una de ellas e invita a todos los concejales para que sean ellos mismo los que se puedan integrar a la comisión si estas se aprobaran. El consejo después de haber analizado el trabajo de cada una de ellas acuerda. **ACUERDO N° 1-04-130509.** *Por Unanimidad se autoriza realizar comisiones de trabajo y que estas sean integradas por cuatro o más Regidores Propietario y*

*Suplentes. 1) Comisión Financiera Administrativa, integradas por los señores Fredi Roberto Ventura, Gabriel Vásquez, Oscar Carrillo Miranda, Roberto Antonio Vásquez; 2) Comisión de Salud, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, integradas por los señores Gabriel Vásquez Pérez, Deysi Lariza Orellana, Sabino Antonio Ramos Cruz, Lidia Marina Pérez, Israel Ramos, 3) Comisión de Participación Ciudadana, esta comisión se integro por territoriales Así: Territorial zona sur-oriente Integrada por los Cantones: AMAYON, TRONCONES, AZACUALPA, SAN ISIDRO: Gabriel Vásquez, Félix Pérez Ramírez, Oscar Carrillo Miranda. Territorial oriente integrado por los cantones: EL DEVISADERO, PAJALES Y PANCHIMALQUITO: Victoria Santos Ramos, Sabino Antonio Ramos Cruz; Territorial LOS PALONES : Mercedes Rodríguez Deodanes; Territorial LOS PLANES DE RENDEROS: Israel Ramos; Territorial EL GUAYABO, QUEZALAPA, EL CEDRO, se integro por los regidores: Deysi Lariza Orellana, Lidia Marian Pérez, Julio Alberto Rivera Renderos; Territorial AMATE BLANCO Y LOMA Y MEDIA y CASCO URBANO integrada por: Roberto Antonio Vásquez, Fredi Roberto Ventura; Roberto Antonio Vásquez, Nelson Andrés Godoy; 4) Comisión de Turismo y Proyectos; integrados por Nelson Andrés Godoy, Mercedes Rodríguez Deodanes, Israel Ramos, Victoria Santos Ramos; Oscar Carrillo Miranda, Roberto Antonio Vásquez 5) Comisión de Educación, Cultura y Deporte, integrados por Fredi Roberto Ventura, Félix Pérez Ramírez, Roberto Antonio Vásquez, Mercedes Rodríguez Deodanes; 6) Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Integrados por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Regidor Oscar Carrillo Miranda, Rubén Antonio Méndez. 2) **PLAN DE TRABAJO DE LOS PRIMEROS CIEN DIAS.** El señor Mario Meléndez, manifiesta que es oportuno hacer algunas planificaciones de los proyectos a realizar durante los primeros cien días de gestión ya que, existen muchas cosas ha realizar pero no hay que perder de vista que nuestra ciudad tiene vocación turística y debe empezar ordenándose desde lo mas pequeño a lo mas complejo y propone que se hagan propuestas de proyectos, el señor Julio Rivera, toma la palabra manifestando que debe iniciarse con un proyecto que es factible en cuanto a los recursos económicos y que dará mejor presentación turística, y propones que se utilice el lugar conocido como la galera para la adecuación y construcción de un pequeño Mercadito y que además se limpie y se construyan algunas bancas de concreto al frente de Iglesia Católica y Ceiba; el señor Mario Meléndez también Propone que se realice EL PROYECTO DE ORNATO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CALLES incluyendo servios sanitarios y un parquecito al final de la Calle Arce para evitar el basurero, ALUMBRADO COLONIAL FRENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, el señor Oscar Carrillo, también hace la propuesta que los cantones necesitan ver un cambio para lo cual propone que se realice un proyecto de Balas triado en las calles rurales mas dañadas aunque la mayoría de encuentran en condiciones de alto riesgo; el señor Fredi Ventura, hace también propuesta manifestando que la salud mental es buena y que el deporte contribuye ha esta, para lo cual proponen que se realice el proyecto de Mantenimiento de Polideportivo en ares mas importante; el consejo después de haber escuchada cada propuesta de los regidores y haber tomado nota, analizan cada proyecto y acuerdan. **ACUERDO N° 02-04-130509. Por unanimidad acuerdan desarrollar los siguientes proyecto que continuación se***

detallaran, asimismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, Tesorero y al señor encargado de la UACIS, para que se elaboren las carpetas necesarias de cada proyecto y se autoriza el desembolso de \$3,000.00 Dólares de los Estados Unidos de America para que puedan elaborar dichas carpetas para su licitación. Los Proyectos a realizar: 1) Proyecto Mercadito Municipal, 2) Proyecto de Construcción de Bancas de concreto frente de iglesia y en su entorno; 3) Proyecto de Ornato Y limpieza de las principales Calles de la Ciudad incluyendo servicios sanitarios y un parquecito al final de la Calle Arce. 4) Proyecto Alumbrado Colonial frente y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, 5) Proyecto de Balas triado en Calles Rurales; 6) Proyecto de Mantenimiento de Polideportivo en ares mas importantes. Las carpetas una vez estén presentadas deben ser presentada al consejo para su aprobación y erogación de fondos para su ejecución. 3) **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El señor Mario Meléndez, da su informe manifestando que esta semana fue visitado por inspectores del Ministerio de Trabajo y que le hicieron muchas preguntas con respecto el personal de limpieza y cuadrillas de empleados eventuales que fueron ocupados en diferentes proyecto por la administración anterior y que además los inspectores le cuestionaron los despidos, en lo que al respecto se les manifestó que no se habían efectuado ningún despido y que se estaban revisando las contrataciones ya que según los empleados de limpieza ellos trabajan cada 45 días y luego salen y que, al mismo tiempo ninguno gasa de prestaciones laborales, lo mismo sucede con los empleados eventuales de proyectos; también se les hace saber que a la fecha no se encuentran ningún acuerdo que manifiesten al proyecto al cual ellos pertenecen o

están asignando, pero que además, ellos manifiestan tener un contrato de empleados permanente para un año del cual no se ha encontrado ningún acuerdo. Y que por tal razón, antes de seguir trabajando y pagarles se pueden cometer errores que el día de mañana pueden ser objeto de reparación por parte de la Corte de Cuentas, y es esta la razón por lo cual los empleados de limpieza y cuadrillas de mantenimiento se les comunico que ingresarían hasta nuevo aviso, dicha información no les pareció a los señores inspectores al tal sentido que de forma prepotente le pidieron que presentara su credencial y sus documentos lo cual se les negó por su actitud no cordial y ya que, ellos no se identificaron también con sus respectivo carnet o credencial, finalmente le dejaron un acta en la cual se le previene por rebeldía por no proporcionar su credencial. También hace del conocimiento que recibió citatorio de parte del Ministerio de Trabajo para este día por primera vez, dicha cita se trata solventar la situación Laboral de las mismas personas que pusieron las denuncias, después de haber escuchado el informe este consejo agradece al señor alcalde por la información proporcionada y acuerdan. **ACUERDO N° 3-04-130509. Por unanimidad se autoriza al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal para que pueda conciliar en el Ministerio de Trabajo con los empleados que aun no siendo despedidos pusieron sus denuncias. También se autoriza al señor Mario Meléndez y al señor Víctor Manuel Vásquez Pascual, para que eroguen los pagos de salarios por las conciliaciones efectuadas en el Ministerio de Trabajo tanto del personal de Limpieza como de las cuadrillas de mantenimiento.** 4) **INFORME DEL PROYECTO DE AMAYITO.** Los señores Nelson Andrés y Félix Ramírez, regidores que forman parte de la Comisión de Turismo y Proyecto manifiestan que el día de ayer y con la asistencia del señor Mario Meléndez, estuvieron presentes en la Embajada de Japón y además de ellos, se hizo presente la Directora de la Escuela de AMAYITO, quien, además es la presidente de la ACES para tratar en conjunto con el representante de la Embajada, quien estuvo a cargo del proyecto; el motivo de la reunión consiste en conocer, como queda la situación del avance del proyecto y quien lo terminara; el encargado de la Embajada hace la manifestación que el señor alcalde anterior firmo convenio y acuerdo con la embajada de Japón para realizar en ayuda mutua en conjunto con la municipalidad y la ACES el proyecto de construcción de una escuela que tenga las condiciones necesarias tales como: Energía Eléctrica, servicios sanitarios y agua, para lo cual se iban a construir dos reservorios pero que a la fecha no se ha terminado, ya que la municipalidad no ha cumplido con sus compromisos pactado; la Directora de la escuela hace la manifestación de que se siente preocupada ya que es una lástima que el proyecto no se llegue a concluir y que es un gran riesgo que se queda como esta, ya que existe hoyos por las tuberías y el reservorios que se iban hacer y que se corre el riesgo que un niño o padre de familia pueda caerse y lastimarse, también que al llover estos hoyos se llenen de agua y ocasionen derrumbes internos y se vuelvan mucho más grave el caso. El señor alcalde municipal hace del conocimiento en primer lugar que desconoce el convenio de obligaciones que firmo el antecesor, y que, además por la crisis que dejo el gobierno

anterior se le hace difícil cumplir dicho compromiso, pero que este gobierno municipal está en las buenas intenciones de poder ayudar no en su totalidad pero si en la parte emergente para la cual propone que se contrate cinco albañiles para que puedan trabajar en la parte que se corre peligro de los niños y que dicho pago carrera por parte de esta municipalidad y que además llevara este punto al consejo municipal para poder ayudar a la comunidad. Ya que según el arquitecto empleado que tuvo el alcalde municipal anterior, para terminar este proyecto se necesitan aproximadamente de \$45,000.00 dólares, cantidad que esta municipalidad por hoy no la tiene, además que se harán las investigaciones ya que todas las actas de consejo se encuentran sin firmas de los concejales, el representante al mostrar las actas hace la manifestación que es lamentable en la forma que de actuó el consejo saliente por la falta de responsabilidad y ordenamiento de las obligaciones, pero agradece la voluntad de trabajo que este nuevo consejo le está ofreciendo para sacar adelante este proyecto que tanto lo necesita la comunidad. Después de haber escuchado la exposición de la comisión de proyecto y los comentarios del señor alcalde municipal es consejo agradece por la información brindada y acuerda.

ACUERDO N° 04-04-130509. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Expresarle a la Embajada de Japón en El Salvador, que este Concejo Municipal esta en la disposición de darle continuidad y finalizar el Proyecto: “Construcción de dos Reservorios de Aguas Lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco”, y que el retraso que se ha tenido para cumplir el compromiso es la poca disponibilidad de fondos con la que cuenta la Municipalidad; pero que se espera que a principios del mes de Julio de este año, se reinicie con una nueva etapa en la continuidad del mencionado proyecto; lo que se le informara a esa Embajada para los efectos consiguientes. Comuníquese. 5).

CORRESPONDENCIA. El señor alcalde municipal da lectura a la correspondencia recibida. El consejo municipal agradece por la información de la correspondencia y recomienda al señor Mario Meléndez, que dicha correspondencia sea distribuida a las comisiones integradas para solventar las pertinentes. **6) AUTORIZACIONES A LA UACI Y EROGACION DE FONDOS: El Señor Alcalde, presento nota del Jefe de Servicios Generales y solicitud de erogación de fondos las que se leveron íntegramente, sometiéndose sin mas tramite a votación resultando unánimemente los acuerdos siguientes: ACUERDO N° 5-04-130509.** El Concejo Municipal visto el informe presentado por el Jefe de Servicios Generales, mediante el que manifiesta que el camión recolector P17100 asignado al casco urbano, se ha dañado por lo que es necesario autorizar la contratación de Servicios a efecto de recolectar los desechos mientras dicho vehículo se encuentra en reparación y así evitar el aglomeramiento de desechos en el Municipio que de no recolectarlos podrían convertirse en foco de enfermedades; por lo tanto en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realice el proceso de Contratación de Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en el casco Urbano, por el tiempo que sea necesario mientras se encuentra en reparación el Camión recolector de esta Municipalidad. b) Autorizar al Alcalde Municipal, para que

adjudique el Servicio a contratar toda vez y cuando el monto se encuentre dentro de la Libre Gestión. Comuníquese. **ACUERDO N° 6-04-130509**. En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal de que se autorice un fondo para otorgar compensación económica por todo el tiempo laborado para la municipalidad a aquellas personas que voluntariamente decidan retirarse de la Municipalidad; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la erogación de fondos propios hasta la cantidad de **DOS MIL DOLARES EXACTOS (\$2,000.00)**, para que se otorgue compensación económica por todo el tiempo laborado para la municipalidad a aquellas personas que voluntariamente decidan retirarse. Por lo consiguiente se autoriza al Tesorero Municipal realice la erogación de fondos aquí aprobada. Aplicando el gasto al Código y línea presupuestaria correspondiente. Y b) Realice el Contador Municipal la respectiva reprogramación presupuestaria en caso de ser necesaria. Comuníquese. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos a las veinte horas del día trece de mayo de dos mil nueve

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal y Secretario Into.

Regidores Propietarios

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CINCO DE CONSEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía municipal de Panchimalco, ubicadas en la misma ciudad, a las ocho horas del día veinte de mayo del año dos mil nueve; los miembros del consejo municipal de esta ciudad, señores: MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE; JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS, SINDICO; GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR; DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, SEGUNDO REGIDOR; OSCAR CARRILLO MIRANDA, TERCER REGIDOR; ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR; ISRAEL RAMOS MARTINEZ, QUINTO REGIDOR; FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, SEXTO REGIDOR; MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, SEPTIMO REGIDOR; VICTORIA SANTOS RAMOS, OCTAVO REGIDOR; FELIX PEREZ RAMIREZ, PRIMER SUPLENTE; LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, SEGUNDO SUPLENTE; NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, TERCER SUPLENTE; SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ, CUARTO SUPLENTE. Se procede a celebrar sesión de Consejo Municipal, para conocer la siguiente agenda: **I) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. II) APROBACIÓN DE AGENDA. III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. IV) PUNTOS A DESARROLLAR. 1) SITUACION FINANCIERA. 2) LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 3) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL 4) INFORME DE COMISIONES, 5) SEGURIDAD, 6) AVANCE DE PROYECTO DE LOS 100 DIAS. 7) CONTRATACION DE SECRETARIA MUNICIPAL. 1) APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente. **III) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El

Licenciado Rivera Renderos, quien esta desempeñando el cargo Secretario Interino, da lectura al acta anterior de fecha 13 de mayo del corriente año, el consejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. **IV) PUNTOS A DESARROLLAR.**

1) SITUACION FINANCIERA El señor Julio Alberto Rivera Renderos, sindico Municipal, manifiesta que ha este día los saldo en las cuenta de bancos son los siguientes: Banco CITY Cuenta Corriente Fondo FODES 75%,Banco HSBC cuenta Fondos Propios, Banco FONDO FODES 25% , el consejo se da por enterado y agradecen por la información. **2) LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, da lectura a más de una veintena de correspondencia de diferentes peticiones y necesidades, el consejo agradece de la información y sugiere que la correspondencia debe ser clasificada y seleccionada para cada comisión según correspondan. **3) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.** El señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez; manifiesta que esta semana ha asistido al Ministerio de Trabajo para solventar situaciones laborales del personal que según ellos se encontraban en las planillas de limpieza y mantenimiento de calles y otros de carácter permanente, todos estos empleados han manifestado tener contrato desde el 1° de enero 31 de diciembre de 2009, se han revisado los acuerdos de consejo para ver si existen las respectiva autorizaciones de contratación pero ninguno de ellos existe en esa fecha, también hace referencia que todo el personal de limpieza no ha tenido un trabajo permanente ya que ello y ellas han declarado que trabajan mes quince días y luego dejan de trabajar hasta llegar nuevamente el periodo o se rotativo cada 45 días, también sigue manifestando que ninguno de ellos se les paga sus prestaciones laborales ya que ha estos empleados según la UACIS se le paga por servicios prestados. 2.- Asimismo el señor alcalde manifiesta que se ha reunido con los señores que donaran los programas de Registro de Estado Familiar y que este ya esta listo y se necesitan los nombres de las personas que recibirán la capacitación para dicho programa y efectuar las prueba necesarias. 3) El señor Alcalde sigue manifestando que a la fecha el FONDO FODES 25 Y 75%, no se ha recibido y que de seguir así no tendríamos para pagar planilla de salarios de personal administrativo, por lo que sugiere que se analice las ordenanzas e impuestos para tratar de recaudar un poco mas y cubrir las necesidades de efectivo. El consejo analiza el informe y hace las siguientes sugerencias: 1.- Para efectos de atender la problemática de la parte laboral debe apoyarse del profesional del Derecho para tener una mejor orientación, 2) Las personas que recibirán la capacitación de los programa informáticos deben ser empleados que tengan la experiencia del área de trabajo y tengan conocimiento de sistema y programas para que se pueda aprovechar a lo máximo dicha capacitación. **4) INFORME DE COMISIONES.** Los señores regidores que integran la Comisión de Turismo y Proyectos, hacen del conocimiento que se han reunidos con personeros del Arzobispado, Caritas y otros, con el propósito de analizar la factibilidad de realizar los proyecto de Aguas Potables en los Cantones, letrinas y otros. Ya que las necesidad es grande en cuanto ha estos servicios básicos y que de una u otra manera ayudaran ha prevenir enfermedades intestinales y otras infecciones que ponen en riesgo la vida. El consejo después de escuchar cada una de las intervenciones hace las recomendaciones siguientes: 1) la comisión de proyecto debe efectuar el censo solicitado de las personas que viven en los cantones que no cuentan con

dicho servicios, el censo debe contar con la cantidad de personas que viven en una vivienda ya sean hombre, mujeres, niños y niñas. 2) Asimismo esta comisión debe de conocer el costo total del proyecto y preguntar cual seria la participación o el aporte que esperarían daría la municipalidad ya que por el momento no se tiene disponibilidad como para por ayudar de forma inmediata. **5) SEGURIDAD.** El señor Julio Renderos, hace la manifestación que como municipalidad debemos realizar un proyecto que ayude a la seguridad del municipio ya que existen zonas de alto riesgo que ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos. El consejo después de analizar los comentarios que los compañeros exponen hacen las sugerencias al señor Mario Meléndez que realice una reunión de trabajo con el encargado del puesto policial a fin conocer cuales son las zonas de riesgo para el ciudadano y cuales son los delitos que se dan con mas frecuencia para tratar de apoyarlos con algún proyecto que ayude a dar confianza y seguridad a dicha comunidad. **6) AVANCE DE PROYECTO 100 DIAS.** El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, hace del conocimiento que como parte integrante de la comisión del proyecto de los 100 días, se ha comunicado con varios ingenieros para conocer de una u otra forma los posibles diseños que puede tener el proyecto del mercadito; también de los kilometro de calle que conducen a los cantones que necesitan reparación y balastado, el consejo después de analizar la exposición del señor alcalde municipal, hace las sugerencia que en la próximas reuniones presente los diseños y costo para su evaluación si se realiza el proyecto por administración o por libre gestión y elaborar las carpetas. **7) CONTRATACION DE SECRETARIA MUNICIPAL.** El señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, manifiesta que se han recibido DOS Currículos para el puesto de la Secretaria Municipal, para la cual presenta la hoja de Vida de la Licenciada TERESA DE JESUS ALFARO y la del Licenciado VALENTIN PEREZ, ambos con experiencia en dicho puesto. El consejo después de analizar las hojas de vida de los profesionales acuerda: ***ACUERDO 1-05-200509. Por UNANIMIDAD del consejo se autoriza al señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal; para que contrate a partir del 26 de mayo del corriente año a la Licenciada TERESA DE JESUS ALFARO, quien desempeñara el cargo de SECRETARIA MUNICIPAL, con un salario de \$850.00 mas Prestaciones Laborales.*** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos a las dieciocho horas del día veinte de mayo de dos mil nueve.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico y Secretario Municipal Intero.

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

ACTA NÚMERO SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; sometiendo a aprobación la agenda siguiente: **1.**

COMPROBACION DE QUORUM, 2.LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, 3. INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD, 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 7. PAGO DE SALARIOS DE EMPLEADOS, 8. AUTORIZACION DE COMPRAS, 9. AUTORIZACION PARA PAGO DE GASTOS FIJOS Y AUTORIZACION PARA EROGACIONES DE FONDOS.

Aprobada la agenda anterior se inicio con el desarrollo de esta en el punto **LECTURA DE LAS ACTAS DE SESESIONES ANTERIORES** las Números uno, dos y tres que corresponden a las Sesiones Extraordinarias y Ordinaria celebradas el uno, dos y seis de mayo de este año respectivamente, habiéndoles dado lectura la Secretaria Municipal pregunto si habían observaciones y no habiendo observaciones se sometieron a votación; emitiéndose por unanimidad el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y ratificar en todas sus partes las Actas Números uno, dos y tres que corresponden a las Sesiones Extraordinarias y Ordinaria celebradas el uno, dos y seis de mayo de este año respectivamente. Luego se continúa con el siguiente punto de Agenda que es el **INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD**, al que se le dio lectura por parte del Sindico Municipal y le explico al Concejo, la mínima disponibilidad de fondos lo cual imposibilita responder la demanda de pago de los salarios de los empleados municipales de manera inmediata por lo cual manifiesta se deberán de tomar medidas al respecto. Informe que se dio por recibido y discutir el asunto de los salarios en el punto siete. Acto seguido se continuó con el siguiente punto **LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** En atención a la Correspondencia presentada este día y leída que esta ha sido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver y responder a las solicitudes según como consta en el cuadro a continuación:

LETRA	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA	SOLICITAN	RESOLUCION O RESPUESTA:
A	Antonio Ramirez (Comité de Deporte San Isidro)	Seis Trofeos y veinte Medallas	Responder al peticionario que lamentamos no colaborar con lo solicitado debido a que a la fecha la Municipalidad no cuenta con fondos suficientes para este tipo de gastos.
B	Germán Pérez Alfaro(ADESCO Prados de Amayon)	Una Discomóvil y un Dj, para realizar noche bailable el día sábado 13 de junio de 2009, para la coronación de la reina de las Flores.-	a) Autorizar la colaboración solicitada; erogando para esos efectos el Tesorero Municipal hasta un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES EXACTOS (\$150.00) de Fondos Propios; b) Autorizar a la UACI, para que realice el tramite de contratación

			correspondiente, en coordinación de la Comisión de compras cuya cantidad en dólares no sobrepase el monto autorizado. Comuníquese.
C	Xiomara Y. Cisneros(C.E. Caserío Amayito)	Manifiestan que poseen Acuerdo Municipal donde se comprometía a la Municipalidad a realizar junto con al Embajada de Japón, un proyecto integral Comunitario.-	Responderle a la peticionaria que la nota no expresa una petición concreta por lo consiguiente no es posible dar respuesta. Instándole a que exprese claramente las peticiones sobre el proyecto.-
D	Mario Castro(Misión Cristiana Semillas de Amor)	Un Autobús para jóvenes del Programa de Pintura y Becados para el 31 de Mayo, y visitar el centro Obrero del Lago de Coatepeque.-	Responder al peticionario que lamentamos no colaborar con lo solicitado debido a que a la fecha la Municipalidad no cuenta con fondos suficientes para este tipo de gastos.
E	Andrés Ramos Guzmán Presidente del CDE (Inst. Berta Fidelity Cañas)	El Proyecto: Reparación de Maya Ciclón y estructura metálica	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que le de el tramite correspondiente.-
F	Celina Rosales Gerente de Unidad del Programa (Plan Internacional S.S. Sur)	Solicitan el Salón de Casa Comunal para realizar actividad con doce comunidades del Municipio, el 11 de junio de 2009. E invitan a que estén presentes Miembros del Concejo.	Remitir la nota a la persona encargada del control de préstamo de la Casa Comunal. Así mismo, manifiestan los Concejales MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS y NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, que asistirán al evento.
G	Ana Deysi Jacinto Ramos	Docena y media de lamina	Responder al peticionario que lamentamos no colaborar con lo solicitado debido a que a la fecha la Municipalidad no cuenta con fondos suficientes para este tipo de gastos.
H	María M. de Calderón(Hogar de Parálisis Cerebral HOPAC)	Solicitan se les proporcione alguna casa para dar las terapias a las personas requirentes de los Servicios que proporciona el Hogar.	Previo a dar respuesta a lo solicitado el Concejo, le solicita a la peticionarias presente un listado de las personas que se beneficiarían de los servicios que prestan; además de los proyectos que esta institución posee en el en el Municipio. Lo anterior para verificar si es factible la firma de un Convenio de Cooperación Mutua.
I	Noé Domínguez Alfaro(C.E. Caserío Las Morenas)	Pipada de Agua, por que el Centro Escolar no cuenta en dicho suministro.-	Responder al peticionario que lamentamos no colaborar con lo solicitado debido a que a la fecha la Municipalidad no cuenta con fondos suficientes para este tipo de gastos.
J	Sabino Antonio Ramos (C.E. Panchimalquito)	Informa que la Maestra Guadalupe Amelia Jovel, renuncio en el mes de Abril y que el Centro Escolar Contrato a la Señora Jacqueline Marisol Cea de Cisneros.-	Dar por recibido el informe.-
K	Tomas Ramírez Guzmán(Comunidad Monteliz)	Solicita ayuda para resolver problema del Proyecto de casas las cuales fueron ofrecidas por el Lic. Quijano Arriola Representante Legal de la Consultora EBEN EZER S. A de C.V., hace mas de un año y medio y a la fecha no han recibido nada en ese concepto a pesar de que han cumplido con los requisitos y pagaron la cantidad de \$30.00 dólares.-	Responderles al peticionario que esta Municipalidad esta colaborando proporcionándole la información pertinente a la Fiscalía General de la República, para que sea esta instancia la que le de tramite a la denuncia que ustedes hacen ya que esta es la institución competente para resolver estos asuntos. Comuníquese.

L	Juvencio Jorge Ortiz. Residente en la calle Principal Quezalapa 1 de la Jurisdicción de Panchimalco.-	Informa que ha interpuesto en la Fiscalía General de la República, una Denuncia por el Delito de Contaminación Ambiental Agravada, contra la empresa Digicel, por la instalación de una Antena de telefonía móvil en medio de las casas de la Comunidad.-	Previo a dar respuesta al peticionario, solicitar un informe al Jefe del Departamento de Catastro, en el que se detalle si esta Municipalidad le dio permiso a esta empresa para instalar dicha antena, cuanto se pago al Municipio por el permiso, si existiese, y en que condiciones se otorgo. Presentar este informe al más breve plazo posible. Comuníquese-
---	---	---	---

Agotando el punto de la Correspondencia se continua con el punto de **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, Informando lo siguiente: 1. Que el día Domingo recién pasado, a las 5 pm asistió a reunión en la Parroquia San Antonio de los Planes de Renderos; quienes solicitaron que la Municipalidad colaborase en las festividades patronales del sector, donándoles la pólvora para el día 12 de junio/09. Proponiendo se les apruebe una cantidad limite de compra por la cantidad de Quinientos Dólares (\$500.00), siendo la única propuesta se somete esta a votación existiendo votación unánime se emite el Acurdo así: **ACUERDO NÚMERO TRES:** En atención a lo informado por el señor Alcalde Municipal, quien manifiesta que el día Domingo recién pasado, a las 5 pm asistió a reunión en la Parroquia San Antonio de los Planes de Renderos; quienes solicitaron que la Municipalidad colaborase en las festividades patronales del sector, donándoles la pólvora para el día 12 de junio/09. Asunto del cual, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la donación de la Pólvora solicitada; erogando para esos efectos el Tesorero Municipal hasta un monto de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$500.00)** de Fondos Propios; b) Autorizar a la UACI, para que realice el tramite de compra de la pólvora (4 TORITOS BIEN EQUIPADOS, DOS DOCENAS DE COHETES DE VARA MAS POLVORA CHINA) en coordinación de la Comisión de compras cuya cantidad en dólares no sobrepase el monto autorizado. Comuníquese. Continuando con los informes del Alcalde, presenta su segundo informe: Manifestando que atendió Citatorio realizado por el Ministerio de Trabajo; con el objeto de realizar audiencia conciliatoria por Demanda Laboral presenta por empleados Municipales del Área de Mantenimiento de calles, en donde se llevo a un Acuerdo para reconocerles el tiempo de servicio laborado pagándoles \$300 dólares en concepto de indemnización, ya que es difícil para la Municipalidad mantener la planilla mensual de pago de estas personas, y es que el pago de estos salarios son de los Fondos FODES 75%, el cual hasta la fecha no se ha recibido. Por lo consiguiente, solicita al Concejo se autorice el desembolso respectivo. Discutido que fue el asunto, se sometió a votación y se emitió por unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I.** Que el Concejo Municipal del periodo mayo 2006-Abril 2009, ante la flagrante violación a lo dispuesto en el Art. 31 numeral 12 del Código Municipal, emitió los Acuerdos números ocho y once de la Sesión Celebrada el día treinta de enero de este año, mediante la que creo cuadrillas de personal para el mantenimiento de calles de los sectores rurales y urbanos del Municipio, en una cantidad de 47 personas estableciendo que se contratarían por el periodo del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de este año, de fondos FODES 75%.
- II.** Que esa decisión perjudicó grandemente los ingresos del Municipio, debido a la sobre-población personal de campo que esa decisión generó, los cuales es imposible financieramente mantener hasta el treinta y uno de diciembre de este año debido a la crisis financiera que está atravesando el país, lo cual ha afectado gravemente a los Municipios ya que los fondos FODES que se trasladan a las Municipalidades están ingresando con no menos de dos meses de atrasos.
- III.** Que tal personal ha demandado a esta Municipalidad ante la Dirección General de Trabajo, reclamando una indemnización debido a que no se les ha cancelado el mes de mayo y además, es imposible para esta administración continuar con dichas contrataciones hasta el mes de diciembre.
- IV.** Que a la vez considerando que las personas contratadas no son responsables de los actos irregulares de los miembros del Concejo Municipal del periodo mayo 2006-Abril 2009; y habiendo llegado a un arreglo conciliatorio con las personas demandantes y considerando los costos que tuviese que asumir en procesos judiciales la Municipalidad si en vez de conciliar continúa con el litigio; estos en un futuro serían mayores a las cantidades a pagar a través del arreglo conciliatorio alcanzado.

Por lo consiguiente, en uso de sus facultades legales, los considerandos anteriores, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice erogaciones de Fondos Propios hasta la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para cada empleado, que corresponderá al pago de indemnización por el tiempo de servicio laborado en la Municipalidad, según se detalla en cuadro a continuación:

Nº	NOMBRE	CARGO	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
1	Ángela Yamilet Mejía	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009

2	Edy Marlene Vásquez Mejia	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
3	Carolina Ramírez Pérez	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
4	Ángela Vásquez Deodanes	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
5	Emelina Santamaria Miranda	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
6	Antonia Vásquez Pérez	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
7	Rosalía Gregorio Vásquez	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
8	Angélica Cruz Vásquez	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
9	Ángel Guillermo Martínez.	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
10	Lidia Benítez García.	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
11	María Consuelo Vásquez Deodanes	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
12	Carmen Elvira Ortiz	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
13	Rosa María Deodanes	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
14	María Elena Vásquez Cruz	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
15	Ana del Carmen Pérez Ramírez	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
16	Ana Leticia Mejia Rodríguez	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
17	María Guadalupe López Hernández.	Auxiliar de Mantenimiento de Calles	\$300.00	2 DE JUNIO DE 2009
TOTAL EROGAR			\$5,100.00	

b) Realice el Contador Municipal la respectiva planilla y la reprogramación presupuestaria en caso sea necesario para contabilizar y registrar dicho gasto. Comuníquese. A continuación y estando en los informes del Alcalde este solicita, se autorice la compra de especies Municipales a solicitud del Tesorero Municipal. Y una vez leída la petición se sometió votación aprobándose por unanimidad emitiéndose el: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota de fecha veintisiete de mayo del año en curso presentada por **el Señor Víctor Manuel Vásquez, Tesorero Municipal;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la compra al crédito de las Especie Municipales que se detallan a continuación:

ESPECIES	CANTIDAD	PRECIO UNTITARIO	TOTAL
Formulas 1-1sam	80 Talonarios	\$ 3.00	\$ 240.00
Talonarios de cartas de venta	2 Talonarios	\$ 7.50	\$ 15.00
Títulos de perpetuidad	3 Talonarios	\$ 26.50	\$ 79.50
Vialidades de \$3.43	20 talonarios	\$ 6.72	\$ 134.40
Tiquetes de buses de \$0.11	10000 tiquetes	\$ 0.01	\$ 100.00
Total.....			\$ 568.90

B) Autorizase al **ISDEM** descuento de la asignación mensuales de los fondos FODES 25% para el año 2009; la cantidad de: **QUINIENTO SESENTA Y OCHO 90/00 DOLARES (\$568.90)**. Aplicándose el gasto al código y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Y para finalizar con los informes del Alcalde Municipal, solicito se autorice la elaboración de Carpetas Técnicas para proyectos de Saneamiento Ambiental, las que son necesarias para poder mantener este tipo de proyectos que son necesarios para mantener limpio el Municipio. Asunto, que se aprobó por unanimidad a través del **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Jefe de Servicios Generales, para que coordinación con las Unidades o Departamentos que considere pertinentes elabore Carpeta Técnica del Proyecto de Saneamiento Ambiental del Municipio, el cual se financiara del Fondo FODES 75% y se presente a este Concejo, para su respectiva aprobación. Comuníquese. Continuando con el desarrollo de la Agenda se procede a conocer el punto numero SEIS: **INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO;** iniciando con la **COMISION DE TURISMO Y PROYECTOS,** informa el concejal Israel Ramos, que han estado realizando censos para el proyecto de agua comunidad por comunidad casi todo Panchimalquito esta terminado y se continuara con el pajal, para lo cual es necesario solicitar cooperación a la UCA, en cuanto a la elaboración de un mapa. Además, que es necesario hacer un informe narrativo de cómo esta la calidad del agua. Y para finalizar manifiesta que la Directiva de la Neblinas están solicitando un Proyecto de Agua potable, que se ejecute de manera tripartita: ANDA tuberías y carpeta, Comunidad mano de obra no calificada y Alcaldía el sistema eléctrico; esto ya tiene un porcentaje de avance que en lo sucesivo se informara al Concejo. Luego continúa la **COMISION DE COMPRAS;** Informando los Concejales Oscar Carrillo Miranda y Roberto Antonio Vásquez, del listado de materiales de oficina que han solicitado los departamentos de la municipalidad el que se considero no muy austero, por lo que se determino que este se realizara en base a una política de austeridad del gasto. Proponiendo el Sindico Municipal, que se comprase únicamente lo sumamente necesario para las Actividades administrativas de los empleados todo en base a principios de austeridad. Aprobada la propuesta se emite el **ACUERDO NÚMERO SIETE:** En vista de los pocos ingresos propios de la Municipalidad es necesario dictar medidas para reducir los gastos ordinarios de esta, por lo consiguiente; por unanimidad **ACUERDA:** Establecer que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, realizara los procesos de compras de bienes y servicios aplicando el principio de austeridad del gasto, adquiriendo únicamente aquellos bienes y servicios que suplan necesidades urgentes y básicas

para el funcionamiento de los Departamentos y Unidades. Lo cual se hará bajo la supervisión del Señor Alcalde y la Comisión de Compras. Comuníquese. Luego continua la **COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA**, informando primero el Señor Sindico Municipal, quien expuso que asistieron a Quezalapa, para juramentar a una nueva junta directiva de ADESCO, en donde participaron un promedio de 80 personas quienes les presentaron las necesidades mas urgentes y prioritarias que necesitaban que la Municipalidad les atendiese, considerando muy buena la experiencia por que se hizo con la participación de todos. Luego el Concejal Fredi Ventura, informo que se reunieron con la Directiva Pro-mejoramiento de la Loma y media, donde les detallaron las necesidades que tenían y se les informo de la situación económica de la municipalidad para que comprendiesen el por que no se les colabora de manera inmediata y continuo informando que para el día 21 de junio se esta organizando una actividad que lleva por nombre “la Familia”, que se llevara a cabo en la cancha de esa Comunidad y piden que ese día haya participación del Alcalde. Además, informa que se esta gestionando que se realice una jornada de abatizacion en la comunidad. Finalizando con esto último los informes de las Comisiones, se procede al siguiente punto de Agenda que es el número **SIETE: PAGO DE SALARIOS DE EMPLEADOS**, informando el Señor Alcalde Municipal que a la fecha no se ha recibido el FODES, y que por lo consiguiente existen insuficientes fondos para pagar a los empleados de la Municipalidad considerando que ya se tiene un atraso en el pago por que este se venia pagando los días veinte de cada mes, situación que ya se hablo con los empleados a quienes se les informo que se pagara a mas tardar el viernes de esta semana el 29 de mayo. Por lo que juntamente con el Sindico Municipal, proponen que si los fondos FODES no ingresan antes de ese día, es necesario autorizar un préstamo entre cuentas ya que existe en la Cuenta *del Proyecto: “Construcción de dos Reservorios de aguas lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco”*, la cantidad de \$20,000.00 dólares que podrían servir para el pago de la planilla de personal del mes de mayo y luego cuando ya que se tenga el FODES 25% este se reintegre a la Cuenta del mencionado proyecto, por lo consiguiente solicita al Concejo, autorice al Tesorero para realizar el traslado de fondos. Asunto, que es sometido a votación aprobándose por unanimidad el **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.** Que a la fecha la Municipalidad no ha recibido la transferencia de los fondos FODES que corresponden a los meses de Abril y Mayo de este año, los cuales son necesario para cubrir la planilla de salarios del personal. **II.** Que el pago del salario de los empleados no se puede postergar por mas tiempo debido a que de esto depende la satisfacción de necesidades básicas de ellos y sus familias tales como: alimentación,

vestuario, medicina, transporte y otros, por lo consiguiente, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde y Tesorero Municipal para que realicen el trámite pertinente ante el Banco HSBC, para transferencia de fondos entre cuentas de la Municipalidad según detalle siguiente:

Cuenta de la que se retiraran los Fondos: Cuenta del Proyecto: "Construcción de dos Reservorios de aguas lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco".-	Cantidad a retirar	Cuenta a donde se Abonaran o cargaran los fondos. Cuenta: Fondo Común.	Cantidad a Cargar
N°038510021508	\$20,000.00	N°038510014579	\$20,000.00

Dicho fondo servirá para el pago de la planilla de todo el personal de la Municipalidad que corresponde al mes de Mayo de este año; incluyendo aquel personal que se les paga del fondo FODES 75%. Y b) Establecer que será obligación del Tesorero Municipal, reintegrar dicha cantidad de Fondos Propios a la Cuenta del mencionado proyecto. Comuníquese. Luego se procede al punto de **AUTORIZACION DE COMPRAS**, presentando la Secretaria Municipal una solicitud enviada por el Jefe de la UACI, de autorización de compra, la que se leyó y se sometió a votación aprobándose esta por unanimidad así: **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Vista la solicitud de adjudicación de compra y erogación de fondos presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe Interino de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar y erogar del Fondo FODES 75% la cantidad de **MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES 88/100 (\$1046.88)**, para que se realice la compra de bienes y servicios según detalle siguiente.

No.	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR
01	STAR MOTORS S. A DE C.V.	Compra de repuestos y pago de mano de obra para la reparación del Camión recolector de desechos: Placas: N17100. El gasto se aplicara al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Se hace constar que se compra a este proveedor por que los repuestos por ser de marca exclusiva son distribuidos en este país únicamente por este proveedor, además que esta Unidad no se ha reparado en otro lugar para cuidar la garantía de la marca.-	\$1046.88

ACUERDO NÚMERO NUEVE-A: Vistas la solicitudes de adjudicación y autorización de compras y erogación de fondos presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe Interino de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar y erogar del Fondos Propios la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 05/100**

DOLARES (\$ 434.05), para que se realice la compra y pago de bienes y servicios según detalle siguiente:

<u>No.</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>
01	TRANSPORTES Y FERRETERIA HERNANDEZ (Andrés Alonso Zumba Hernández)	Compra de material de ferretería para la reestructuración del rastro Municipal el cual se encuentra en un total descuido, por lo que se procederá a realizar limpieza, pintura y reparación de agujeros internos y cambio de focos y chorros. Los otros proveedores fueron: MADECON \$370.00 y Ferretería "La Nueva" \$383.00	\$354.95
02	MITEC S. A DE C.V.	Visita y Servicio Técnico de Fotocopiadora Minolta Modelo DI-251, Serie: 31766994.-	\$79.10

Y para finalizar con el punto de las compras la Secretaria Municipal solicita se autorice la compra de un reloj marcador en base a huella dactilar para mantener un mayor control de asistencia de los empleados municipales. Propuesta, que el Señor Alcalde, avala pero que esta se realice hasta que existan fondos suficientes para realizar este tipo de gastos, por lo consiguiente mientras tanto y a partir del mes de Junio, se deberá estar utilizando el reloj marcador en base a Tarjeta. Y para finalizar con la agenda se procede con el punto N° **9. AUTORIZACION PARA PAGO DE GASTOS FIJOS Y AUTORIZACION PARA EROGACIONES DE FONDOS, .**

En este punto se leyeron las diferentes solicitudes de erogaciones de fondos, las que sin mas discusión se sometieron a votación emitiéndose los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice sin necesidad de solicitar Acuerdo de erogación de fondos los pagos de los gastos fijos tales como: facturas de los servicios de telefonía, alumbrado publico, energía eléctrica, Agua, pago a MIDES por la disposición de los Desechos Sólidos, salarios, retenciones, viáticos y otros debidamente consignados así en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Vistas las notas presentadas a través del Alcalde Municipal por los Señores: **JUAN JOSE LOPEZ VEGA, GLORIA ANGELICA ORTEGA CRUZ, SANDRA YANETH PEREZ JURADO** ; en la que presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo que actualmente desempeñan como Promotores Sociales en la Municipalidad y solicita se le otorgue compensación económica por todo el tiempo laborado para la municipalidad; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aceptar la renuncia presentada por los empleados mencionados; a partir del uno de junio de este año. **b)** Aprobar se le otorgue Compensación económica por retiro voluntario por la cantidad siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	COMPENSACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO.
01	JUAN JOSE LOPEZ VEGA	PROMOTOR SOCIAL	\$700.00
02	GLORIA ANGELICA ORTEGA CRUZ	PROMOTOR SOCIAL	\$525.00
03	SANDRA YANETH PEREZ JURADO	PROMOTOR SOCIAL	\$425.00

c) Autorizar al Tesorero Municipal realice la respectiva erogación en DOS CUOTAS equivalentes al 50% del monto cada una, según disponibilidad financiera. Aplicándose el gasto al Código y Línea presupuestaria correspondiente. d) Realice el Contador Municipal la respectiva reprogramación presupuestaria en caso de ser necesaria. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y treinta y dos minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario
Pasan Firmas.....

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Vienen Firmas.....

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las ocho horas del día **TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; sometiendo a aprobación la agenda siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2.APROBACION DE AGENDA. 3. INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD, 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y DE LAS COMUNIDADES, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 7. CONFORMACION DEL COMITÉ DE FESTEJOS 8. FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE LOS PLANES DE**

RENDEROS, 9. CREACION DE PLAZA Y TRASLADOS DE PERSONAL, 10. AUTORIZACION DE COMPRAS POR LIBRE GESTION, 11. CONTRATOS Y TRASLADOS DE PERSONAL, 12. AUTORIZACION DE PAGO. Aprobada la agenda anterior se inicio con el desarrollo de esta en el punto **3. INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD**, al cual le da lectura el Señor Sindico Municipal y al final de la lectura de esta solicita al Señor Alcalde, que en lo sucesivo se le solicite al Tesorero se incluya en el informe financiero los gastos comprometidos de la semana que se esta informando. Acto seguido se continuó con el siguiente punto **LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En atención a la Correspondencia presentada este día y leída que esta ha sido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver y responder a las solicitudes según como consta en el cuadro a continuación:

LETRA	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA	SOLICITAN	RESOLUCION O RESPUESTA:
A	Erlinda Cisneros. Presidenta de la ACE y Directivos del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza y comunidad amate blanco cantón loma ½	Agradecen por el apoyo brindado a partir del inicio de su gestión y el sobresueldo que esta Alcaldía financia para el turno de la tarde. Y debido al incremento de estudiantes para este año nos vemos en la necesidad de solicitarles colaboración con el pago de otro sobresueldo, el cual por el momento están cubriendo con el presupuesto escolar. Así mismo, invitarles a que visiten el Centro Escolar para observar las condiciones y nos apoyen.	ACUERDO: Responder a la peticionaria que lamentamos no colaborar con lo solicitado debido a que a la fecha la Municipalidad no cuenta con fondos suficientes para este tipo de Contrataciones.-RECOMENDACIÓN: Que la Comisión de Educación, verifique la información de aquellos Centros Escolares que la municipalidad apoya económicamente y conocer así a detalle el gasto.
B	Marta Lilian Carrillo de Trejo.	Solicita se le financie una beca para su hijo que este año, saldrá de bachillerato.	Que se acerque a platicar personalmente con el concejo, donde se le explicara el trámite a seguir.
C	Nancy E Rivera Figueroa de Trejo	Solicita ayuda en la Construcción de un muro de retención de 45 metros de largo por 7 de ancho o alto, ubicado en el Centro Escolar ya que se ha constituido un peligro para la escuela y los niños.	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.
D	María Martínez. Asociación Visión Milagro.	Manifiestan que fueron juramentados el 24 de Abril de 2009, y como Asociación solicitan el apoyo con recursos económicos que ustedes puedan otorgar.-	Responder al peticionario que a que a la fecha la Municipalidad esta elaborando el plan de inversión para este año por lo cual a la fecha no es factible apoyar este tipo de peticiones.
E	José Alfredo Carrillo. Presidente del Comité Pro-Desarrollo Comunidad San Esteban	Solicitan se realice el Complemento de posteado e iluminación total del pasaje.-	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.
F	Edwin David. Unidad de Servicio Social. Universidad	Expone que la señora Sandra Guadalupe Miranda Martínez, estudiante de Ciclo V de la Carrera de Contaduría Publica, quiere	Aprobar se realice el Servicio ofrecido.-

	Pedagógica de El Salvador	realizar su servicio social en esta institución acumulando 300 horas de Servicio.	
G	Marco Antonio García Argueta rosa Emilia Alfaro.-	Solicitan permiso para abrir una tienda y abarrotería en local ubicado en la Colonia Panchimalco Lote N° 18 pasaje 2 carretera que de los Planes de Renderos conduce a Panchimalco.	Que Catastro, le de tramite a la solicitud pero únicamente para el funcionamiento de la Tienda.-
H	Sr. Germán Vásquez Vásquez. ADESCO ANT. Pasaje Miralempa	Solicitan se les realice el Proyecto de la Calle Miralempa en una longitud de 450 metros lineales por cuatro de ancho, igual a 1,800 metros cuadrados.	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.
I	Sr. Germán Vásquez Vásquez. ADESCO ANT. Pasaje Miralempa	Solicitan se revisen las lámparas sobre la calle antigua a Panchimalco, la primera frente a la iglesia católica San Antonio y la otra frente al pasaje Miralempa.- Así mismo, solicitan la instalación de dos lámparas mas para iluminar un tramo de calle y otra frente a la iglesia Evangélica.-	Enviar a Catastro para que revise la calificación del lugar y si la casas están calificadas, proceda quien corresponda a la instalación de una nueva lámpara.-
J	Liga de Futbolito Rápido.	Solicitan se les done mallas para los arcos de la cancha alfombrada. (Chanito cambiara petición)	<u>APROBAR lo solicitado, del fondo circulante.</u>
K	Liga de Basketball	Solicitan se les colabore con 2 trofeos para el primer lugar y segundo lugar de campeonato de Basketball para el 14 de junio de 2009.-	<u>APROBAR lo solicitado, del fondo circulante.</u>

Agotando el punto de la Correspondencia se continúa con el punto de **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, Informando lo siguiente: **1.** Informa que ya se realizó el desembolso y pago de las indemnizaciones de 18 mujeres que habían demandado en el Ministerio de Trabajo, lo que se aprobó en el Acuerdo N° 4 del Acta 6 de la Sesión Ordinaria del 27 de mayo de este año, por lo consiguiente ya obtuvimos el finiquito en el Ministerio de Trabajo. **2.** Comunica que le han informado que para proyectos de Agua en Caritas, hay aproximadamente 1 500 millones de dólares y que El Salvador, es uno de los países de Centro América que clasifica para este tipo de ayudas; por lo que hará gestiones al respecto. **3.** Manifiesta que ya se esta elaborando el Proyecto para la contratación de más personal de cuadrillas, para lo cual solicita se le autorice iniciar procesos para contratar a esas personas. Discutido que fue el asunto, se sometió a votación y se emitió por unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO DOS:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que pueda realizar Contrataciones de Personal que será parte de las Cuadrillas de Aseo del Municipio, con un salario no mayor a \$250.00 dólares mensuales, el que se financiara del Fondo FODES 75%. Comuníquese. **4.** Solicita se autorice el proceso para contratar como mínimo a una persona que atienda la Unidad Jurídica de atención al público, para colaborar así con la población del Municipio. **ACUERDO NÚMERO TRES:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad

ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que presente propuestas a este Concejo, para que se apruebe la contratación de Un Abogado y Notario, que atienda las necesidades de la Población del Municipio. Comuníquese. **5.** Informa que solicito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, colaborase con el Municipio en la elaboración de la Carpeta Técnica del **Proyecto: “REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, proyecto que esta planteado ejecutarse dentro del Plan de Cien días de Gestión Municipal, por lo que solicita al Concejo, se apruebe e iniciar así el proceso de Licitación respectiva. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	CONTRATO POR LICITACION PUBLICA POR INVITACION.-	\$ 122,623.97	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el Proceso de Licitación correspondiente; elaborando de manera inmediata las bases de Licitación. **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesario para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **6.** Continuando con los informes del Acalde, presenta su segundo informe: Manifestando que atendió Citatorio realizado por el Ministerio de Trabajo; con el objeto de realizar audiencia conciliatoria por Demanda Laboral presenta por empleados Municipales del Área de Mantenimiento de calles, en donde se llevo a un Acuerdo para reconocerles el tiempo de servicio laborado pagándoles \$325 dólares en concepto de indemnización y a la persona que era el Encargado de Cuadrilla de Mantenimiento \$500 dólares ya que este es el que ganaba mas que los otros, justificando que es difícil para la Municipalidad mantener la planilla mensual de pago de estas personas. Por lo consiguiente, solicita al Concejo se autorice el desembolso respectivo debido a que el compromiso de pago esta para el día 09 de junio próximo. Discutido que fue el asunto, se sometió a votación y se emitió por

unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal
CONSIDERANDO:

- I. Que el Concejo Municipal del periodo mayo 2006-Abril 2009, ante la flagrante violación a lo dispuesto en el Art. 31 numeral 12 del Código Municipal, emitió los Acuerdos números ocho y once de la Sesión Celebrada el día treinta de enero de este año, mediante la que creo cuadrillas de personal para el mantenimiento de calles de los sectores rurales y urbanos del Municipio, en una cantidad de 47 personas estableciendo que se contratarían por el periodo del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de este año, de fondos FODES 75%.
- II. Que esa decisión a perjudicado grandemente los ingresos del Municipio, debido a la sobre-población personal de campo que esa decisión genero, los cuales es imposible financieramente mantener hasta el treinta y uno de diciembre de este año debido a la crisis financiera que esta travesando el país, lo cual ha afectado gravemente a los Municipios ya que los fondos FODES que se trasladan a las Municipalidades estas ingresando con no menos de dos meses de atrasos.
- III. Que tal personal ha demandado a esta Municipalidad ante la Dirección General de Trabajo, reclamando una indemnización debido a que no se les ha cancelado el mes de mayo y además, es imposible para esta administración continuar con dichas contrataciones hasta el mes de diciembre.
- IV. Que a la vez considerando que las personas contratadas no son responsables de los actos irregulares de los miembros del Concejo Municipal del periodo mayo 2006-Abril 2009; y habiendo llegado a un arreglo conciliatorio con las personas demandantes y considerando los costos que tuviese que asumir en procesos judiciales la Municipalidad si en vez de conciliar continua con el pleito; estos en un futuro serian mayores a las cantidades a pagar a través del arreglo conciliatorio alcanzado.

Por lo consiguiente, en uso de sus facultades legales, los considerandos anteriores,
ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice erogaciones de Fondos Propios para el pago que corresponda en concepto de indemnización por el tiempo de servicio laborado en la Municipalidad, según se detalla en cuadro a continuación:

b) Realice el Contador Municipal la respectiva planilla y la reprogramación presupuestaria en caso sea necesario para contabilizar y registrar dicho gasto. Comuníquese. Finalizando con esto los informes del Alcalde, se procede al punto **6.**

Nº	NOMBRE	CARGO	CANTIDAD A PAGAR
1	Raúl Martínez Ramírez	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 1	\$325.00
2	Santos Vásquez	Albañil de Cuadrilla Nº 2	\$325.00
3	Manuel Antonio Guzmán Oviedo	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 1	\$325.00
4	Juan Francisco Pérez Pérez	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 2	\$325.00
5	Orlando Efraín Castillo Benítez	Albañil de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 2	\$325.00
6	Prudencio Vidal Ramírez Pérez	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 2	\$325.00
7	Doroteo Guzmán Méndez	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 2	\$325.00
8	Abelino Vásquez Vázquez	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento Nº 1	\$325.00
9	Tomas Ortiz Vásquez	Albañil de Cuadrilla Nº 2	\$325.00
10	Concepción Vásquez Deodanes	Albañil de Cuadrilla Nº 2	\$325.00
11	Oscar Pérez Ramírez	Encargado de Cuadrilla de Mantenimiento	\$500.00
12	Benigno Gutierrez Andres	Auxiliar de Cuadrilla de Mantenimiento	\$325.00
TOTAL EROGAR			\$4075.00

INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, informando únicamente la Comisión Administrativo Financiera, quienes manifiestan que ya tienen el consolidado de datos para que se realice la compra de toda la papelería que se necesita para el funcionamiento de la Municipalidad. **7. CONFORMACION DEL COMITÉ DE FESTEJOS**, manifiesta el Sindico Municipal que pensando en la planificación de las fiestas tanto la de la Alcaldía como la de otras instituciones es necesario se nombre desde ya las personas que conformaran el Comité de Festejos por parte de la Municipalidad; proponiendo el Señor Alcalde: que conformen el Comité por parte del Concejo los siguientes funcionarios: JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; y los Regidores Propietarios señores : ISRAEL RAMOS MARTINEZ y FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ así como también la Secretaria Municipal; propuesta que es sometida a aprobación, la que es aprobada por unanimidad emitiéndose el **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal que dice: “*Compete a los Municipios: (...) 18.La promoción y organización de ferias y festividades populares*” y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar y Delegar como Representantes del Concejo Municipal ante ese Comité de Festejos Patronales del Municipio de Panchimalco a los siguientes Funcionarios: MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE MUNICIPAL, JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; y los Regidores Propietarios señores: ISRAEL RAMOS MARTINEZ y FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, Y TERESA DE JESUS ALFARO BARAHONA, SECRETARIA MUNICIPAL. Comuníquese.- **8. FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE LOS PLANES DE RENDEROS**, en

este punto el Sindico Manifiesta que es necesario que se investigue como esta el proceso de Contratación del local donde funciona el distrito de los Planes debido a que se desconoce como esta dicho contrato. El Alcalde, manifiesta que por situaciones estratégicas seria conveniente que este distrito puede crearse y funcionar junto con el vecino Municipio de San Marcos en un local que es del Estado, que se encuentra en esta zona, para lo cual solicita se le autorice hacer gestiones al respecto. Solicitud que es sometida a aprobación, la que es aprobada por unanimidad emitiéndose el **ACUERDO NÚMERO SIETE:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar el visto bueno al Alcalde Municipal para que indague si es factible realizar un Convenio de Cooperación con la Municipalidad de San Marcos, para la prestación de Servicios Municipales en la zona de Planes de Renderos. Comuníquese. **9. CREACION DE PLAZA.** El Alcalde, manifiesta que es necesario Crear las Plazas de Encargado del Archivo Municipal y Asistente de esta, debido a la necesidad de ordenar y resguardar en base a técnicas la Documentación que esta en bodega y que es histórica del Municipio. Por lo que solicita al Concejo, se creen dichas plazas en el Presupuesto Municipal, autorizando así también la respectiva reforma al Presupuesto Municipal. Discutido que fue el asunto, se sometió a votación y se emitió por unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Crear tres plazas en el Presupuesto de Personal Municipal del año 2009, según detalle siguiente:

1. TITULO DE LA PLAZA: ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL
Salario: \$575.00
OBJETIVO DEL CARGO: Resguardar y ordenar adecuadamente la información con que cuenta la municipalidad, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a la misma.
FUNCIONES:
<ol style="list-style-type: none"> 1- Programar, organizar, dirigir y evaluar las funciones a su cargo. 2- Establecer las políticas generales de operación y funcionamiento del archivo 3- Formular dictámenes, opiniones o informes que le sean requeridos por sus superiores jerárquicos. 4- Elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto de egresos del archivo para la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5- Informar mensualmente a sus superiores sobre el estado en que se encuentra la unidad a su cargo. 6- Elaborar el perfil de puestos para las plazas de auxiliares del archivo 7- Proporcionar asesoría técnica en asuntos de su cargo a funcionarios y demás servidores públicos de las distintas dependencias de la municipalidad. 8- Comunicar a los Jefes de los departamentos que resguardan información en el archivo, las irregularidades que existan en el manejo de su documentación. 9- Proporcionar a cada departamento, los formatos que se utilizarán para solicitar la documentación que en su momento requieran. 10- Cotejar las copias de la documentación que les sea solicitada. 11- Solicitar cursos de capacitación que se consideren necesarios para el personal del archivo. 12- Acordar con sus superiores jerárquicos, todo lo relacionado a las labores del archivo municipal. 13- Vigilar que toda la documentación que expidan en el archivo, cuente con la debida autorización. 14- Elaborar en coordinación con otros Jefes el Proyecto del Reglamento que para efectos del funcionamiento del archivo, y presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación. 15- Proponer a sus superiores jerárquicos todas las reformas o mejoras que estime conveniente realizar. 16- Custodiar y conservar en buen estado la documentación que sea depositada por los diferentes departamentos de la municipalidad. 17- Otras que el Alcalde o el Concejo le designen.-
JEFE INMEDIATO: Alcalde Municipal o quien este designe.-
RELACIONES INTERNAS: El encargado de Archivo Municipal, mantendrá relaciones estrechas con todas las Jefaturas de la

municipalidad.
2. TITULO DE LA PLAZA: ASISTENTE DEL ARCHIVO MUNICIPAL
Salario: \$525.00
FUNCIONES:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar a la Encargada del Archivo en el resguardo y ordenamiento adecuado de la información con que cuenta la municipalidad, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a la misma. 2. Llevar un control de los documentos que salen e ingresan del archivo 3. Ordenar los documentos que se resguardan en el Archivo Municipal 4. Las demás que le designe el o la Encargada del Archivo Municipal.
JEFE INMEDIATO: Encargada del Archivo Municipal
3. TITULO DE LA PLAZA: ATENCION AL CONTRIBUYENTE Y CIUDADANO.
Salario: \$217.00
FUNCIONES:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a los ciudadanos y contribuyente que visitan la Municipalidad. 2. Orientar a los visitantes de la Municipalidad 3. Registrar y Controlar el ingreso de los visitantes 4. Las demás que le designe el o la Encargada del Archivo Municipal.
JEFE INMEDIATO: Jefe de Servicios Generales

b) Autorizar la respectiva reforma al Presupuesto Municipal para hacer efectiva la Creación de dichas plazas. Por lo consiguiente se le instruye al Contador Municipal, realice la reforma correspondiente al Presupuesto. Y c) La facultad para nombrar personal para estas plazas será del Alcalde Municipal. Comuníquese. **10. AUTORIZACION DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**, el Señor Sindico manifiesta que para agilizar trámites de adquisiciones de Bienes y Servicios es necesario se deleguen funciones de Adjudicaciones, proponiendo que sea un monto autorizado para el señor Alcalde y otro **COMISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVO**, y respetando el monto de la libre gestión. Proponiendo que: Hasta \$3,000 dólares adjudique el Alcalde y de \$3,000.00 dólares a mas la Comisión de Compras hasta un máximo de \$10,000 dólares. Propuesta que es sometida a votación, aprobada que es por unanimidad se redacta así el: **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Con el objeto de que se agilicen todos los procesos de adquisiciones y contrataciones que se realizan en la municipalidad bajo la modalidad de “Libre Gestión” regulada en el Artículo 40 literal “c” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica que se abrevia LACAP y de conformidad a lo establecido en Art. 18 inciso segundo de la referida ley; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Delegar competencias para adjudicar adquisiciones de Bienes y Servicios de conformidad a los montos establecidos en la LACAP específicamente bajo la modalidad de “Libre Gestión”, los cuales quedaran de la siguiente manera:

- i. Se delega la competencia para adjudicar compras de bienes y servicios al Alcalde Municipal, cuyos montos sean menores o iguales al monto de TRES MIL DOLARES EXACTOS (\$3,000.00). Debiendo apegar sus actuaciones estrictamente a los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y a las políticas de austeridad emitidas por el Concejo.

- ii. Se delega la competencia para adjudicar compras de bienes y servicios a la **COMISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVO**, cuyos montos sean mayores DE TRES MIL DOLARES (\$3,000.00) hasta DIEZ MIL DOLARES EXACTOS (\$10,000.00). Y será válida una adjudicación con la firma de sus cuatro miembros que la componen. Debiendo apegar sus actuaciones estrictamente a los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las políticas de austeridad emitidas por el Concejo.

B) Autorizar a la Tesorería Municipal, para hacer efectivas las erogaciones de fondos para los pagos de las adquisiciones de bienes y servicios que se adjudiquen por parte del Alcalde Municipal y la Comisión Financiera Administrativo, con lo cual se está dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal.

C) Establecer como una obligación del Jefe de la UACI la remitir informes mensuales al Concejo, de todas las adquisiciones realizadas durante el mes. Comuníquese y Cúmplase.

11. TRASLADOS DE PERSONAL Y CONTRATOS PARA PROYECTOS. En este punto el Alcalde solicito se le de el visto bueno para trasladar personal a las plazas creadas en esta sesión siendo estas las Señoras María Hilda Carrillo Bonilla, Actual Jefa del Registro del Estado Familiar y la señora Patricia Raquel Ramos, Sub-Jefa de Registro del Estado Familiar, pide que se nombre como Jefe del Registro del Estado Familiar al Licenciado: *Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, con un salario de \$600.00 Dólares más Prestaciones Laborales. Punto que es sometido inmediatamente a votación del que se emite el Acuerdo así: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Nombrar como **JEFE DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR AL LICENCIADO CARLOS ORLANDO LOZANO HERNÁNDEZ.** Dicho nombramiento se hará efectivo a partir del 08 de Junio del año en curso, quien devengará el salario de \$600 DOLARES MENSUALES mas prestaciones laborales. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. b) Dejase sin efecto lo dispuesto en el *Acuerdo N° 02-02-020509*. Comuníquese.- y Para finalizar con el punto el Alcalde solicita se le fije una fecha inicial para realizar CONTRATOS DE PERSONAL EVENTIAL EN PROYECTOS, de lo que se propuso y acordó lo que a continuación se detalla: **ACUERDO NUMERO ONCE:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar el visto Bueno al Alcalde Municipal para*

que a partir del 15 de junio de este año, inicien los procesos para las contrataciones de personal eventual de los diferentes proyectos que esta impulsando la Municipalidad. Con un salario no mayor a \$220.00 dólares mas prestaciones laborales. El fondo para estas contrataciones será del respectivo proyecto. Comuníquese. , **12. AUTORIZACION DE PAGOS. El Jefe de la UACI**, presenta solicitud de erogación de fondos, para pago a proveedor. El que sin mas discusión se sometió a votación emitiéndose el **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Vista la solicitud de erogación de fondos presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe Interino de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar y erogar del Fondo FODES 75% la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$650.00)**, para que se realice el pago de servicios según detalle siguiente.

<u>No.</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>
01	TRANSPORTE HERNANDEZ. (Andrés Alonso Zumba Hernández)	10 viajes de basura de la Ciudad de Panchimalco a Relleno Sanitario MIDES Nejapa. Así mismo, incluye la recolección de los desechos de los días 10 días (19,20,21, 22, 23, 25,26,27, 28 y 29 de Mayo de 2009).	\$650.00

ACUERDO NÚMERO TRECE: Vista la solicitud de erogación de fondos presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe Interino de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: Adjudicar y erogar del Fondo FODES 75% la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 66/100 DOLARES (\$447.66)**, para que se realice el pago de servicios según detalle siguiente.

<u>No.</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR</u>
01	DATA PRINT (Mauricio José Navarro Somarriba.	Tres toners HP 3005 6.5K MFP M30. Para la fotocopidora de la UACI. Aplicase el gasto al código 54115 de Fondos Propios.	\$447.66

Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y cincuenta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segundo Regidor Propietario

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptimo Regidor Propietario.

Victoria Santos Ramos
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segundo Regidor Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. AUDIENCIA A FUNDE ASUNTO A TRATAR: PROYECTO: CREACION DE POLITICAS MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PANCHIMALCO, 4. LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, 5. INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD, 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES, 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, 8. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 9. CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.** Aprobada la agenda anterior se inicio con el punto **3. AUDIENCIA A FUNDE ASUNTO A TRATAR: PROYECTO: CREACION DE POLITICAS MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PANCHIMALCO.** Los representantes de FUNDE: Presentan el proyecto de: “Políticas Municipales para la Niñez y Adolescencia”, y la coordinación que deberá de entablarse entre la Fundación y la Municipalidad, con el objeto de construir un instrumento jurídico que proteja a la niñez y adolescencia; manifestando que como país hemos sido demandados por que el Salvador es firmante de la Convención para los Derechos de la Niñez, y que como tal no ha existido un debido cumplimiento de esta ya que dicha Convención era el marco para que El Salvador crease leyes e instituciones que velaran por los derechos de la niñez y adolescencia; pero estamos en la lista de países que menos invierte en la niñez. Los municipios deben de crear su marco legal para que se vele por los Derechos de la niñez y adolescencia; por lo

cual se ha iniciado con Plan, el proyecto de creación de ese marco Jurídico. La Ley de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, obliga a crear Comités Municipales de protección a la Niñez y Adolescencia y es necesario tener definidas las acciones y políticas que se implementaran una vez este vigente la ley. Por lo que piden que de ser aprobado el proyecto se emitan los siguientes: **ACUERDOS:** a) APROBAR LA PROPUESTA DE CREACION DE LA POLITICA, b) ESTABLECER LA COMISION DE CONCEJO, QUE ESTARA A CARGO DEL PROYECTO, y c) ESTABLECER CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LOS TALLERES Y DEFINIR LUGAR DONDE SE REALIZARAN ESTOS.

Escuchado el planteamiento por parte del Concejo Municipal, este emitió por unanimidad el **ACUERDO NÚMERO UNO:** AUDIENCIA A FUNDE ASUNTO A TRATAR: PROYECTO: CREACION DE POLITICAS MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PANCHIMALCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dejar pendiente de resolución el asunto y someterlo a aprobación en la siguiente sesión de Concejo, para que se verifique por parte del Alcalde, su factibilidad. Comuníquese.

Luego se continua con el desarrollo de la agenda en el punto **4. LECTURA DE LAS ACTAS DE SESESIONES ANTERIORES** las Números cuatro y cinco que corresponden a las Sesiones Ordinarias celebradas los días trece y veinte de mayo de este año respectivamente, habiéndoles dado lectura la Secretaria Municipal pregunto si habían observaciones y no habiendo observaciones se sometieron a votación; emitiéndose por unanimidad el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y ratificar en todas sus partes las Actas Números cuatro y cinco que corresponden a las Sesiones Ordinarias. Luego se continúa con el siguiente punto de Agenda que es Luego se pasa al siguiente punto de agenda que es **5. INFORMES FINANCIERO: El cual es leído por el Señor Sindico Municipal,** y al final de la lectura de este solicita al Señor Alcalde, que se aprube la apertura de una cuenta de ahorro para que se realicen depósitos de los fondos FODES 75% en una cantidad de \$25,000 DOLARES MENSUALES, que servirán para proyectos grandes que se proyecte en un futuro realizar la Municipalidad. Propuesta que es sometida a aprobación, la que es aprobada por unanimidad emitiéndose el **ACUERDO NÚMERO TRES:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Instruir y Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la apertura de una CUENTA DE AHORRO en el Banco HSBC en la que se deposite la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOLARES MENSUALES (\$25,000.00);** los que se tomaran de la cuenta general del Fondo FODES 75%. Dicho ahorro mensual será por

el PLAZO DE DOS AÑOS iniciando con los fondos que ingresen en el mes de Mayo de este año y será para realizar uno o varios proyectos sociales de gran magnitud en el Municipio. Y b) Ordenar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el cierre de la Cuenta Corriente que existe en el Banco CITI del FODES 25% , por ser esta innecesaria ya que existen dos cuentas del porcentaje 25% que corresponden al mismo fondo. Así mismo, se le instruye y Autoriza transfiera mensualmente de la Cuenta del FODES 75% el monto que corresponda al 5% de pre-inversión a la Cuenta corriente existente denominada: “Pre inversión”; iniciando con los ingresos del mes de Mayo de este año. Comuníquese. Agotando el punto anterior se continúa con el punto de **6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES**, la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: En atención a la Correspondencia presentada este día y leída que esta ha sido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Resolver y responder a las solicitudes según como consta en el cuadro a continuación:

LETRA	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA	DETALLE DE LA SOLICITUD	RESOLUCION O RESPUESTA:
A	Doctora Elma Lilian Hernandez, Directora de la Unidad de Salud de Panchimalco.	El motivo de la nota es para notificarle el área geográfica de influencia en el Municipio de Panchimalco, se cuentan con 22 casos sospechosos de Dengue Clásico y un índice casas positivas del 15 % . En el mes de mayo se presentaron 4 casos sospechosos de Dengue Clásico, por tal motivo le solicitamos interponga sus buenos oficios, a fin de apoyar la Campaña de abatización y destrucción de criaderos, con el objetivo de concientizar a la población en evitar criaderos de zancudos, en esta época de invierno. Para dicha actividad nos vemos limitados por falta de recursos, por tal motivo le solicitamos el apoyo de 4 recursos humanos para realizar las actividades antivectoriales de dengue.	Remitir el Asunto al Alcalde, para que designe a dos personas por parte de esta Municipalidad.
B	José Ángel Ramos, Ex Miembro de Comité Ambientalista.	En el terreno que ocupa el Templo EL CALVARIO, situado en el barrio del mismo nombre de esta ciudad, se da el caso que personas vecinas de dicho templo se han dado la tarea de hacer uso del PALO DE CEIBA, el cual fue plantado por nuestros antepasados; ocupando dicho árbol que debajo de	Remitirlo a la Unidad Ambiental para que se le de el trámite pertinente.

		este se enciendan fogatas y comercializar golosinas, sin acatar lo que establecen las leyes. Por lo antes expuesto le solicitamos a usted interponer sus buenos oficios, para que de ser cierto encontrar a los infractores (Infraganti) y hacerles ver el daño que causan esas malas acciones.	
C	Ing. Rafael Antonio Viale Salazar, Director Ejecutivo de Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).	Por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la preocupación del FOVIAL en relación al estado en que se encuentra nuestra ruta de red pavimentada denominada SAL49S: RN06- El Campamento –RN06, la cual producto de la intervención e incorporación de red de agua potable en Comunidad El Campamento dejaron inconclusa la actividad de colocación de pavimento de concreto hidráulico, motivo por el cual hacemos ver los daños ocasionados en dicho tramo de carretera, con el propósito de establecer el contacto con el FOVIAL acerca de la atención de cómo la Municipalidad pretende realizarlo ya personas del lugar manifiestan que fue una actividad conjunta de la comunidad y municipalidad de Panchimalco, siendo así que ellos no pueden atender dicha actividad, en el entendido que la Municipalidad les ayudaría con la colocación del pavimento respectivo.	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible el arreglo de la calle por parte de la Municipalidad
D	Eliza Ramirez Guzman.	El motivo de la presente es para solicitarle permiso para la instalación de un KIOSCO o puesto de ventas varias que están completadas dentro del Reglamento Municipal de los insumos diarios que serian alimentos, golosinas, lácteos, bebidas y otros. Lo antes mencionado se pretende y si ustedes como Concejo lo avalan, se ubicaría frente a la Alcaldía o mas bien dicho en el Parque.	Responderle a la peticionaria que por el momento no es factible otorgar permiso por que se esta trabajando en el Plan de Ordenamiento, pero que en su momento oportuno se tomara en cuenta su petición.
E	Enrique Nerio, Presidente de la Junta Directiva Promejoramiento del Canton Loma y Media.	El motivo de la presente es para invitar a usted y a su honorable Concejo a la celebración del día de la Familia, a realizarse en la cancha al costado norte de dicho Canton, para el dia 28 de Junio del presente año a las 9:a.m.	Agradecer la invitación y ordenar se remita la petición al encargado del Sonido.-
F	Enrique Adonay Pérez Nerio,	El motivo de la presente es para	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que

	Presidente de la Junta Directiva Pro-mejoramiento del Canton Loma y Media	solicitarle ayuda para realizar el proyecto de agua potable en nuestra comunidad, ya que hemos venido pidiendo por años este proyecto y no hemos podido tener la ayuda necesaria a nuestra petición, nos preocupa porque en nuestro Canton teníamos los nacimientos de agua, pero estos fueron tomados para abastecer el pueblo de Rosario de Mora. Por tal motivo solicitamos a ustedes nos den una solución a esta petición.	verifique si es factible colaborar con lo solicitado.
G	Francisco Jacinto Vásquez, Miembro del Equipo Real Independiente.	El motivo de la presente es para solicitar un Uniforme deportivo para el equipo de Futbol Real Independiente del Canton El Divisadero; Caserío Los Vásquez, ya que carecemos de ese recurso ya que están participando jóvenes estudiantes, por lo cual le solicitamos 15 calzonetas, 15 camisas y 15 pares de tubos con los colores de nuestro partido.	Solicitarle a la Comisión de Deportes, elaboren un Proyecto para la promoción del Deporte en el Municipio en el que se contemple la compra de uniformes y trofeos para los diferentes equipos de las diferentes ramas del Deporte en el Municipio. Y sobre lo solicitado, por el momento es factible su aprobación debido a la poca disponibilidad financiera de la Municipalidad.-
H	Arnulfo Hernández, Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad del Desarrollo Santa Fe N° 3.	El motivo de la presente es para solicitar de su ayuda, que consiste en la mano de obra de un Barretero y el material para reventar unas rocas que están obstaculizando el paso vehicular en la calle principal de la misma, la piedra que salga será utilizada para hacer muros de retención; estimamos que se necesitan 200 pies de barreteado, con este proyecto beneficiaríamos a todo el sector ya que no hay acceso vehicular y esta incomunicado.	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.
I	Arnulfo Hernández, Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad del Desarrollo Santa Fe N° 3.	El motivo de la presente es para solicitar de su ayuda, la cual consiste en proporcionarnos material para reparar parte de la calle vecinal que corresponde a 250 mts; Concreteado y cordón cuneta por 6 mts. de ancho, pues la calle esta bien intransitable y es la única vía de acceso vehicular que tiene la Lotificación con el Caserío Las	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.

		Joyitas del Canton Los Palones.	
J	Ramón Vega Ramos, Administrador del Parque Natural Balboa.	Aprovechando la ocasión le solicitamos a usted y a su Concejo Municipal, la donación de 16 lámparas de mercurio para la iluminación de los sectores siguientes: del Obelisco a la Plaza de los Próceres, del Dios de Fuego al Dios del Hechizo, y de la Plaza del Maíz a la Pista de Patinaje del Parque Balboa. Ya que con esto ustedes estarían contribuyendo al incremento de visitantes y la disminución de refugios de los delincuentes en esa zona.	Remitirla a la Comisión de Turismo, para que verifique si es factible realizar un Convenio con el Ministerio de Turismo a efecto de que la Municipalidad cobre por el uso del espacio Municipal que se utiliza como parqueo.
K	José Rigoberto Santos, Miembro de la Directiva del Caserío Amatitan, Canton Planes de Renderos.	Solicitamos su valiosa colaboración de ayudarnos con 200 mts. de Concreteado fraguado del Pasaje Los Guzmanes que tiene la salida hacia El Barrial, ya que la administración anterior se negó a ayudarnos por no pertenecer al partido de ellos.	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.
L	Sonia Maribel Quintanilla, Presidenta de Directiva Pro-Mejoramiento Caserío El Campamento.	El motivo por el cual nos dirigimos a usted es para lo siguiente: en la Comunidad ya finalizamos 272 metros lineales de cambio de tubería nueva, para agua potable con una apertura de zanjo encementado de 0.75 centímetros de ancho y 78 metros lineales de calle polvosa con un ancho de 3.50 metros. Le pedimos de favor que nos preste su ayuda para poder arreglar la calle y así poder dejarla en buen estado y evitar que ocurra un accidente ya que con la entrada del invierno la calle esta deteriorándose a un mas por lo cual le solicitamos que nos pueda facilitar los siguientes materiales: arena, cemento y grava.	Remitirla a la Comisión de Proyectos, para que verifique si es factible colaborar con lo solicitado.

Luego se continua con el siguiente punto: **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL,** Informando lo siguiente: **I.** Informa que el día de ayer se entrego la indemnización a la otra cantidad de empleados que habían demandado en el Ministerio de Trabajo, **II.** Presenta cuatro diseños que se han elaborado para la Construcción de un diseño del Proyecto del mercadito Municipal; los que son verificados por todo el Concejo y es sometido a aprobación la propuesta N° 2, la que es aprobada por unanimidad, por lo Consiguiente se emite el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En atención los diseños de Construcción de Mercadito Municipal presentados por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR LA PROPUESTA N° 2 Y AUTORIZA LA ELABORACION DE LA CARPETA TECNICA, PARA EL PROYECTO DE MERCADITO MUNICIPAL. Así mismo, se instruye a quien corresponda se indague si es necesario consultar a CONCULTURA, sobre los permisos de construcción de dicho Mercadito. Comuníquese. **III. SOLICITA LA CREACION DE DOS PLAZAS:** Discutido que fue el asunto, se sometió a votación y se emitió por unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Crear dentro de la Estructura Organizativa de la Municipalidad al DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, B) Crear dos plazas en el Presupuesto de Personal Municipal del año 2009, según detalle siguiente:

1. TITULO DE LA PLAZA: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
a) Salario: \$825.00
b) DEPENDENCIA: ALCALDE MUNICIPAL.-
c) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS Y 25% DEL FODES.-
2. TITULO DE LA PLAZA: DISEÑADOR Y GESTOR DE PROYECTOS.
a) Salario: \$800.00
b) DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL.-
c) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS Y 25% DEL FODES.-

Y C) Realice el Contador Municipal las respectiva Reforma al Presupuesto Municipal, para que se haga efectivo este Acuerdo. Comuníquese. **IV.** Presenta las Bases de Licitación elaboradas por el Jefe de la UACI, para la primera Licitación que realizara este Concejo, sobre el Proyecto de Balastado de Caminos vecinales, la sin mas discusión somete a aprobación, siendo unánime la votación se emite el **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** A) **APROBAR LAS BASES LICITACION PUBLICA POR INVITACION A.M.P. N° 01/2009, para la realización del Proyecto: “REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.** B) Aprobar la lista corta de invitados así: ROMAND INGENIEROS S. A DE C.V., CONTRATISTA LOEL S. A DE

C.V., MC CONSTRUCTORES S. A DE C.V., ING. RAFAEL ERNESTO GARZONA Y CUALQUIER INTERESADO EN PARTICIPAR. Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y C) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación N° 01/2009. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE. V. Presenta terna para el nombramiento del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, punto del que se emite el **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Vista las ternas presentadas por el Alcalde Municipal, para el nombramiento de la persona que retomara el cargo de Jefe del Departamento de Proyectos. El Concejo Municipal en sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS al INGENIERO CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ. Dicho nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del quince de Junio del año en curso, quien devengará el 100 % del salario presupuestado para el cargo en que se le nombra y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese.- . Informa que existen 14 maestros pagados en los diferentes centros escolares y no existe carpeta técnica que justifique la erogación de fondos, así mismo tampoco existe una evaluación de trabajo, por lo que se está elaborando el Proyecto y se está verificando la posibilidad de poner un Supervisor de este. Asunto del cual el Concejal Israel Ramos, propone que se programen visitas a los centros escolares para verificar como están funcionando los maestros que paga la Municipalidad. El Sindico interviene manifestando que está muy bien que se evalúen a los maestros y considera también que se debe hacer lo mismo con los empleados que están las diferentes Unidades de Salud, para conocer si es necesaria la continuidad de estos el próximo año; lo cual se deberá realizar en un mediano plazo.-Luego se continúa con el siguiente punto de agenda **8. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO**, en este punto interviene en primer lugar el Alcalde: quien manifiesta y solicita a las Comisiones trabajen arduamente en la organización de las comunidades, creando comités agrícolas, de turismo u otras, para mantener a la gente activa trabajando. Además, pide que se indague cuantos campesinos siembran, que es lo que siembra, cuanto de maíz, de maicillo, y si hay otra diversificación de siembra es también necesaria traerla.- Todos estos datos será necesario que los tengan para finales del otro mes. También solicita a las Comisiones, traer información de cuando se llevan a cabo las fiestas patronales- cantonales. El Sindico pide que se indague el problema que tiene el proyecto de la iglesia El Calvario, el

párroco quiere conocer la Carpeta Técnica, el necesita saber a nombre de quien esta ese terreno por que se escucho decir que ese inmueble se daría en comodato. Pide que se le de un informe de cómo se realizo ese proyecto. Dentro del punto la Concejala Lariza informa que: El viernes estuvo en reunión con las personas de Quezalapa 2, en donde estuvieron planteando los proyectos que ellos necesitan y uno es el arreglo de la calle, se menciona la necesidad de realizar una reunión con mil cumbres para coordinar el trabajo. Siendo estos los informes que se dieron dentro del punto **9. CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.** El Sindico, manifiesto que esta cerca la festividad tradicional de los maestros y que es necesario se someta a *APROBACION MONTO PRESUPUESTARIO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTROS DEL MUNICIPIO.*” Asunto del cual se hizo la única propuesta que es sometida a aprobación emitiéndose por unanimidad los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Con el objeto de tener un acercamiento con los maestros y agasajarles en su día por tan loable labor que realizan en pro de la niñez y juventud del Municipio; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) *Ofrecer* una Cena en honor a los Maestro del Municipio de Panchimalco, el día diecinueve de los corrientes como una atención oficial de esta Municipalidad. Para lo cual se le instruye al Jefe de la UACI, realice el proceso para la adquisición de servicios alimenticios y un local para que se lleve a cabo dicho evento. b) Autorizase la erogación de fondos para esta actividad hasta un limite máximo de **TRES MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$3, 000.00)**; erogación que se hará del Fondos Propios. Aplicándose el gasto al Código **54314** Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. Y c) Autorizar al Tesorero Municipal para que de los Tres Mil Dólares aquí aprobados se emita **CHEQUE A NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ SANTOS**, Jefe Interino de la UACI, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$800.00)**; que servirá para gastos de menor cuantía que se necesiten realizar para el evento de los maestros tales como: compra de regalos para rifas, pago a músicos que animen el evento y decoración del local con adornos alusivos. Dicho cheque se deberá de liquidar en la Tesorería Municipal en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del evento. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecinueve horas y diez minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos

Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día ***DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.*** Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; sometiendo a aprobación la agenda siguiente **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, 4. INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD, 5. PROYECTOS: FUNDE, CARITAS Y AMAYITO 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES, 7. PRESENTACION DE PROYECTO DE REFORMA A ORDENANZAS, 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** Aprobada la agenda anterior se inicio con el desarrollo de esta en el punto LECTURA DE LAS ACTAS DE SESESIONES ANTERIORES leyéndose únicamente el Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de este año, habiéndoles dado lectura la Secretaria Municipal pregunto si habían observaciones y no habiendo observaciones se sometieron a votación; emitiéndose por unanimidad el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y ratificar en todas sus partes el Acta Número 6 de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de este año. Luego se continúa con el siguiente punto de Agenda que es el 4. **INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD,** al que se le dio lectura por parte del Sindico Municipal. Y final de su lectura propone que se le den instrucciones al Tesorero para que separe en cuenta separada el 5% del FODES para pre-inversión. Propuesta que es sometida a aprobación, la que es aprobada por unanimidad emitiéndose el **ACUERDO NÚMERO DOS:** En atención a lo solicitado por el Señor Sindico Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)**

Instruir y Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice mensualmente realice la transferencia del 5% que corresponde del FODES 75% para gastos de pre inversión a la Cuenta Especifica que aparece en el Informe financiero. Comuníquese. Luego procedemos al siguiente punto de agenda: **5. PROYECTOS: FUNDE, CARITAS Y AMAYITO.** Iniciando con el PROYECTOS: FUNDE: el Señor Alcalde, manifiesta que no hay dificultad de asumir el proyecto con FUNDE, el cual será de beneficio para la Municipalidad. Por lo que somete a aprobación los puntos siguientes: a) APROBAR LA PROPUESTA DE CREACION DE LA POLITICA, b) ESTABLECER LA COMISION DE CONCEJO, QUE ESTARA A CARGO DEL PROYECTO, emitiéndose las respectivas propuestas concluyéndose en el punto con el **ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la propuesta del Proyecto presentado por la FUNDE, para la creación de Políticas Municipales para la Niñez y Adolescencia”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se realice en coordinación con la FUNDE el **PROYECTO DE CREACIÓN DE POLÍTICAS MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, b) **CREAR Y NOMBRAR A UNA COMISION ESPECIAL** para que le de seguimiento en coordinación con la Fundación al mencionado proyecto. Dicha Comisión la conformaran los siguientes Concejales: OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS y NELSON ANTONIO ANDRES GODOY. Comuníquese. A continuación siguiendo con el desarrollo del punto 5, se la agenda se procede al punto PROYECTO CARITAS: Alcalde, menciona que el Arzobispado de El Salvador, esta planteando apoyar a este Municipalidad apoyando proyectos a algunas comunidades del Municipio valorados en \$37 mil dólares cada uno. Que también darán un desembolso de entre 150 a 200 mil dólares para el proyecto de agua potable y otro proyecto de mas o menos de 100 mil dólares para elaborar una propuesta de Proyecto; pero para ello se necesita que se emita un acuerdo donde el Concejo, se comprometa dar una contrapartida de mas o menos el 20% para los proyectos. Tienen estipulados fondos para el vivero Municipal \$5,000, y para la creación de una ordenanza para la protección del recurso hídrico en el Municipio \$3000 de estos dos proyectos todo será con inversión del Arzobispado.- Lo que se necesita es esa garantía donde el concejo, le diga que esta dispuesto en poner el 20% para la ejecución de ese proyecto. Por lo que propone que se emita el respectivo acuerdo de comprometernos a otorgar la contrapartida del 20% respectivo por cada proyecto que se apruebe en el Municipio dentro del marco de este proyecto Caritas, realizando el respectivo Convenio de cooperación. Asunto, que es sometido a aprobación siendo aprobado por unanimidad el **ACUERDO NÚMERO CUATRO: PROYECTO CARITAS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de

conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma de un Convenio de Cooperación con el **ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR;** **ACUERDA:** **A) AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco un Convenio de Cooperación con el **ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR,** para la ejecución de Proyectos Sociales en beneficio de los habitantes del Municipio. Y **B)** Adquirir el compromiso de Financiar la cantidad equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de cada proyecto que se ejecute con fondos provenientes del mencionado Convenio de Cooperación. La cantidad equivalente a ese porcentaje se tomara de los Fondos FODES 75% de esta Municipalidad. Comuníquese. Luego se procede a dar el informe sobre el PROYECTO DE AMAYITO: El Concejal Roberto; informa que el día lunes y martes se asistió al lugar con el Ing. Enrique, a verificar los materiales existentes, el día lunes no se pudo ver el material por que se necesitaba que llegasen personas de la comunidad para la verificación y solamente se abrió comunicación con la Directora, quien dijo que hasta el 30 de abril se le había dejado la custodia del material a un señor cuyo nombre desconoce y que decidió cambiar las chapas para preservar los materiales. El día martes, llegaron como 7 personas de la comunidad, en donde se hizo la inspección conjunta con los materiales, las que se vieron tomando de base el reporte de materiales y se ha disminuido los materiales a la fecha. Asunto del cual el Concejal Israel Ramos, solicita que este tipo de informes se detalle bien y que esos datos se compartan con la comunidad. Dándose por recibido dicho informe. **6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES,** la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota presenta por los **Señores José Antonio Molina, Rector General y el Señor José Ángel Ramos Rivera, Director Académico ambos del Centro Escolar Católico de Panchimalco;** mediante la que solicitan colaboración de esta Municipalidad, para cubrir el pago de un maestro; a quien por motivos económicos les es difícil cubrir en la planilla de ese centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el ejercicio de una de las competencias municipales de conformidad al Art. 4 numeral 4 el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$200.00) mensuales,** para el pago del salario del maestro que solicita el Centro Escolar Católico de Panchimalco. Dicha cantidad se tomara de los Fondos FODES 75%. **B)** Autorizar al Alcalde, para firme el respectivo contrato de Servicios con el profesional que designe el Centro Escolar mencionado, a partir del uno del mes de Julio hasta el treinta y uno de diciembre de este año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la nota presentada por el Director del “Centro Escolar Goldtrie Liebes” de este Municipio; mediante la que solicitan colaboración de esta Municipalidad, para cubrir el pago de un maestro; a quien por motivos económicos les es difícil cubrir en la planilla de ese centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el ejercicio de una de las competencias municipales de conformidad al Art. 4 numeral 4 el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$200.00) mensuales**, para el pago del salario del maestro que solicita en el mencionado Centro Escolar. Dicha cantidad se tomara de los Fondos FODES 75%. **B)** Autorizar al Alcalde, para firme el respectivo contrato de Servicios con el profesional que designe el Centro Escolar mencionado, a partir del uno del mes de Julio hasta el treinta y uno de diciembre de este año. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **CONSIDERANDO:** la Colaboración que brindan a la población del Municipio el **HOGAR DE PARÁLISIS CEREBRAL QUE SE ABREVI A HOPAC**,, quienes con su ayuda se logra que muchos niño/as discapacitado/as tengan una mejor calidad de vida y que de conformidad al Art. 4 numeral 5 del Código Municipal el Municipio es competente para promocionar programas de salud; y en el entendido que dicho Hogar desarrolla tales programas, es proceden colaborar en lo que solicitan. Por lo consiguiente y de conformidad al Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar se le colabore mensualmente **AL HOGAR DE PARÁLISIS CEREBRAL QUE SE ABREVI A HOPAC**”, con el pago del local donde se les darán terapias a las personas requirentes de los Servicios que proporciona el Hogar dentro del Municipio. Pago que será por la cantidad de **CINCUENTA DOLARES MENSUALES (\$50.00)** de fondos propios. Aplicándose el gasto al código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto municipal vigente. **Y b)** Elabórese el respectivo **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL HOGAR**, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes. Y se autoriza al Señor Alcalde para que otorgue el respectivo Convenio. Comuníquese. Luego se continuo con la lectura de la siguiente correspondencia la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** En atención a la Correspondencia presentada este día y leída que esta ha sido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver y responder a las solicitudes según como consta en el cuadro a continuación:

LETRA	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA	DETALLE DE LA SOLICITUD	RESOLUCION O RESPUESTA:
A	El señor Carlos	Presenta informe en donde se detalla que	Instruir al Jefe del

	Humberto Pérez Jefe de Catastro	se le otorgo permiso el día 8 de febrero de 2007 para poder instalar la antena A LA EMPRESA DIGICEL. Y se anexan detalles de pago que se realizaron al mencionado trámite.	Departamento de Catastro, inicie el respectivo proceso para revocar el permiso a la empresa Digicel por la instalación de la antena en medio de las casa de la Comunidad en Quezalapa I de la Jurisdicción de Panchimalco.- Previa verificación de que es procedente argumentando con disposiciones legales.
B	Lic. María Elizabeth Castro Zelaya de Arevalo. Juez de familia	Envia oficio en el que hace del conocimiento que se ordenó efectuar la exhumación del cadáver del señor Mario López Ramos el cual según el titulo de puesto a perpetuidad número cero nueve dos dos tres, extendiendo en la ciudad de Panchimalco del departamento de San Salvador el día diecinueve de octubre del año 2007, el cadáver de dicha persona se encuentra enterrado en el cementerio municipal de la ciudad de Panchimalco del departamento de San Salvador; la presente diligencia es fin de realizársele la prueba científica de ADN a dicho cadáver para ser comparado con el de los menores Mario Alberto Meléndez y José Nicolás Meléndez, y con el de la madre de estos señora Nicolasa Meléndez Guardado, para determinar si existe o no afiliación paterna entre los menores ya señalados con el ahora fallecido; dicha diligencia se llevara a cabo a las Catorce horas del día 26 de junio del año 2009. todo lo anterior es diligencia en el proceso de declaración judicial de paternidad clasificado con el NUI SMF 568 (149) 2008/JET	Delegar a los encargados del Cementerio, para que proporcionen la ayuda necesaria a la Licenciada María Elizabeth Castro Zelaya de Arevalo. Juez de familia, a fin de que se lleve a cabo la diligencia programada.-

7. PRESENTACION DE PROYECTO DE REFORMA A ORDENANZAS, 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. En este punto la Encargada de Cuentas Corrientes, presento proyecto de Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios y un Proyecto de Reforma de Creación de Ordenanza para la Regulación de rótulos y Vallas publicitarias y sus respectivas tasas. Así mismo, presento un punteo de las políticas Municipales que se pueden implementar para mejorar la recaudación tributaria. Discutido que fue el asunto se concluyo según como consta en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: DE la presentación de **DE PROYECTO DE REFORMA A ORDENANZAS**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) instruir se realice Proyecto de Ordenanza Transitoria de Condonación de Intereses Y Multas Provenientes de

Tasas por Servicios Municipales, B) **VERIFICAR LA POSIBILIDAD DE CREAR** TASAS para el cobro de instalación de cables de empresas de telefonía y cable, internet, antenas aéreas de telefonía y televisión. Y c) Instruir a la Jefa e Cuentas Corrientes, elabore un cuadro comparativo de los diferentes cobros que hacen otros municipios en el caso de las tasas por Rótulos y Vallas publicitarias y enviarlo al Concejo, para su deliberación. Comuníquese. **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, manifiesta que el punto de Proyectos informo lo que traía para esta sesión y que únicamente solicita que la Comisión de Medio ambiente analice el Proyecto de Ordenanza de Protección del Medio Ambiente que hay y que incluyan la regulación del sonido. Así como también, la Prohibición de venta de bebidas alcohólicas a ciertas horas de la noche, que en el área de las pupuserías no se vendan bebidas alcohólicas.- Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas y treinta y siete minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; sometiendo a aprobación la agenda siguiente**1.**

COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE, 4. INFORME FINANCIERO, 5. LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, 6. LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, 7. PRESENTACION NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, 8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 9. INFORME DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS SOBRE EL PROYECTO: “Construcción de dos Reservorios de Aguas Lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco”. 10. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. 11 AUTORIZACION PARA COMPRA DE INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL.- Aprobada la agenda anterior se inicio con el desarrollo de esta en el punto **3. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**, siendo sus informes y solicitudes los siguientes: **1.** Solicita autorización para retirarse a aproximadamente a las 11:30 de la mañana para ir al Ministerio de Defensa, a tratar el asunto relacionados con la compra de la casa anexa a la Alcaldía, a la fecha se encuentra a nombre del IPSFA, y esta en proceso de venta, lo cual informara posteriormente al Concejo. **2.** Presenta propuesta para la actualización de Ordenanzas Municipales, de la empresa FORDES, por la cantidad de \$3,400.00. Punto que se discutió y se concluyo que era necesario tener mas ofertas para decidir sobre la contratación de este Servicio. **3.** Solicita se le informe si ya se realizo el CENSO AGRICOLA, el cual es necesario agilizar para que hacer las gestiones pertinentes. Informándole los Concejales, que todavía esta en proceso. **4.** Informa que para el día 01 de julio de este año, tiene una reunión con el Ministro de Turismo a quien le planteara el proyecto de Administrar el parqueo del Parque Balboa. **5.** Informa que el día de mañana Jueves, tendrá visita de cortesía del embajador de Chile a las 10:30 a.m., aquí en el Municipio y solicita que este un Concejal presente. Asunto, del cual el Concejo en pleno recibe con beneplácito el informe y emite resolución según se detalle en el primer acuerdo de esta Sesión, el que se redacta tal como aparece a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Dar la bienvenida al Municipio al Excelentísimo Embajador de Chile, y delegar al Alcalde Municipal y Concejal ISRAEL RAMOS MARTINEZ, para que en nombre de este Concejo le reciban. Así mismo, autorizan al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios hasta la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$400.00), para los gastos en la realización de un pequeño acto típico para recibirle así como también para que

se adquiriera una pintura de uno de los Artistas del Municipio y se le entregue al Embajador como una atención oficial. Comuníquese. **6.** Informa que recibió a personeros del FISDL quienes le informaron de 2 proyectos que están aprobados para el Municipio, y son de Energía Eléctrica en las Crucitas y mil cumbres, en donde ya se dio la contrapartida del 40% Municipal, y le solicitaron que el martes, se realice una visita de Campo con el contratista que ganó la licitación que fue CAESS pero este se la dará a la DEL SUR, así mismo le informaron de otros dos proyectos donde todavía no se ha dado el 40% de aporte Municipal. **7.** Solicita que se autorice la supresión de dos plazas, la Auxiliar del Despacho y la Encargada de farmacia, las cuales considera innecesarias para el funcionamiento de la institución. **PROBADO** el punto **UNANIMEMENTE**, se emite el Acuerdo Municipal así: **ACUERDO NÚMERO DOS:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario reducir los costos de funcionamiento a la Municipalidad y que existen plazas que son innecesarias y otras que dejó en funcionamiento la Administración anterior en donde las condiciones que surgieron para nombrar o contratar personal, a la fecha ya se extinguieron.
- II. Que dentro de los casos que se plantean en el considerando anterior están los cargos de: Auxiliar del Alcalde Municipal y Dependiente de Farmacia; en donde según valoraciones del Señor Alcalde el primero de estos ya no es necesario debido a que las funciones que realiza la Auxiliar son las mismas que realiza la Secretaria del Alcalde y que para el caso del cargo de Dependiente de Farmacia a la fecha la Municipalidad ya no cuenta con una Clínica Municipal para la cual sea necesario mantener el cargo y a la persona contratada como tal.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por unanimidad **ACUERDA:** **A) SUPRIMIR PLAZAS Y CARGOS DE AUXILIAR DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEPENDIENTE DE FARMACIA del presupuesto de personal Municipal del presente año fiscal. B) AUTORIZAR la INDEMNIZACION del personal que ha sido nombrado o contratado bajo las mencionadas plazas, según el detalle siguiente:**

Nº	NOMBRE	CARGO	SALARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	TIEMPO DE SERVICIO	INDEMNIZACION EQUIVALENTE A DOS AÑOS DE SERVICIO
01	GRISELDA RUBIDIA	Auxiliar del Alcalde	\$350.00	01 DE FEBRERO	30 DE JUNIO DE 2009.-	2 AÑOS 4 MESES	\$700.00

	GUZMAN ANDRES	Municipal		DE 2007.-			
02	NORMA ELIZABETH LOVOS CASTRO	DEPENDIENTE DE FARMACIA	\$ 325.00	17 DE ENERO DE 2007	30 DE JUNIO DE 2009.-	2 AÑOS 5 MESES	\$650.00
Total.....							\$1,350.00

C) Autorizar al Tesorero Municipal realice el respectivo pago de la indemnización en DOS CUOTAS equivalentes al 50% del monto cada una, las que se pagaran en los meses de Julio y Agosto de este año. Aplicándose el gasto al Código y Línea presupuestaria correspondiente. D) Realice el Contador Municipal la respectiva reprogramación presupuestaria en caso de ser necesaria. Comuníquese. **8.** Informa que del Centro Escolar Amayon, le ha solicitado que se les apoye con un maestro, por que el que tenían gano una beca a Estados Unidos. Así también que en el Centro Escolar Los pajales, es necesario valorar si se quita o se continua con el apoyo. Asunto que genero debate y discusión así: Los Concejales Sabino Antonio Ramos e Israel Ramos: son de la opinión que el responsable de ponerle un nuevo maestro al Centro Escolar Amayon es el Ministerio de Educación y no esta Municipalidad. El Concejal Fredi: propone que la profesora de los pajales se traslade para Amayon. El Sindico Municipal es de la opinión que con el Centro Escolar los pajales es necesario verificar la población de maestros y hablar con todos ellos manifestándoles que se les dará apoyo pero que también es necesario que ellos den apoyo, por ejemplo el pago de las vialidades que son ingresos para el Municipio y que todo este año, se quede como esta a la fecha pero hay que reunirse con los maestros para que estén informados de lo que necesitamos y también es necesario que se tenga contacto y conocer a la ACE, asi mismo opina que con la parte de Amayon, tuvieron que haberlo dicho antes para proceder a contratar al maestro, y considera que ya es extemporánea la petición.- Y para finalizar el Concejal Fredi, interviene nuevamente proponiendo que se les responda que por los escasos cuatro meses que están para terminar el año educativo no es factible colaborarles. Propuesta que es sometida a votación, emitiéndose con ocho votos el **ACUERDO NÚMERO TRES:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que ya se esta a escasos cuatro meses para finalizar el año escolar y que la Administración anterior ya dejo comprometido parte de los fondos FODES 75% en el apoyo de pago de salarios a maestros de los diferentes Centros Escolares del Municipio, lo cual limita el recurso para realizar otro tipo de obras en el Municipio, por lo que ya no se considera viable acceder a mas peticiones de que se financie pagos de maestros, por lo consiguiente en uso de sus facultades legales y con ocho votos, **ACUERDA:** a) Establecer que a partir de la fecha y por lo que resta del año 2009 ya no se autorizaran financiamientos para pagos de salarios de maestros a solicitud de los Centros Escolares del Municipio, únicamente se

quedara esta Municipalidad financiando los ya aprobados a la fecha. Y b) Delegar a la COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES, para que convoque y se reúna con los Maestros del Centro Escolar los Pajales, para que hagan conciencia del apoyo que esta Municipalidad necesita en lo sucesivo. Comuníquese. En este Acuerdo Numero 3, salvan su voto los Concejales Gabriel Vásquez Pérez, e Israel Ramos Martínez, manifestando que esta decisión es necesario hacerla en base a un estudio para determinar si no se afecta a la niñez con esta decisión. Agotado el punto de informes del Alcalde, se procede al punto del **4. INFORME FINANCIERO**. El Sindico: lee el informe manifestando que al día 23 de junio de 2009, hay saldo disponible en cuenta de fondo municipal \$10,204.80; en el FODES 25%.- \$18,705.66, mas \$711.54 del 75% en el Banco HSBC \$94,555.89 y la parte de pre-inversión \$755.95; proyecto AMAYITO, \$401.60 Total \$125,335.44. Además, informa que el día de ayer se genero una reunión para que se sea más habilidoso para dar información financiera y que para el día miércoles, el informe fuera mas completo. También se les solicito que se presentase un informe de las deudas y que así como estamos detallando la parte de deuda es necesario conocer las cuentas por cobrar y hacer el trámite para que nos paguen.- Asunto del cual, el Concejal Israel Ramos, manifiesta que **es necesario que se solicite a la Jefa de Cuentas Corrientes, un plan de recuperación de mora tributaria con cronograma**, en el que se establezcan las diferentes modalidades de cobro ya sea telefónicamente, avisos y visitas a los lugares para gestionar cobros.- Y además, que se creen incentivos laborales pagando comisión por cobros. Luego se procede al punto de agenda numero **5. LECTURA DE ACTA DE SESION ANTERIOR, la Secretaria Municipal procedió a la lectura del Acta Número 7 de la Sesión Ordinaria celebrada el día tres de junio de este año, habiéndole dado lectura pregunto si habían observaciones y no habiendo observaciones se sometió a votación; emitiéndose por unanimidad el Acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Aprobar y ratificar en todas sus partes el Acta Número 7 de la Sesión Ordinaria celebrada el día tres de junio de este año. Luego se continúa con el siguiente punto de Agenda que es el **Nº 6. LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** Leído el proyecto de Ordenanza, se le hacen las modificaciones siguientes: Que se cambien el plazo de esta de 120 días a únicamente 90 días, que los planes de pago se reduzcan a 12 meses para las personas naturales y 6 meses las personas jurídicas y que se invierta el orden de los considerandos que el I sea el VII y viceversa. Sometiendo a aprobación el**

Decreto, siendo aprobado por unanimidad el **DECRETO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal de Panchimalco Departamento de San Salvador,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República: artículos 3, 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico o en lo técnico y regularan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales.
- II. Que debido a la crisis económica mundial la cual afecta a El salvador y particularmente al municipio de Panchimalco, en detrimento de la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes, y particularmente la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor de este municipio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.
- III. Que es urgente que este Gobierno Municipal incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- IV. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad.
- V. Que el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales.
- VI. Que al no existir en la Constitución ni en la legislación secundaria prohibición alguna para perdonar o dispensar el pago de interés o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación es procedente los beneficios de esta ordenanza.

Por tanto: En uso de sus facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art. 1. Se concede un plazo de **NOVENTA DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas al municipio de Panchimalco, puedan acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza consistente en la exención de pago de interés y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas o que sean atribuibles a los contribuyentes.

Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo anterior las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio se encuentren en situación de mora de tasas municipales.
- b) Las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes o que lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza.
- c) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago.
- d) Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya dictado sentencia definitiva en el proceso ejecutivo por parte de la municipalidad y se sometan a los beneficios de esta Ordenanza.
- e) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles en el municipio que reciben uno o más servicios municipales y por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Los contribuyentes deberán acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de esta vigencia.

Art. 3. Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán retirar formulario de solicitud en el Departamento de Cuentas Corrientes de este Municipio, en un plazo no mayor de noventa días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Art. 5. Podrán gozar de los beneficios que establece esta ordenanza los contribuyentes que realicen su pago de forma total en un solo pago en el plazo a que se refiere el Art. 1. Así como también aquellos contribuyentes que suscriban Convenios de pago de conformidad a los plazos regulados en esta Ordenanza.-

Art. 6. A los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, cuya capacidad económica no permita el pago total de lo adeudado a la Municipalidad y que el monto total de la deuda sea a juicio del Municipio considerablemente elevada; podrán acceder a planes de pago de acuerdo a su capacidad económica y gozaran de los beneficios de esta Ordenanza.

Para obtener el beneficio que establece el inciso anterior, se deberá de suscribir un Convenio de Pago entre la Municipalidad y el Contribuyente; el cual debe suscribirse dentro del plazo de vigencia de esta Ordenanza y pagar de inmediato la primera cuota.

Los planes de pago a los que se refiere este Artículo no podrán ser mayores de doce meses en el caso de las personas naturales y de seis meses en el caso de las personas

jurídicas. Dichos plazos están directamente relacionados al monto adeudado, y la cuota mensual que se pacte mediante Convenio de Pago, no podrá ser menor a la cantidad que resultase de la suma de tres cuotas mensuales que corresponde pagar al contribuyente.

La suscripción del Convenio de pago no implica que el contribuyente quede exento de la obligación de pagar la cuota correspondiente al mes en curso.

Art. 7. La presente Ordenanza entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Panchimalco, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil nueve. Así mismo, la Secretaria solicito se emitiese acuerdo Municipal que autorice el desembolso para el pago de la publicación del decreto aprobado, emitiéndose por unanimidad el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En atención a lo solicitado por la Secretaria Municipal; en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y erogar del Fondos Propios la cantidad de **NOVENTA Y OCHO DÓLARES EXACTOS (\$98.00)**, para la publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la “**ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**”, la erogación se aplicara al Código **54313** Línea de Trabajo **correspondiente del** Presupuesto Municipal Vigente, el cheque se emitirá en la Tesorería Municipal a nombre de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.** Comuníquese. Luego se procede al punto N° **7. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD.** El Alcalde Municipal presento TERNA: conformada por: **a)** José Amado Mejía Morales, **b)** Cristian Valentín Castro y **c)** Carlos Aparicio Gómez, leyéndose los diferentes curriculum se opto por elegir de manera unánime al Licenciado José Amado Mejía Morales, emitiéndose el **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista las ternas presentadas por el Alcalde Municipal, para el nombramiento de la persona que retomara el cargo de Auditor Interno. El Concejo Municipal en sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar y Contratar como **AUDITOR INTERNO AL LICENCIADO JOSÉ AMADO MEJÍA MORALES.** Dicho nombramiento se da por un periodo de prueba de tres meses y surtirá efecto a partir del 01 de Julio del año en curso, y devengará el salario de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES MENSUALES (\$650.00)** mas prestaciones laborales. Aplicado el gasto al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese.- Acto seguido se continuó con el siguiente punto **8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA,** la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en el Acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO SIETE: En atención a la Correspondencia presentada este día y leída que esta ha sido, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver y responder a las solicitudes según como consta en el cuadro a continuación:

LETRA	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA	SOLICITAN	RESOLUCION O RESPUESTA:
A	Ing. Roger Blandino Nerio .Alcalde Municipal de Mejicanos Y Víctor Adán Hernández. Pastor	Por medio de la presente solicitamos en calidad de donación el predio baldío frente a la parada el indio, en el cual se pretende construir un templo para la iglesia Pentecostal Unida y poder así predicar la palabra de Dios.	Denegar lo solicitado, por improcedente legalmente.-
B	Familia Martell Ramírez	El motivo de la presente carta es para llegarle a saber que, en los planes de Renderos en la colonia los Ángeles # 2 somos tres familias que estamos en riesgo de dos árboles de Pino que podrían caer a las casas en especial en la mía están aproximadamente entre 40 y 50 metros, ya que el año pasado se cayeron dos y uno de ellos cayo sobre una parte de la casa del vecino, es un peligro no solo en invierno sino que en verano cuando hay muchos vientos. Como pueblo necesitamos su ayuda para que los vayan a cortar antes que el invierno sea más severo.	Remitir la petición a la Unidad de Medio Ambiente, para que le de el tramite correspondiente.-
C	Sra. Irma Martínez. Presidenta Directiva caserío la joyita.	El motivo de la presente es para solicitarle que a través de su gestión, realicemos una fumigación contra el zancudo transmisor del dengue. Así mismo pedir la colaboración con 12 galones de combustible diesel y 4 galones de combustible de gasolina regular. Estos mismos serán utilizados para realizar dicha actividad programada para los días 27 y 28 de junio del presente. La cantidad de viviendas a ser fumigadas son 173 y un total de personas beneficiadas de 769 en todas las edades de la comunidad caserío la joyita.	Aprobar la donación del Combustible solicitado, Remítase la petición a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para que en coordinación con el Jefe de Servicios Generales, se autorice el Combustible.-
D	Daniel Antonio Ramírez. Asociación de desarrollo comunal "el roble" caserío las morenas. Cantón Amayon.	El motivo de la presente es para solicitarle su apoyo en el combate a la eliminación zancudo transmisor de Dengue, razón por la cual le estamos solicitando 8 galones de Diesel y 4 galones de gasolina para realizar una fumigación casa a casa el día 26 del corriente mes, ya que para este mismo día se ha coordinado con la unidad de salud la realización de una brigada medica en nuestra comunidad.	Aprobar la donación del Combustible solicitado, Remítase la petición a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para que en coordinación con el Jefe de Servicios Generales, se autorice el Combustible.-
E	Noris Velásquez. Coordinadora de RBC. Planes de Renderos.-	Solicitarle su valiosa colaboración para 35 personas y desarrollar la actividad de intercambio de voluntarios el viernes 26 de Junio de 2009, en la escuela del Cantón Casa de Piedra.	No aprobar lo solicitado debido a que no se dispone de esa cantidad de personal voluntario.-
F	Ing. Roberto Arturo Escalante Canjura. Jefe de Departamento de Ingeniería. Corporación Argoz	Hacemos entrega de documentación solicitada de parte de ustedes, relacionada con la lotificación "Florencia" siendo en detalle. 18- Copia de documento de ofrecimiento de donación de áreas verdes, con fecha de recibido el 16 de octubre 2006 19- Copia de notificación de cobro, extendida por la alcaldía con fecha 29 de noviembre de 2007 20- Copia de factibilidad de servicio de recolección de basura extendida por la alcaldía el 29 noviembre de 2007 21- Copia de carta extendida por la alcaldía para arquitecto José Arturo Gómez Rivas solicitando información del proceso de legalización de la lotificación. 22- Copia de carta extendida por la alcaldía para Lic. Elvira Lorena Duque Chávez gerente legal institucional MOP, solicitando información de etapa de tramite de legalización de lotificación Florencia, con fecha 2 Marzo del 2005	Solicitar al Jefe del Departamento de Catastro, un informe sobre los permisos emitidos a favor de esta Lotificación . Comuníquese.-

9. INFORME DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS SOBRE EL PROYECTO: "Construcción de dos Reservorios de

Aguas Lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco.

Se le dio lectura al informe elaborado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, y una vez leído a este se le dio el visto bueno a la liquidación del proyecto anterior y que se reinicie con un nuevo proyecto. Aprobándose por unanimidad del punto los acuerdos así:

ACUERDO NÚMERO OCHO: Vista el informe elaborado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés del **PROYECTO: “Construcción de dos Reservorios de Aguas Lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco”**. El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el informe y las recomendaciones técnicas dadas sobre el referido proyecto. **B)** Ordenar se realice la liquidación del proyecto en referencia y se proceda a la realización de uno nuevo en el que se retome parte del anterior tales como la Construcción de uno de los Reservorios el que se ubica en el inmueble del Centro Escolar Amayito y la construcción de los Servicios Sanitarios para dicho Centro Escolar. Elabórese la respectiva carpeta técnica. Y **C)** Autorizar al Tesorero Municipal, realice el cierre de la Cuenta Corriente del proyecto en mención y reintegre el sobrante a la cuenta general del FODES 75%. La justificación de la disposición emitida en este literal es por que al mantener abierta esta cuenta sin que exista movimiento el banco cobrara comisión y además por que es técnicamente imposible la continuación del proyecto en las Condiciones actuales. Comuníquese. **10. INFORMES DE COMISIONES.**

Presentando informe únicamente la **COMISION DE MEDIO AMBIENTE:** através de la Concejala Lariza, informa que asistió a reunión en el polvorín para verificar lo del proyecto de rescate del rio Acelhuate y que para el próximo miércoles esta proyectada la limpieza de una quebrada. El proyecto consiste que este Municipio, tiene que realizar alguna campaña de limpieza de algún río o quebrada del Municipio y hacer el plan de trabajo y que ellos apoyarían la campaña de limpieza, y que aquí se compraran todas las herramientas para el trabajo. La Concejala Marina manifiesta que el rio que se podría limpiar es el rio “Chapernal”. Y para finalizar la sesión se procede con el ultimo punto que es el **Nº 11 AUTORIZACION PARA COMPRA DE INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL,** informando el Alcalde,

que este día asistió a reunión con el objeto de verificar la veracidad de la venta del inmueble que esta anexo al costado sur del edificio Municipal, y al efecto es cierto este se esta vendiendo por el IPSFA, y es necesario se le autorice presentar una oferta de compra por parte del Municipio, por lo que propone al Concejo, que esta sea de \$35,000 mil dólares; aprobada por unanimidad la propuesta se emite el **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde; y tenido conocimiento de que el inmueble que esta anexo al costado Sur del Edificio

Municipal; el IPSFA lo tiene en VENTA el cual estamos interesados en adquirir a favor de la Municipalidad ya que seria de mucha utilidad para agrandar las instalaciones de esta, debido a que el trabajo Municipal se ha acrecentado y es necesario mayor espacio físico para desarrollar actividades en pro de los habitantes del Municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA**: Manifestar la voluntad de adquirir dicho inmueble y por ello se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que presente oferta económica de compra a un precio de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,000.00)**, pagados en un solo desembolso. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas y diez minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA., 3. AUDIENCIA A**

REPRESENTANTE DE “MITUR”. ASUNTO: EXPONER PROYECTO: “PUEBLOS VIVOS”. 4. AUDIENCIA A REPRESENTANTE DEL ISDEM. ASUNTO A TRATAR: “PRESENTACION DEL PROYECTO SATMUS”. 5. AUDIENCIA A DIRECTORA DE UNIDAD DE SALUD PANCHIMALCO. ASUNTO A TRATAR: LA COLABORACION QUE SOLICITA LA UNIDAD CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OTROS 6. INFORME FINANCIERO 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 8. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. 9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES. 10. FIESTAS PATRONALES Y PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE MAESTROS. 11. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS. 12. AUTORIZACION DE COMPRA DE COMBUSTIBLE. Aprobada la agenda anterior se inicio con el **PUNTO 3. AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE “MITUR”. ASUNTO: EXPONER PROYECTO: “PUEBLOS VIVOS 2009”.** Manifiestan los representantes de l Ministerio de Turismo ha abierto las puertas para que todos los Municipios participen activamente en el proyecto y que para participar era necesario enviar una carta dirigida al Ministro de ese ramo, indicándole que esta Municipalidad esta interesada en participar, para lo cual también es necesario nombrar una Comisión con representantes de la Alcaldía, y junto con los representantes de Desarrollo Turísticos impulsen el proyecto. Así mismo, se recomendó ejecutar acciones para atraer al turista tales como: rescatar los sectores históricos, identificar la gastronomía y lenguas nativas, ejecutar actividades de ornamentación de las calles y avenidas, nomenclatura de la zona y centros turísticos, mantenimiento de calles y avenidas, recuperación de espacios públicos y otros. En colaboración por participar el Ministerio, entregara materiales: 300 afiches, 3 banners, 1,500 boletas de votación y será entregado al Coordinador que designe el Alcalde; el periodo de votación será de 01 de Agosto al 31 de agosto de este año; así como también se apoyara con acciones promocionales: apoyo publicitario en medios masivos, un espacio de 10 minutos por municipio que va a participar, anuncios de prensa full color, apoyo en medios radiales. Asunto, que fue discutido y por unanimidad se aprobó la participación en el evento, procediendo a la redacción del **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vistos los componentes del Concurso: “PUEBLOS VIVOS 2009”, impulsado por el Ministerio de Turismo, y siendo uno de nuestros objetivos como Municipalidad el de impulsar el desarrollo tanto económico como turístico del Municipio. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Expresar nuestra disposición de participar en el Evento "**Pueblos Vivos 2009**" y autorizar al Alcalde Municipal, para que se inscriba en el Concurso a este Municipio. Comuníquese. **PUNTO 4. AUDIENCIA A**

REPRESENTANTE DEL ISDEM. ASUNTO A TRATAR: “PRESENTACION DEL PROYECTO SATMUS”. Realizada que fue la presentación fueron bien vistos los beneficios de Sistema propuesto y por unanimidad se aprobó la aprobación de este, procediendo a la redacción del **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal de Panchimalco, en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad **ACUERDA**: Aceptar la implantación del Sistema de Administración Tributaria Municipal Simplificada SATMUS ofrecido por el ISDEM por medio de la Consultora financiada por la Unión Europea y posteriormente la firma del Convenio para dicha implantación a celebrarse entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y esta Alcaldía Municipal; así mismo, autorizar al Señor Alcalde Municipal Titular Señor Mario Meléndez Portillo, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme el Convenio antes mencionado. Comuníquese. **PUNTO 5. AUDIENCIA A DIRECTORA DE UNIDAD DE SALUD PANCHIMALCO. ASUNTO A TRATAR: LA COLABORACION QUE SOLICITA LA UNIDAD CON TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OTROS**. La Directora de la Unidad de Salud, manifiesta que Cubren 73 km del Municipio, que dese el 15 de sept. 07, se inauguro FOSALUD en la Unidad de Panchimalco se les dio una ambulancia pero les es insuficiente. Sigue manifestando que solo cuentan con médicos de año social y que las necesidades son grandes por ello se avocan a la Municipalidad a que se continúe con el apoyo brindado de 2 recursos además que se les colabore con fotocopias, transporte, facilitar la información de nacimiento y defunciones de los menores de 5 años, que se motive a la gente a que se inscriba y registre en la Unidad de Salud exigiéndole que traiga la tarjeta de que esta registrada en la Unidad de Salud. Asunto del cual, el Alcalde: les solicita se realice un **CALENDARIO DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL**, y que quizás no se les apoyaría en un 100% pero si se les dará apoyo. El Concejal Israel Ramos, expone que se tienen expectativas de que con el nuevo gobierno las condiciones cambiaran y hay que hacer gestiones para que se mejoren las presentaciones a la Unidad. El Sindico Municipal, expresa que en primer lugar espera ver las diferentes gestiones que la Unidad ha hecho ante el Ministerio y si este no apoya entonces la Municipalidad procederá a dar su apoyo. Concluyéndose el punto que se esperara a que presenten el documento de programación, para discutir concretamente la ayuda que se dará. **PUNTO 6. INFORME FINANCIERO**. El Alcalde inicio leyendo el informe manifestando que al día de ayer se tenia \$8,815.64 dólares en el Fondo Municipal, FODES 25% \$17,527.41, **FODES 25% CITI** \$ 711.54, \$193,535.28, Pre-inversión \$755.95, Proyecto Amayito \$401.60, totalizando la cantidad de \$221,747.42; el que se dio por recibido. A continuación se paso al punto: **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE: 1.**

Informa que hay posibilidades grandes de que se apruebe la oferta para adquirir el inmueble anexo al edificio Municipal. **2.** Que se esta gestionando la venta del inmueble que esta colindante con el Polideportivo. **3.** Que se esta analizando la posibilidad de construir el mercadito en la zona frente a la iglesia, ya se esta haciendo el diseño y el costo de esa inversión. **4.** Informa que el día de ayer vinieron a hablar al despacho los señores del **FISDL y DEL SUR**, con relación al proyecto de electrificación de Las Crucitas, a quienes se les informo del disgusto que había en esta Municipalidad por que no se le había tomado en cuenta y ya se estaba iniciando con el proyecto, se concluyo que el día lunes se realizara una reunión en la comunidad para informar a la comunidad que es un proyecto que se esta haciendo por la Alcaldía en coordinación con el gobierno central. **4.** Informa que este día se reunió con el Ministro de Turismo a quien le presento solicitud para que se diese en comodato el terreno que esta ubicado aquí en el caso urbano sobre la calle principal abajo de la iglesia, así como también le envió también petición de que se autorizase administrar el parqueo del parque Balboa y la Puerta del diablo. **8. INFORME DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.** El Concejal Félix, inicia informando que asistió a reunión en la que se trato el punto de construcción de bordas en rio Tiguapa y Amayo, y que se solicito que la municipalidad pudiese colaborar en el proyecto solicitándole al Alcalde de la Libertad, que se aproveche la maquinaria que esta en el proyecto para ver si es posible realizar obras que son necesarias para prevenir que se una el rio de Amayo y el de Tiguapa. Es necesario que se ponga de acuerdo con el Alcalde Carlos Molina, para que la maquinaria pueda utilizarse para construir la borda del rio de Amayo, lo que implica que la parte del rio hacerla mas onda para enderezar el rio.-Alcalde, considera que esto no arregla el problema que eso seria algo temporal. El Concejal Israel Ramos, informa que se juramento la directiva de la Comunidad Vista al Mar, en donde les expusieron una serie de necesidades que como comunidad tiene tales como iluminación, túmulos, agua, muro de retención y otras. A estas personas se les pidió que priorizaran un proyecto. Así mismo, solicitaron un espacio para las fiestas patronales. El lunes tuvo una reunión con el sector turismo, hay un grupo que son las champas que esta trabajando por su lado y otro que esta trabajando con MITUR, se les planteo hacer una sola directiva para echar a andar un proyecto gastronómico, incluyendo los restauranteros grandes para que todos tengan participación. La Concejal Lariza, informa que estuvo en reunión el día domingo recién pasado con la ADESCO Mil Cumbres, quienes están pidiendo el proyecto de la calle como prioridad y que otros de los proyectos que necesitan son el agua, casa comunal, construcción de una cancha. La calle es competencia del FOVIAL a donde manifiesta el señor Alcalde, que se harán las gestiones correspondientes para el arreglo de esta. Sigue informando, que ira a recorrer el

Municipio para ver cuales son las principales necesidades que podría cubrir el Ministerio de Obras Publicas, para lo cual pide a todos los concejales, un listado de la gente mas pobre de la comunidad y presentarlo dentro de un plazo de quince días para dar a conocer la pobreza severa que hay y no moderada como dicen que hay y tomar fotos si es posible. También con las canchas que necesitan información traigan las que están bien dañadas para ver si se gestiona con el Batallón una colaboración para el arreglo de estas. El Concejal Sabino: informa que ya formo el grupo de los Chapetones para lo de los proyectos turísticos, es necesario que nos coordinemos para la compra de algunos implementos necesario tales como uniformes, vestuario e instrumentos. Manifestándole el Alcalde, que investigue cuanto cuesta cada traje y luego verificar si es factible comprarlos. El Concejal Oscar, manifiesta que le esta dando seguimiento al proyecto que se esta ejecutando junto con FUNDE que consiste en la creación de las políticas de la Niñez y que se enviaran diferentes notas a las ong`s. El Concejal Fredi, informa que se juramento junto con el Alcalde, el comité de Pro-mejoramiento de la Comunidad Loma y Media, a quienes se les insto a que se realizase la reparación de la cancha. En la comunidad Amate Blanco, nos reunimos alrededor de setenta y cinco personas quienes pidieron la visita del Alcalde, y que se hagan gestiones con la pedrera para el arreglo de la calle, así como solicitaron se continúe con el proyecto de empedrado y Fraguado por la ermita por que ha quedado inconcluso. El Concejal Roberto, asistió el día de ayer a una reunión con la intersectorial a donde se abordo el tema de realizar un proceso de concientización para prevenir la violencia en el Municipio. La próxima reunión se realizara la otra semana el jueves, se vera el caso de la escuela de villa mariona donde se realizara un diagnostico, para ver si hay drogas, maras u otros males. Se nos comento por parte de la directora del ISNA que ya este jueves se planificara el proceso para hacer este diagnostico rápido, el que servirá para actuar a la municipalidad y coordinar las acciones con otras instituciones. El Concejal Nelson, que la gente de la Comunidad los Troncones, manifestaron que a la par de la escuela hay un terreno que se venden y que la comunidad lo pide para una cancha para lo que solicitaron la colaboración de la Municipalidad. La Concejala Mercedes, estuvo con la ADESCO los Palones, para reestructurar la junta directiva y solo se espera el proceso de juramentación así como asistió a Azacualpa, a realizar los talleres cantonales junto con FUNDE. Agotando el punto anterior se continúa con el punto de **9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES**, la que una vez leída se acordó resolverlas según como se detalla en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES**: En atención a la Correspondencia presentada este día y leída que esta ha sido, el Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver y responder a las solicitudes según como consta en el cuadro a continuación:

LETRA	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA	DETALLE DE LA SOLICITUD	RESOLUCION O RESPUESTA:
A	Felipe Francisco Flores, ADESCO CONCEPCION	Solicitamos el local de la casa comunal para juntamente con la presencia suya y demás concejales nos reunamos a tratar asuntos concernientes a la continuación de las peticiones a las autoridades correspondientes, así como también sobre la solicitud de la introducción del servicio o instalación de tuberías para drenar las aguas negras en el barrio concepción, buscando ser incluidos en el presupuesto del año próximo dicha reunión se llevará a cabo el día jueves 02 de julio a las 7:00 PM en la casa Comunal.	Establecer que los Concejales de la zona a la que pertenece la Comunidad asistirán.-
B	Oscar Armando Martínez López Sub Gerente Administrativo SEMACON S.A. de C.V.	El motivo de la presente es para informarles con referencia al relleno Sanitario Santa Bárbara ubicado en el Municipio de Olocuilta, que la proyección de inicio de operaciones sería a partir del mes de Octubre del presente año, por lo cual solicitamos por escrito nos manifiesten su interés en ser parte de nuestra cartera de cliente para darles el servicio de la disposición final de los desechos sólidos que su municipio produce, así como proporcionarnos la cantidad en toneladas por día a depositar.	Denegar lo solicitado, debido a que esta Municipalidad ya posee contrato con MIDES, sobre el servicio ofertado.-
C	José Gonzalo López Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	Solicitamos su valiosa colaboración la cual consiste en facilitarnos personal capacitado y herramientas adecuadas para talar cuatro árboles que se encuentran en propiedad de Doña María Lucila Gutierrez Valencia; los cuales son un chipinte, un mulato, un aceituno y un flor de insarta; dichos árboles representan un peligro a dos viviendas en las cuáles viven cinco familias conformadas por nueve adultos y ocho niños. La propietaria esta conciente del peligro que amenaza a las viviendas pero no tiene los recursos ni los medios para mandar a talarlos.	Remitir el asunto al Jefe de Servicios Generales, para que verifique si es factible colaborar con las personas afectadas con las herramientas con las que cuenta la Municipalidad.
D	Lic. José María Portillo Sánchez. Director Complejo Educativo Prof. Bernardino Villamariona	El motivo de la presente es para solicitarle transporte de autobús para ir a un recorrido al Museo "Tin Marín" con los alumnos de 4° grado y 5° grado haciendo un total de 100 alumnos/as, tomando en cuenta a sus padres. Día: viernes 10 de julio de 2009. Hora: 10:00 AM	a) Aprobar se les colabore con el pago de un bus. Erogando los fondos necesario para esos efectos el Tesorero Municipal de Fondos Propios; b) Autorizar a la UACI, para que realice el trámite de contratación correspondiente, en coordinación con el Jefe de Servicios Generales. Comuníquese.
E	Comerciantes de la placita Km. 10 en los planes de renderos.	Solicitamos de su apoyo para hacer de los "fines de semana típicos" considerandole que la comuna no cuenta con los fondos necesarios es por lo cual le pedimos nos brinde la publicidad en las diferentes radios y medios de comunicación, con batucada y payasos, en cualquier cosa que usted nos pueda ayudar y crea conveniente.	Remitir la petición a la Comisión de Turismo y Proyectos, para que se le de tramite a la petición.-

10. FIESTAS PATRONALES Y PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE MAESTROS. Sobre las **FIESTAS PATRONALES** El Sindico Municipal, manifiesta que el día viernes pasado se reunió el **COMITÉ DE FESTEJOS**, a donde asistieron doce personas, uno de los puntos que se tra to es ver la disponibilidad presupuestaria para los gastos de las fiestas, para el día viernes se ha invitado nuevamente para conformar la directiva del Comité, y planificar el programa de las fiestas. Sobre el **PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE MAESTROS** Es necesario que este se apruebe para poder autorizar los desembolsos de los fondos FODES 75% hay que ponerle fecha y mandar nota al Ministerio de Educación diciendo que ya no tenemos fondos para seguir financiando este proyecto. El Concejal Fredi, propone que se apoye para este año hasta diciembre y que se les diga a los Centros Escolares, que a partir de enero del otro año ya no es posible financieramente apoyarlo. De este Asunto, el Alcalde, manifiesta que presentara el proyecto el próximo miércoles

11. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS. El Alcalde Municipal presenta dos Carpetas Técnicas de Proyectos que son urgentes se aprueben, así como el financiamiento de fondos para la ejecución de estos. Sometiendo a aprobación los puntos planteados, emitiéndose el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"REPARACION DE CONCRETEADO EN ACCESO VEHICULAR AMATITAN II CASERIO AMATITAN, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".-	POR ADMINISTRACION, CON COLABORACION DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA.	\$12,429.26	\$9,525.90	\$2,903.36	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el Proceso de COMPRA del material necesario; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesario para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos para el pago de mano de obra, compra de materiales, herramientas, rotulo e imprevistos. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION EN CENTRO ESCOLAR AMAYITO, CAESERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".-	POR ADMINISTRACION, CON COLABORACION DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA.	\$5,584.60	\$5,392.10	\$192.50	Fondos FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el Proceso de COMPRA del material necesario; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos para el pago de mano de obra, compra de materiales, herramientas, rotulo e imprevistos. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que es preciso emitir disposiciones relacionadas a las firmas que autorizaran las Carpetas Técnicas de los diferentes proyectos a ejecutar en esta gestión y además que siendo necesario realizar el nombramiento de los refrendarios de las Cuentas de los Proyectos que se ejecutaran con fondos FODES 75%, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Establecer que las Carpetas Técnicas de los Proyectos a ejecutar en la actual gestión Municipal deberán contener la firma de aprobadas del: Alcalde Municipal, el Concejal Roberto Antonio Vásquez Ramos, y el o la Secretario/a Municipal. Y b) Establecer que los refrendarios de las cuentas corrientes que se abrirán en Bancos de los Proyectos que se ejecutaran con fondos FODES 75%, serán siempre de conformidad al ACUERDO N° 4-02-020509; del Acta N° 2, los señores VICTOR MANUEL VASQUEZ PASCUAL, TESORERO; MARIO MELENDEZ PORTILLO, ALCALDE MUNICIPAL y al señor ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO. Comuníquese. **12. AUTORIZACION DE COMPRA DE COMBUSTIBLE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vistas las notas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez, Jefe de la UACI, mediante los que informa que el tiempo de crédito con la gasolinera Texaco Modelo a finalizado y que por ello ha realizado gestiones para que suministren combustible al crédito en las Gasolineras "Casa Campana" y La Shell ya que esta son las que están ubicadas mas cerca de la Municipalidad y que únicamente la " Casa Campana" otorga crédito, para lo que solicita se autorice la compra de combustible a dicha gasolinera. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, y 40 literal C) de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** a) Autorizar la compra de Combustible, a partir de la fecha, a la **GASOLINERA**

“CASA CAMPANA” (PROPIETARIO JORGE ERNESTO GONZALES SEGURA) hasta un monto máximo de: **TRECE MIL CIENTO SETENTA DOLARES EXACTO (\$13,170.00).**

b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Municipales la cantidad mensual que corresponda al pago por el Suministro de Combustible, la cual no deberá de sobre pasar el monto aquí aprobado. Y **c)** Realice la UACI el respectivo contrato para el suministro de Combustible por lo que resta del año dos mil nueve. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. AUDIENCIAS, 4. LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, 5. INFORME FINANCIERO 6. PLAN DE TRABAJO DE CATASTRO MUNICIPAL, 7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION N° 01/2009.- 8. INFORMES DEL ALCALDE, 9. INFORMES**

DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO Y 10. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LAS COMUNIDADES. Aprobada la agenda anterior se inicio con el **PUNTO N° 3. AUDIENCIAS. SE INICIO CON LA AUDIENCIA A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LOS PLANES DE RENDEROS;** manifestando que se les presento el primer caso de pandemia **H1N1** en el Hogar Vito Guarato, en donde a la fecha ya tienen **91** casos de niños con **H1N1** confirmados. Solicita a las entidades que las personas que están enfermas se retiren del área y se envíen al seguro social. Es necesario coordinar acciones para que no se propague la enfermedad y afecte a una gran cantidad de pobladores del Municipio. Pide que se le de un espacio en las sesiones del Concejo, para venir a dar la información de cómo esta la situación epidemiológica en el Municipio. Así mismo, informa que se tendrá una acción cívico militar en el Cantón Quezalapa I, II y III, el miércoles 29 de Julio de este año, que es donde se tiene mas problemas de pobreza y de mayor numero de enfermedades, en donde se pretende beneficiar a 1250 niños menores de 9 años la consulta será gratuita, con Odontólogos, Oftalmólogos, Médicos Generales, Cosmetólogos, habrá además matrimonios civiles, quiebra de piñatas, reparto de juguetes y otro tipo de actividades comunitarias. Pide que se apoye con los Almuerzos, para unas 150 personas y 8 piñatas con dulces. El Alcalde informa también que para los días 27 y el 28 habrá acciones de abatización y limpieza, podas de árboles y desmonte, que serán coordinadas junto con la Municipalidad. Para finalizar la discusión del punto se sometió a votación la propuesta de apoyar la actividad del 29 de julio con la cantidad máxima de: \$350.00 para la compra de los almuerzos y compra de 4 piñatas. Aprobada la propuesta se emite el **ACUERDO NUMERO UNO:** En atención a lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios hasta la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$350.00);** para los gastos de alimentación para un aproximado de 150 personas y compra de piñatas y dulces que se necesitaran para la realización de la Actividad cívico militar que se realizara en el Cantón Quezalapa I, II y III el miércoles 29 de Julio de este año por la Municipalidad en coordinación con la Unidad de Salud de Planes de Renderos. Y b) Realice la UACI, el trámite correspondiente para la adquisición de los bienes y servicios que se necesitan para dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Establecer que la autorización para que se proporcione combustible para campañas de fumigación que hagan las diferentes comunidades del Municipio a través de las Unidades de Salud, ADESCOS, Directivas o Comités, la dará el Alcalde Municipal, y serán tramitadas

por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y no se deberán de aceptar ni autorizar solicitudes de combustible si estas carecen de los datos siguientes: el número de viviendas a fumigar, la cantidad de galones que solicitan y además para el caso de las solicitudes de las ADESCOS, Directivas o Comités, estas deberán de ser avaladas por la Unidad de Salud correspondiente. Comuníquese. **SE CONTINUO EL PUNTO DE AUDIENCIA CON DIRECTIVOS DE LA ADESCO DE PRADOS DE AMAYON.** Manifiesta que se están realizando trabajos de la borda del rio Tihuapa, pero que hay una parte que no la cubren una borda de retención con el rio de Amayon por que pertenece a Panchimalco, por lo que piden se coordine con la Municipalidad de la Libertad, la realización de este trabajo junto con Panchimalco. Así como la realización de arreglo de un tramo de calle con una Moto niveladora. Informa además que se han coordinado acciones con la unidad de salud de Panchimalco, para realizar una campaña de fumigación. Alcalde, les menciono que se harán las gestiones pertinentes con lo de la maquinaria y luego les informara. A Continuación se procede con el siguiente punto de Agenda que es el **LECTURA DE LAS ACTAS DE SESESIONES ANTERIORES** leyéndose las Acta Números **8,9 Y 10** de Sesiones Ordinarias celebradas los días 10, 17 y 25 del mes de junio de este año, habiéndoles dado lectura la Secretaria Municipal pregunto si habían observaciones y no habiendo observaciones se sometieron a votación; emitiéndose por unanimidad el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y ratificar en todas sus partes las Acta Números **8,9 Y 10** de Sesiones Ordinarias celebradas los días 10, 17 y 25 del mes de junio de este año. Luego se continúa con el siguiente punto de Agenda que es el 4. **INFORME FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD**, al que se le dio lectura por parte del Sindico Municipal teniendo disponibilidad de fondos asi: Fondos propios \$2,240.42, \$17,102.46; FODES 75% \$193,535.28. PRE-INVERSION: \$755.95, PROYECTO AMAYITO: \$401.60 TOTAL: \$214,714.45. **6. PLAN DE TRABAJO DE CATASTRO MUNICIPAL**, en este punto se abordo la propuesta hecha por el Señor Alcalde, de que se procediera a autorizar el cambio de personas en el Departamento de Catastro, debido a que la persona que actualmente se encuentra no esta dando los resultados esperados y que existe una empleada que es la que actualmente ocupa el cargo de Encargada del Archivo, que tiene los conocimientos en el área y que podría trasladarse para ese departamento y así fortalecer de mas personal el departamento por lo que solicita, se autorice el traslado y se nombre a Patricia Raquel Ramos, como la **JEFA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** y al señor Carlos Humberto Pérez como **ENCARGADO DE INSPECCION EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO**, asunto que se sometió a votación y se

aprobó con seis votos a favor absteniéndose de votar los señores Concejales: JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, y MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, quedando redactado el: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se renombre la **PLAZA DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO** a **JEFE/A DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** y sustituir la persona que ocupa dicha Jefatura. Por lo consiguiente en sustitución del Señor Carlos Humberto Pérez; **NÓMBRESE A LA SE SEÑORA PATRICIA RAQUEL RAMOS, COMO JEFA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** y al señor Carlos Humberto Pérez, **como ENCARGADO DE INSPECCION EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO,** a partir del 13 de JULIO de 2009. Comuníquese. **7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION N° 01/2009.-** Se leyó nota del Jefe de la UACI, para el nombramiento de dicha comisión la que quedo tal como consta en el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la nota de fecha ocho de Julio del año en curso, presentada por el Jefe de la UACI y en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas de la LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 01/2009, para la realización del Proyecto: “REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; siendo estas las personas siguientes: **1.** José Alfredo Pérez, Jefe de la UACI; **2.** Víctor Manuel Vásquez, Tesorero Municipal y **3.** Ing. Carlos Enrique Martinez Genovés, Jefe del Departamento de Proyectos. Comuníquese. **8. INFORMES DEL ALCALDE 1.** Informa que los empleados de la Unidad Ambiental le han presentado su renuncia al cargo, y solicitan se les otorgue compensación económica por retiro voluntario. Asunto, que es sometido a votación y por unanimidad se emite los acuerdos: **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la nota presentada a través del Alcalde Municipal por el **Señor José Gonzalo López Orellana, Encargado de Medio Ambiente;** en la que presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo que actualmente desempeña y solicita se le otorgue bonificación por retiro voluntario por la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00)** por todo el tiempo laborado para la municipalidad desde el mes de febrero del año dos mil ocho; el Concejo en

uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar la renuncia del **SEÑOR JOSÉ GONZALO LÓPEZ ORELLANA COMO ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE**, a partir del 14 de julio de este año. **b)** Aprobar se le otorgue bonificación por retiro voluntario por la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00)**, que es el equivalente a un año de servicio laborado para la Municipalidad; así como páguesele los días que labore hasta el 13 de julio del presente. Por lo consiguiente se autoriza al Tesorero Municipal realice la erogación de fondos aquí aprobada. Aplicando el gasto al Código y línea presupuestaria correspondiente.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la nota presentada a través del Alcalde Municipal por el **Señor Abel Salazar Miranda, Auxiliar de Medio Ambiente**; en la que presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo que actualmente desempeña y solicita se le otorgue bonificación por retiro voluntario por la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00)** por todo el tiempo laborado para la municipalidad desde el mes de febrero del año dos mil ocho; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar la renuncia del **SEÑOR ABEL SALAZAR MIRANDA, AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE**, a partir del 10 de julio de este año. **b)** Aprobar se le otorgue bonificación por retiro voluntario por la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00)**, que es el equivalente a un año de servicio laborado para la Municipalidad; así como páguesele los días que labore hasta el 09 de julio del presente. Por lo consiguiente se autoriza al Tesorero Municipal realice la erogación de fondos aquí aprobada. Aplicando el gasto al Código y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. 2. Solicita se le de el aval para Contratar a los empleados de promoción social y la Coordinadora de esta unidad. Punto que es sometido a aprobación, emitiéndose por unanimidad el **ACUERDO NÚMERO OCHO:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que proceda a la Contratación de los Promotores Sociales, que forma parte del DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL. **b)** Nombrar COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCION SOCIAL A LA LICENCIADA DALIDA YANET SURÁ. Dicho nombramiento se da por un periodo de prueba de tres meses y surtirá efecto a partir del 08 de Julio del año en curso, y devengará el salario de QUINIENTOS DOLARES MENSUALES (\$500.00) mas prestaciones laborales. Aplicado el gasto al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. 3. Solicita se apruebe la firma de Convenio con el Municipio de la Libertad, para realizar obras conjuntas en diferentes lugares del Municipio. Asunto, que es sometido a votación y

por unanimidad se emite el: **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, Considerando:

- I) Que el Inciso 2º del Art. 207 de la Constitución de la República, establece que las Municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o mas Municipios.
- II) Que el principio constitucional antes mencionado es retomado como desarrollo del mismo por el Art. 11 del Código Municipal, al establecer que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestaciones de servicios que sean de interés común para dos o mas municipios.
- III) Que según el Art. 4 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otros, el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato publico; la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; la promoción y desarrollo de programas de salud como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.-
- IV) Que también son competencia de los Municipios, la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley; la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras; la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de genero; así como otras actividades que son propias de la vida local, además de las que le atribuyen otras leyes.
- V) Que existiendo entendimiento entre este Municipio y el de La Libertad, Departamento de la Libertad, por medio de sus respectivos Alcaldes, en el sentido de brindarse cooperación técnica y económica en los rubros antes mencionados, se hace necesario previo a la practica de dicha cooperación, que ambos Municipios firmen un Convenio de Cooperación que fortalezca los vínculos entre ambos Municipios, debiendo dicho compromiso también quedar previamente establecido mediante Acuerdo Municipal.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Inciso 1º del Art. 207 de la Constitución de la República, en relación con el Art. 4, 11 y 12 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** A) Proceder a la firma de un Convenio de Cooperación Horizontal, Técnica y Económica entre este Municipio de Panchimalco,

Departamento de San Salvador, y el Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad. Y **B)** El plazo del Convenio será de un año contado a partir de la firma del mismo, el cual podrá prorrogarse por periodos iguales siempre que los respectivos Concejos Municipales así lo decidieren mediante Acuerdo Municipal. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto dicho Convenio, sea el original o cualquiera de sus prorrogas, toda vez y cuando el Municipio que pretende dejarlo sin efecto lo notificare al otro por lo menos con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo. Y **C)** Se autoriza al Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que en nombre de este Municipio proceda a la firma del mencionado Convenio. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecinueve horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRECE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente:

1. COMPROBACION DE QUORUM.
2. APROBACION DE AGENDA

3. PRESUPUESTO PARA FIESTAS PATRONALES.-PRESENTA: COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES.-
4. INFORMES DEL ALCALDE:
 - A. RESPUESTA DEL IPSFA, SOBRE LA VENTA DEL INMUBLE ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL.
 - B. PROPUESTA DE ELABORACION DE ORDENANZAS EN CONVENIO CON EL ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR.
 - a. ORDENANZA PARA REGULAR LA INSTALACION DE VALLAS PUBLICITARIAS, ANTENAS, TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA ELECTRICA, CABINAS TELEFONICAS Y POSTES PARA INSTALAR CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA.
 - b. ORDENANZA PAR LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO.-
 - c.
5. AUDIENCIA: PRESENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO. POR PNC.-

Aprobada la agenda anterior se inicio con el **PUNTO N° 3. PRESUPUESTO DE FIESTAS PATRONALES. PRESENTA COMITÉ DE FESTEJOS.** Expone el Señor Rafael Jorge, presidente del Comité de Festejos; que las fiestas inician desde el sábado quince de agosto con la presentación de las candidatas, con un desfile a partir de las dos de la tarde y que el total del gasto para dichas fiestas es de **\$22,291.00**. De lo anterior se le manifestó que el presupuesto de gastos es necesario lo detallen mas por que esta con cantidades generales y no desglosado, por lo tanto hasta que se presente de esa manera se someterá nuevamente a aprobación. **INFORMES DEL ALCALDE: RESPUESTA DEL IPSFA, SOBRE LA VENTA DEL INMUBLE ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL.** Expone el Alcalde, que el IPSFA, ha enviado correspondencia que acepta la vendernos el inmueble anexo al edificio municipal, pero que previo a realizar la Escritura de Traspaso pedirá se haga un valuó del inmueble por parte del Ministerio de Hacienda. **PROPUESTA DE ELABORACION DE ORDENANZAS EN CONVENIO CON EL ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR.** Manifiesta el Señor Alcalde, que el Arzobispado le ha presentado dos propuestas para la elaboración de 2 ordenanzas siendo estas las siguientes: **a)** Ordenanza para Regular la Instalación de Vallas Publicitarias, Antenas, Torres de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica, Cabinas Telefónicas y Postes para Instalar Cables de Cualquier Naturaleza. Y **b)** Ordenanza para la Conservación y Protección del Recurso Hídrico en El Municipio. Propuesta que fue sometida a aprobación, siendo unánime la votación se emite el: **ACUERDO NUMERO UNO:** En atención a lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: I. APROBAR LA PROPUESTA DE ELABORACION DE ORDENANZAS EN CONVENIO CON EL ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR,** específicamente las Ordenanzas siguientes: **a)** “Ordenanza para Regular la Instalación de Vallas Publicitarias, Antenas, Torres de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica, Cabinas Telefónicas y Postes para Instalar Cables de Cualquier Naturaleza”. Y **b)**

“Ordenanza para la Conservación y Protección del Recurso Hídrico en El Municipio”. E **II. INSTRUIR SE COORDINE LA ELABORACION DE DICHAS ORDENANZAS; CON LA ASISTENCIA TECNICA DEL ISDEM.** Comuníquese. PRESENTACION DEL PLAN DE PREVENCION DE LA VOILENCIA POR LA PNC. El Señor Hugo Bonilla, Jefe de la Dirección Sur de la PNC, hizo la presentación del Plan y solicito se nombrase una Comisión de seguridad del Municipio. Propuesta que fue sometida a aprobación, siendo unánime la votación se emite el: **ACUERDO NUMERO DOS** : Vistos los Componentes del Plan de Seguridad presentado por la Policía Nacional Civil y teniendo la obligación legal de colaborar con las instituciones estatales en la prevención de la violencia, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Crear la Comisión de Seguridad, que estará encargada de dar seguimiento a las políticas y estrategias de prevención de la violencia. Dicha Comisión la integraran el Señor Alcalde Municipal MARIO MELENDEZ PORTILLO y los Concejales: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, y SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas cincuenta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las TRECE horas del día **DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele

lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA 11 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR. 4. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 5. LECTURA DE ACTA DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA PARA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION 01/2009. 6. APROBACION DE CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS MÉDICAS, PARA SER EJECUTADO POR LA UNIDAD DE SALUD DE PANCHIMALCO EN COLABORACION CON LA MUNICIPALIDAD. 7. APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA FIESTAS PATRONALES, APERTURA DE SESION Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente. **3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta anterior de fecha uno de Julio del corriente año, el Concejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. **4. INFORMES DEL ALCALDE:** e inicia así: **1.** Informa que ya se aperturo una cuenta de ahorro a plazo fijo por 09 meses que se denomina: **PROYECTO DE AGUA 2010**, con un saldo inicial de \$50,000.00; **2.** Informa que el Jueves recién pasado, estuvo reunido con la encargada de Obras Publicas para los Gobiernos Municipales, la Licenciada Rusconni, para tratar asuntos relacionados con el arreglo de calles del Municipio quien le solicito que se le enviase una carta petición para que en agosto contásemos con la maquinaria del **MOP**, para lo cual es necesario hacer un convenio de cooperación mutua por lo que solicita se le autorice para la firma de dicho Convenio. Por lo consiguiente el Concejo de manera unánime emite el primer acuerdo de la sesión que dice: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Inciso 1º del Art. 207 de la Constitución de la República, en relación con el Art. 4, 11 y 12 del Código Municipal, **ACUERDA:** **A)** Proceder a la firma de un Convenio de Cooperación entre este Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, y el Ministerio de Obras Publicas (MOP), el cual tendrá entre otros alcances el préstamo de maquinaria y equipos de transporte de parte del MOP para diferentes proyectos de obra y actividades tales como el arreglo de las calles, transporte de materiales y otras actividades propias del Municipio en donde uno de nuestros compromisos será el suministro del combustible de la maquinaria y equipo de transporte. **Y B)** Se autoriza al Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que en nombre de este Municipio proceda a la firma del mencionado Convenio. Comuníquese **3.** Informa que para la compra del inmueble que tiene en venta el IPSFA es necesario se elabore una Carpeta Técnica, para justificar el desembolso del **FODES 75%**, por lo que solicita se instruya al Ing. Genoves elabore dicha Carpeta. Por lo consiguiente el Concejo emite el **ACUERDO NUMERO DOS:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir y Autorizar al Jefe del Departamento de Proyectos Ingeniero Enrique Genoves, elabore una Carpeta Técnica para el Proyecto de compra de Inmueble para ser utilizado como un salón de usos múltiples en beneficio de los habitantes del Municipio de Panchimalco. Comuníquese. **4.** Informa que el **PROYECTO DE REPARACION DE**

ACCESO VEHICULAR en la Comunidad de AMATITAN ya finalizo. **5.** Sigue informando el Alcalde, que iniciara la gestión de que se de en comodato el terreno que esta en los Planes de Renderos, para la construcción del distrito junto con la Alcaldía de San Marcos, un Puposodromo y un local para el CDA. **6.** Solicita se le de el visto bueno para iniciar con el proceso de elaboración de carpetas técnicas para la reparación de varias calles del Municipio. De lo cual el Concejo emite el **ACUERDO NUMERO TRES:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que de instrucciones a la UACI, de que se inicie con el proceso de Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de Carpetas Técnicas para la reparación de varias calles de acceso a los diferentes cantones o caseríos del Municipio tales como Quezalapa, Los Palones, las Joyitas, Los Tanques, Panchimalquito, El Guayabo, El Cedro entre otros y en las canchas de la Colonia Miramar. Los fondos para el pago por la elaboración de las Carpetas serán del 5% del FODES destinado a gastos de pre inversión. Comuníquese. **7.** Informa que al Municipio de Panchimalco, se le ha escogido para hacer un hermanamiento con Suiza, en noviembre o diciembre vendría una delegación y que eso permitirá que funcionarios de esta Municipalidad puedan viajar ese país y conocer las experiencias de ellos. **8.** Informa que se están haciendo gestiones ante el ISDEMU para equipar una casa de formación de la mujer, y que se esta en la espera de la aprobación del proyecto. **9.** Y para finalizar solicita se le de el visto bueno para solicitar que la UACI, realice compra de rótulos para publicar medidas a tomar en cuenta por la “Pandemia AH1N1”. De lo cual el Concejo, emite el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI para que realice la compra o elaboración de 15 rótulos para publicar en diferentes zonas del Municipio las medidas preventivas a considerar por la población para evitar el contagio de la “Pandemia AH1N1” que esta afectando a nuestros habitantes. Lo anterior se acuerdo ejerciendo una de las competencias municipales establecidas en el Art. 4 del Código Municipal que dice: “Compete a los Municipios: 5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. b) Elabore la Coordinadora de Promoción Social la respectiva Carpeta Técnica del Proyecto de compra o elaboración de los 15 rótulos, para justificar el gasto de los Fondos FODES 75%. Y c) Autorizar al Tesorero Municipal realice el pago que corresponda por la compra o elaboración de los rótulos. Comuníquese. **10.** Presenta la opción de construcción de Construcción del mercadito en la zona que es parte de la Ceiba y merenderos frente a la iglesia colonial del Municipio y que se traslade la casa comunal a un costado del plantel donde a esta fecha se resguardan los vehículos recolectores para utilizar la actual casa comunal para oficinas de la Municipalidad. De este asunto el Sindico Municipal realiza una contrapropuesta manifestando que para minimizar costos es conveniente que el Mercado se construya en el espacio que esta a un costado plantel donde se resguardan los vehículos recolectores, la casa comunal en el terreno que se esta gestionando en Comodato con el ISTU y además que se analice la posibilidad de comprar un inmueble de próximamente cuatro manzanas que se tiene conocimiento venden en el Municipio el que podría servir para

la construcción de un turicentro. Por lo que ambas propuestas son sometidas a votación aprobándose por mayoría la propuesta del Sindico Municipal por lo consiguiente el Concejo, emite el Acuerdo así: **ACUERDO NUMERO CINCO:** En atención a lo propuesto por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar la Construcción de un Mercado Municipal en el espacio que esta ubicado a un costado plantel donde se actualmente se resguardan los vehículos recolectores, b) Autorizar el traslado y construcción de la casa comunal en el terreno que se esta gestionando en Comodato con el ISTU y c) Instruir se verifíquese la posibilidad de comprar el inmueble de próximamente cuatro manzanas que se tiene conocimiento venden en el Municipio para la construcción de un turicentro. Comuníquese. Finalizando con el acuerdo anterior el punto de informes del Alcalde se procede al siguiente punto de agenda: **5. LECTURA DE ACTA DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA PARA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION 01/2009.** Se le dio lectura por parte de la Secretaria Municipal, acto seguido sin mas discusión fue sometida a votación la recomendación dada por la Comisión Evaluadora de Ofertas; procediéndose a la redacción de la resolución de adjudicación así: **ACUERDO NÚMERO SEIS:** VISTA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 01/2009, para la realización del Proyecto: “REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho y sesenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y según Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando:

- I. Que de conformidad con el Artículo treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 01/2009. Publicada el día diecisiete de junio del corriente año, en el periódico “Co-Latino”, presentándose a la compra de bases las Sociedades: ECCIC S. A DE C.V. Y CONTRATISTA LOEL S.A DE C.V., según consta en la hoja de registro de compra y retiro de bases.
- II. Que según consta en acta de Apertura de Ofertas de fecha diez de julio del corriente año, de las dos Sociedades que retiraron Bases únicamente presento su oferta la Sociedad CONTRATISTA LOEL S.A DE C.V., por la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115,443.33)**; con la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas.

- III.** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por el Señor José Alfredo Pérez, Jefe de UACI, Señor Víctor Manuel Vásquez, Tesorero Municipal y el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe del Departamento de Proyectos, se limitó a evaluar la única oferta presentada revisando los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación y destacan que la empresa CONTRATISTA LOEL S.A DE C.V., cumple con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y por ello recomiendan se adjudique la Licitación Pública N° 01/2009, a la mencionada Sociedad.
- IV.** Que de conformidad al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se ha valorado que la única oferta presentada cumple con los requisitos establecidos y los precios que ofrecen están acordes a los precios del mercado, por lo consiguiente es procedente adjudicar la Licitación al único ofertante según recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, las disposiciones legales citadas y los considerandos anteriores, , por unanimidad **ACUERDA:** **A) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD CONTRATISTA LOPEZ ELIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTRATISTA LOEL S. A DE C.V., LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION N° 01/2009**, para la realización del Proyecto: “REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; a un valor total de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115,443.33)**. **B)** Autorizar al Tesorero Municipal realice los pagos y erogaciones de Fondos hasta por el valor total de la ADJUDICACION, de la cuenta corriente específica del Proyecto a favor de la Sociedad mencionada según condiciones de las Bases, Oferta Económica y el Contrato respectivo. Gasto que se aplicara a la Línea y Códigos correspondientes del presupuesto municipal vigente. Y **C)** Elabórese el respectivo Contrato una vez esta resolución este firme y **AUTORIZACE** al Señor Alcalde Municipal, para que lo suscriba con las formalidades legales. Remítase este acuerdo y expediente a la UACI, para que se culmine el proceso correspondiente y notifique el resultado de la Licitación. **NOTIFIQUESE.** **6. APROBACION DE CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS MÉDICAS, PARA SER EJECUTADO POR LA UNIDAD DE SALUD DE PANCHIMALCO EN COLABORACION CON LA MUNICIPALIDAD.** En este punto se le dio lectura al Cronograma de campañas de

salud que ha propuesto realizar la Unidad de Salud de Panchimalco en colaboración con la Municipalidad, para lo que es necesario autorizar la firma de un convenio de cooperación. Asunto que es sometido a aprobación. Emitiendo el Concejo el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Inciso 1° del Art. 207 de la Constitución de la República, en relación con el Art. 4, 11 y 12 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Proceder a la firma de un Convenio de Cooperación entre este Municipio y la Unidad de Salud de Panchimalco, el cual tendrá entre otros alcances la realización de campañas medicas y de fumigación anti dengue en los diferentes cantones y caseríos del Municipios en donde uno de nuestros compromisos de la Municipalidad será el suministro del combustible para el equipo de fumigación y otorgar el transporte para el personal y mobiliario necesario de la Unidad de Salud. **Y B)** Se autoriza al Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que en nombre de este Municipio proceda a la firma del mencionado Convenio. Comuníquese. **7. APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA FIESTAS PATRONALES.** El Comité de Festejos Patronales presento un presupuesto de gastos por la cantidad de \$22, 291,00 dólares, solicitando se aprobase en su totalidad. Y del asunto considerando la poca disponibilidad de fondos existieron otras tres propuestas así: El Sindico Municipal propuso que se redujese el monto a aprobar a \$20,000 dólares, el Concejal Israel Ramos propuso \$18,000 y el Alcalde finalmente propuso \$17,000 comprometiéndose este ultimo ha hacer gestiones para que algunos gastos sean asumidos por patrocinadores y no por la Municipalidad. Así mismo, se propuso que se aprobase un fondo de \$2,800. 00 para el rescate y formación del grupo de “Danza Folklórica de Los Chapetones de Panchimalco”, y \$745.88 para los Historiantes, quienes son una tradición del Municipio que es necesario revivirla en el marco de las fiestas patronales y que además quedaran como grupos de danza cultural del Municipio. Por lo consiguiente se sometieron a aprobación las tres propuestas siendo aprobada con siete votos la propuesta del Alcalde junto con la propuesta de los \$2800 y \$745.88 dólares para el rescate de los Chapetones e Historiantes respectivamente, emitiéndose por MAYORIA el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Destinar de los Fondos Municipales la cantidad de **VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (\$20,545.88)**, para los Gastos de las Fiestas Patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma, del Municipio de Panchimalco. **B)** La Fuente de Financiamiento y el destino de la cantidad aprobada en el literal “A” de este acuerdo será el siguiente:

N°	DESTINO DE LOS FONDOS	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
----	-----------------------	----------	--------------------------

1	Para gastos preliminares de las Fiestas como lo son el acto de Presentación de Candidatas el 15 de Agosto, desfile de Correo y elaboración de revista para el 30 de Agosto de este año.	\$5,000.00	Fondos Propios
2	Eventos Sociales, Deportivos, Culturales y Religiosos a celebrarse del 1 al 15 de Septiembre /2009; según planificación y presupuesto del Comité de Festejos Patronales, que se recorto.	\$ 12,000.00	FODES 75%
3	Gastos en la compra de instrumentos musicales, vestuario y otros que se necesiten para el rescate y formación del Tradicional GRUPO DE DANZA FOLKLÓRICA “LOS CHAPETONES DE PANCHIMALCO” ; que participaran en las Fiestas Patronales.	\$2,800.00	FODES 75%
4	Gastos en la compra de Vestuario, mascarar y otros que se necesiten para el rescate y formación del Tradicional GRUPO DE DANZA FOLKLÓRICA “ LOS HISTORIANTES DE PANCHIMALCO” ; que participaran en las Fiestas Patronales.-	\$745.88	FODES 75%
TOTAL.....		\$20,545.88	

Y C) Elabore la UACI, la respectiva Carpeta Técnica por el valor total a gastar del FODES 75%. **COMUNIQUESE.** Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y cincuenta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES,

VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA 12 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR., 4. **PRESENTACION DE COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL Y PROMOTORES, PARA ESTABLECER COORDINACION DE TRABAJO CON EL CONCEJO EN LAS COMUNIDADES Y OTRAS JEFATURAS**, 5. **NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE LA COMISION DE REVISION DE PRESUPUESTO 2009 Y ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2010**. 6. **SOBRE LA NECESIDAD DE HACER GESTIONES ANTE MINISTERIOS DE SALUD Y EDUCACION PARA QUE ASUMAN EL PROXIMO AÑO LOS COSTOS DE PAGO DE MAESTROS Y PERSONAL MEDICO** 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. 9. SOLICITUD E INFORME ENVIADOS POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. Y APROBACION DE VIATICOS PARA INSPECTOR Y AUXILIAR. ASI COMO VIATICOS PARA PROMOTORES.: **10. SOLICITUD DE LA SEÑORA MARTA GLADIS CRUZ, PASTORA DE LA COORDINADORA CARISMÁTICA** y 11. 5. DESGLOCE DEL PRESUPUESTO DE FIESTAS PATRONALES. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente. **Punto TRES. LECTURA DE ACTA 12 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta anterior de fecha OCHO de Julio del corriente año, el Concejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. **PUNTO CUATRO. PRESENTACION DE COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL Y PROMOTORES, PARA ESTABLECER COORDINACION DE TRABAJO CON EL CONCEJO EN LAS COMUNIDADES.** En este punto se hizo la presentación de los nuevos promotores de la Municipalidad así como también de la coordinadora y los Jefes de Auditoria Interna, Encargado de Medio Ambiente y el Jefe del Departamento de Proyectos a quienes el Concejo les dio líneas generales de trabajo. **Punto CINCO. NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE LA COMISION DE REVISION DE PRESUPUESTO 2009 Y ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2010.** En este punto se hicieron las diferentes propuestas de

miembros del Concejo que trabajaran en dicha Comisión, las que se sometieron a votación aprobándose y redactándose la resolución así: **ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Art. 80 del Código Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a los miembros que conformaran la Comisión Especial de Revisión de Presupuesto 2009 y elaboración del Presupuesto Municipal del año fiscal 2010. Dicha Comisión además del Alcalde y Sindico Municipal, estará conformada por: los Regidores siguientes: Deysi Lariza Orellana Miranda, Segunda Regidora Propietaria, Roberto Antonio Vásquez Ramos, Cuarto Regidor Propietario, Félix Pérez Ramírez, Primer Regidor Suplente y por la parte Técnica se deberán de incorporar: el Jefe de Contabilidad, Tesorero Municipal, Jefe de la UACI, Jefa de Cuentas Corrientes, Auditor Interno y Secretaria Municipal. Comuníquese. Punto . **SOBRE LA NECESIDAD DE HACER GESTIONES ANTE MINISTERIOS DE SALUD Y EDUCACION PARA QUE ASUMAN EL PROXIMO AÑO LOS COSTOS DE PAGO DE MAESTROS Y PERSONAL MEDICO.-** En este punto el Sindico: expresa que es necesario que cada Ministerio asuma el pago de los salarios que este Municipio esta absorbiendo por que esto limita la inversión del FODES en otras aéreas mas prioritarias. Así mismo, solicita se realice una reunión con los Directores de los Centros Escolares y las Unidades de Salud de Panchimalco y Los Planes de Renderos. De lo anterior el Alcalde, manifiesta que en los próximos días inmediatos hará las gestiones ante los Ministerios y las reuniones pertinentes. **7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Comunica lo siguiente: **1.** Que el día de mañana se empieza el arreglo de la calle Quezalapa, por parte del FOVIAL. **2.** Que ANDA, iniciara la evaluación de la instalación de tanques Mil Cumbres, El Guayabo, Pajales, El Divisadero, Siguateenango, Loma y Media, San Isidro y otros sectores del Municipio, lo cual es una gestión del Municipio junto con el Ministerio de Educación. **3.** Que esta apoyando a la Comunidad las Neblinas, en la gestión de un proyecto de Agua con el FISDL. **4.** Que el Balastado de las calles en la Licitación 01/2009, en los próximos días se dará la orden de inicio. **5.** Que ya se empezó a iluminar la calle principal que conduce de Los Planes de Renderos a Panchimalco y que la visión del proyecto es que la iluminación llegue hasta la Joyita. **6.** Solicita autorización de erogación de fondos para arreglar la entrada del Despacho, con la construcción de una pared de vidrio. **ACUERDO NÚMERO DOS:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de adquisición o contratación que corresponda para que se remodele la pared que contiene la entrada del Despacho del Señor Alcalde. Y c) Autorizar al Tesorero Municipal realice el pago que corresponda por la adquisición o contratación aquí autorizada. Comuníquese. **7**

Informa que tiene alrededor de **13** familias que le están solicitando láminas; para lo que solicita se le autorice la compra de láminas para donárselas. De este informe el Concejal Israel Ramos, expone que esta de acuerdo con la petición pero que es necesario que se haga una visita por parte de los promotores sociales a las familias para constatar la necesidad de las personas y eso justifique la compra; y se elabore presupuesto de láminas por familias. Asunto del cual se emite el **ACUERDO NÚMERO TRES:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de adquisición de laminas hasta un monto máximo de **MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1500.00)**, para donarlas a familias que viven en extrema pobreza y que sus viviendas es necesario mejorarlas aunque sea con las mínimas condiciones. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal realice el pago que corresponda por la adquisición aquí autorizada. Comuníquese. **8.** Lee informe Financiero de la Municipalidad, expresando que se tiene: en Fondos Propios: \$9,261.71, en Fondo 25% HSBC \$34,882.92, Fondos 25% del CITI \$711.54; Fondo FODES 75% \$102,341.23, Pre-inversión: \$538.29; Proyecto Amayito \$10,401.60, Proyecto Agua 2010 \$50,001.00, Proyecto Amayito II \$5,399.27 y Proyecto Amatitan \$9,523.07 saldo total \$345,672.50. **90. 9.** Solicita que se establezca como punto de agenda la Aprobación de la contratación de un Gerente General o Gerente Administrativo. Asunto del cual se emite por mayoría el **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Instruir se establezca en la agenda de la próxima sesión Ordinaria el punto de Creación de plaza para la contratación de Gerente General o Administrativo para la Municipalidad. Comuníquese. En este Acuerdo N° 4 se abstienen de votar el SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; y los Regidores ISRAEL RAMOS MARTINEZ y FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ.

PUNTO OCHO. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. En este punto los diferentes miembros del Concejo, presentaron los informes de las actividades relevantes a las que habían asistido. Teniendo como de mayor relevancia por la necesidad de la emisión de Acuerdo, el informe presentado por la Conejala DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, quien manifiesta que asistió a presentación que hizo la Asociación Demográfica Salvadoreña quienes proponen que se desarrollen en coordinación con la Municipalidad capacitaciones sobre el VIH en las diferentes comunidades del Municipio. Para lo que solicita se emita el respectivo acuerdo municipal que autorice la firma del Convenio. Asunto del que se emite el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Inciso 1° del Art. 207 de la Constitución de la

República, en relación con el Art. 4 numeral 5 y Artículos 11 y 12 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** A) Proceder a la firma de un Convenio de Cooperación entre este Municipio y la **ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA (ADS)**, para la implementación del **PROYECTO: “FORMACIÓN DE MULTIPLICADORES (AS) PARES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EL VIH/SIDA”**, que beneficiara especialmente a grupos más vulnerables con énfasis en la población joven. B) Se autoriza al Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que en nombre de este Municipio proceda a la firma del mencionado Convenio. Y C) Establecer que la referente por parte del Municipio para el Convenio en referencia será la Licenciada Dalida Yanet Sura, Coordinadora de Promoción Social. Comuníquese. PUNTO NUEVE. SOLICITUD E INFORME ENVIADOS POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. I. APROBACION DE VIATICOS PARA INSPECTOR Y AUXILIAR. ASI COMO VIATICOS PARA PROMOTORES. Puntos de los cuales se emitieron unánimemente las resoluciones siguientes: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la nota de fecha quince de Julio del año en curso, enviada por la Licenciada Patricia Raquel Ramos, Jefa de Administración Tributaria, en la que solicita la aprobación y erogación de fondos por la cantidad de \$60.00 dólares mensuales, para pago de transporte del personal que realiza labores de campo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **TREINTA DOLARES MENSUALES (\$30.00)**, a partir del mes Agosto hasta diciembre 2009 para los efectos solicitados. Debiendo llevar la Administradora Tributaria Municipal, el respectivo control del uso de estos fondos, presentando a quien corresponda los informes mensuales que justifiquen el uso de estos, para que se de el nuevo desembolso para el siguiente mes. Aplicase el gasto al Código **54401** Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la nota de fecha quince de Julio del año en curso, enviada por la Licenciada Dalida Sura, Coordinadora de Promoción Social en la que solicita la aprobación y erogación de fondos por la cantidad de \$160.00 dólares mensuales, para pago de transporte del personal (10 promotores) que realizan labores de campo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **CIENTO SESENTA DOLARES MENSUALES (\$160.00)**, a partir del mes Agosto hasta diciembre 2009 para los efectos solicitados. Debiendo llevar la Coordinadora, el respectivo control del uso de estos fondos, presentando a quien corresponda los informes mensuales que justifiquen el uso de estos, para que

se de el nuevo desembolso para el siguiente mes. Aplicase el gasto al Código **54401** Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.

COMUNIQUESE. II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SOBRE SOLICITUD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL FLORES CENTENO.

En este punto se le dio lectura al informe emitido por la Jefa del Departamento de Catastro, del que se emitió la resolución siguiente: **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Visto el informe presentado por la Licenciada Patricia Raquel Ramos, Jefa de la Administración Tributaria Municipal sobre lo solicitado por parte del señor Miguel Ángel Flores Centeno, de que se le emitiese autorización para instalar un taller de enderezado y pintura en zona verde de la Colonia Miramar ubicada en la calle Maximiliano Hernández Lote 50, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que según informe en referencia el terreno que solicita es zona verde Municipal, zonas que por ley son destinadas para actividades de esparcimiento o beneficio social y además que según consta en expediente, la opinión de los vecinos de la mencionada Colonia es en oposición a que se emita tal autorización; por lo consiguiente y de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Código Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la Autorización solicitada por el señor Miguel Ángel Flores Centeno, por improcedente legalmente y por las demás razones aquí indicadas. Comuníquese. **10. SOLICITUD DE LA SEÑORA MARTA GLADIS CRUZ, PASTORA DE LA COORDINADORA CARISMÁTICA.**

A la que se le dio lectura y se resolvió en el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Vista la solicitud de la Señora Marta Gladis Cruz, Pastora de la Coordinadora Carismática, en la que solicitan colaboración de la Municipalidad en el sentido de que se les proporcione Pólvora para el día 25 de Julio de este año, en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Santa Marta, que se celebran del 16 Al 25 De Julio de 2009. El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la donación de **DOS DOCENA DE COHETES DE VARA.** b) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios los fondos para el pago de la donación aquí aprobada Y c) Realice la UACI, el trámite correspondiente para la adquisición de la pólvora. Comuníquese. **11. DESGLOCE DEL PRESUPUESTO DE FIESTAS PATRONALES.**

Leída que fue la propuesta se somete a aprobación y aprobada por mayoría se emite el: **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al establecido en el Código Municipal en su Art. 4.- Compete a los Municipios: (...) numeral 18. La promoción y organización de ferias y festividades populares.

- II.** Que dentro del límite de sus competencias y ejerciendo participación ciudadana se ha conformado el Comité de festejos con personas honorables del Municipio, que estará a cargo de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades en la Celebración de la fiestas Patronales que se celebran desde el 01 al 15 septiembre en honor a la **Santa Cruz** de Roma.
- III.** Que es necesario ratificar la conformación de dicho comité para que tengan legalidad sus actuaciones, asignar fondos para los gastos de las Fiestas y además es oportuno emitir las instrucciones pertinentes para materializar los desembolsos para los respectivos gastos.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Ratificar la Conformación del Comité de Festejos Patronales del Municipio de Panchimalco 2009, tal como se detalla a continuación:

Nº	Nombre	Cargo
1	Mario Meléndez Portillo	Presidente Honorario
2	Rafael Jorge.	Presidente en Funciones
3	Ada del Carmen Rivera.	Vice-Presidenta
4	Julio Alonso Barrera Pérez.	Tesorero
5	Carlos Molina.	Pro-Tesorero
6	Yolanda Miranda.	Secretaria
7	Douglas Escoto.	Pro-Secretario
8	Valerio Carrillo.	Primer Vocal
9	Luis Alberto Campos.	Segundo Vocal
10	Estela Guzmán.	Tercer Vocal
11	Vanessa Miranda.	Cuarto Vocal

- b) Autorizar y Delegar al Comité de Festejos aquí ratificado para que adjudique las Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes y Servicios que se necesiten para el desarrollo de las fiestas, observando en sus actuaciones y en lo que fuere aplicable las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- c) Que de conformidad al Acuerdo Numero 8 de la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de los corrientes Acta N° 14, se ha designado la cantidad de **VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (\$20,545.88)**, para los gastos en la adquisición de bienes y servicios para la celebración de las fiestas. Cantidad que se erogara de la siguiente manera: Del **FODES 75%** la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (\$15,545.88)** Y DE **FONDOS PROPIOS LA CANTIDAD DE CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00)**; código presupuestario **54314** Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.
- d) Autorizar al Tesorero Municipal para que los **\$5,000.00** dólares autorizados de los Fondos Propios se entreguen al Comité de festejos en tres desembolsos de: **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES (\$1,666.66)** cada uno a través de Cheque a nombre del Tesorero del Comité el **Señor JULIO ALONSO BARRERA PEREZ**, quien será el responsable de liquidarlo en la Tesorería Municipal. Estableciendo además, que para la entrega del segundo desembolso deberá de liquidarse el primero y así sucesivamente.-
- e) Elabore la UACI, la respectiva Carpeta Técnica para el uso de los Fondos FODES aquí autorizados e instrúyase al Tesorero Municipal para que realice la transferencia de la Cuenta General del **FODES 75%** y se aperture una Cuenta Corriente en el Banco HSBC, con el monto máximo de **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (\$15,545.88)**; que se denomine: **"FONDO PARA: "EVENTOS TRADICIONALES, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RELIGIOSOS A CELEBRARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."**

- f) Los refrendarios de la cuenta corriente a que se refiere el literal “e” serán los señores **ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS**, Cuarto Concejal Propietario y el Tesorero del Comité de Festejos el Señor **JULIO ALONSO BARRERA PEREZ**. Comuníquese.

Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecinueve horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA 13 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR., 4. CONTRATACION DE GERENTE, 5. INFORME SOBRE COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL RASTRO. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7. INFORME DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 8. SOLICITUD DE QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA. 9. PROPUESTA DE QUE SE AUTORICE FONDO CIRCULANTE DE \$800 DOLARES PARA GASTOS DE LAS COMUNIDADES QUE MANEJARA LA COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL. Después de

haber comprobado el quórum del cien por ciento los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 13 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta numero trece de sesión ordinaria anterior de fecha quince de Julio del corriente año, el Concejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. 4. **CONTRATACION DE GERENTE.** En este punto el Concejal Israel Ramos: interviene manifestando que es necesario en primer lugar conocer el perfil de la persona a contratar y el Sindico manifiesta que: primero es necesario que el Concejo conozca la estructura organizativa de la Municipalidad para luego proceder a analizar la conveniencia de contar con un Gerente ya sea General o Administrativo. El Alcalde, manifiesta que para el es importante que se cree la plaza de Gerente Administrativo, para que le ayude en la buena marcha de la Administración; por lo cual solicita al Concejo se acuerde crear la plaza para posteriormente someter la terna y elegir a la persona que retomara el cargo sometiendo a aprobación la petición esta es aprobada con nueve votos a favor y una Abstencion la del Sindico Municipal. Asi mismo, se sometió de manera separada la propuesta salarial de la plaza proponiendo el señor Alcalde la cantidad de \$700 dólares propuesta avalada por el Concejal Roberto Vásquez, y el Concejal Israel Ramos, manifiesta que para que una persona con experiencia retome el cargo es necesario establecer un salario no menos a \$800 dólares, siendo aprobada con siete votos esta ultima propuesta y de igual manera el el Síndico se abstiene de votar, por no haber votado en el Acuerdo de creación de plaza. Redactándose del punto anterior el Acuerdo Municipal así: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal; y Considerando que en el presupuesto de personal del corriente año que creo la Administración anterior, la plaza de Gerente General únicamente aparece en el Organigrama mas no así en el detalle de plazas y gastos del Presupuesto Municipal, y teniendo la necesidad urgente de contratar a una persona para que ejerza el cargo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Crear la plaza en el Presupuesto de Personal Municipal del año 2009, según detalle siguiente:

TITULO DE LA PLAZA: GERENTE GENERAL

Dependencia Jerárquica: Despacho Municipal.

Unidades Bajo su Mando:

- Contabilidad
- Tesorería
- Medio Ambiente
- Promoción Social
- Administración Tributaria (Catastro)
- Registro del Estado Familiar
- Servicios Generales y Municipales

<ul style="list-style-type: none"> - Archivo Municipal - Cuentas Corrientes
<p><u>SALARIO: \$800.00</u></p>
<p><u>REQUISITOS DEL PUESTO</u></p> <p>EDUCACIÓN: Titulo Universitario, preferentemente Licenciatura en Administración de Empresas o Carreras afines</p> <p>EXPERIENCIA: 2 años de experiencia en cargos similares</p> <p>HABILIDADES Y DESTREZAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con liderazgo, iniciativa, creatividad y buenas relaciones humanas. 2. Con conocimiento de la problemática local en cuanto a lo económico, político y social. 3. Amplio conocimiento de Municipalismo y Desarrollo Local 4. Conocimiento sobre el Marco Jurídico, Municipal y General 5. Honesto, Responsable y con Buenas Relaciones Interpersonales. 6. Facilidad de Expresión y Trabajo en equipo 7. Con vocación de servicio a los demás.
<p><u>RELACION LABORAL: CONTRATO LABORAL DE TRABAJO. PERSONAL DE CONFIANZA.-</u></p>
<p><u>OBJETIVO DEL CARGO:</u> Velar por la eficiente administración de los Recursos de la Municipalidad y por la prestación de Servicios Públicos necesarios en beneficio de la Comunidad, además de cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes, Acuerdos y Reglamentos vigentes, según los lineamientos y políticas dadas por el Concejo Municipal y el Alcalde.</p>
<p><u>FUNCIONES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la gestión administrativa, operativa y financiera de la Municipalidad de Panchimalco de acuerdo con las leyes, reglamentos, y disposiciones del Concejo e instrucciones del Alcalde. 2. Elaborar y proponer al Alcalde Municipal el plan anual de trabajo de la Municipalidad, dos meses antes de que finalice el año. 3. Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones de las diferentes unidades bajo su cargo, a fin de alcanzar los objetivos previstos en el plan de trabajo. 4. Informar periódicamente y por escrito al Alcalde Municipal acerca del avance grado de cumplimiento del plan de trabajo específicamente en cuanto a metas financieras y administrativas. 5. Conformar la comisión que elaborara el ante Proyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos con el cual la Municipalidad de Panchimalco hará frente a sus gastos de funcionamiento e inversión que permitan prestar adecuadamente los servicios municipales y efectuar las obras previstas con la comunidad y someterlo a consideración del Alcalde Municipal. 6. Establecer y revisar anualmente el manual de Organización y funciones y Descriptivo de puestos para adecuarlo a las nuevas circunstancias. 7. Llevar todo lo relacionado al Control del personal de la Municipalidad 8. Autorizar los Estados Financieros y otros informes que deban someterse al Alcalde Municipal. 9. Participar en reuniones del Concejo Municipal con voz, pero sin voto. 10. Dictar los lineamientos administrativos a las diferentes departamentos para el mejor cumplimiento de los objetivos municipales 11. Autorizar y firmar todos los documentos de conformidad con la ley. 12. Asumir cualquier otra tarea que se le sexa encomendada por el Alcalde.
<p><u>JEFE INMEDIATO:</u> Alcalde Municipal</p>
<p><u>RELACIONES DE TRABAJO:</u></p> <p>INTERNAS EXTERNAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Concejo Municipal, b. Despacho Municipal y c. Con las diferentes departamentos y unidades que integran la estructura organizativa de la Municipalidad. d. Ministerios e Instituciones Públicas y Privadas e. Organizaciones Sociales y Comunales f. Organizaciones Nacionales e Internacionales

- g. Organizaciones Sociales y comunales
- h. Ciudadanos en general.
- i. Gobierno Central
- j. Entidades Públicas y Privadas
- k. OG'S y ONG'S

b) Elabore el Contador la respectiva reforma al Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. 5. **INFORME SOBRE COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL RASTRO.** La Secretaria Municipal le da lectura a dicho informe, y del asunto se concluyo que era necesario convocar a Sesión de Concejo de fecha doce de los corrientes; a las personas que utilizan el rastro para darles a conocer los costos que este genera para la Municipalidad y de la colaboración que se espera de ellos. 6. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE: 1. Informa que** el día de mañana vendrán 4 camiones de volteo del **MOP** para trasladar la chispa que donara la pedrera que funciona en el Municipio, y son aproximadamente 1000 metros cúbicos de chispa. 2. Informa que se hará una reestructuración de las personas que están en mantenimiento de calles y que esta planeando crear dos turnos de trabajo para que no se quede ni un día el Municipio sin aseos. Y fara finalizar 3. Informa que realizo inspección junto con **ANDA**, a las cataratas para ver la posibilidad de realizar un convenio y proporcionarles aguas a las comunidades. Asi mismo, se inspección el nacimiento de las neblinas, y que en este sector es mas factible que se de inmediatamente un proyecto. 6. **INFORMES DE COMISIONES DE CONCEJO.-** En este punto el **SÍNDICO MUNICIPAL:** Informo que el sábado recién pasado, se reunió junto con el Concejal Israel Ramos y la Concejala Lariza Orellana, con los trabajadores a quienes se les explico el organigrama Municipal y se les insto a que respetáramos la línea jerárquica. Y para finalizar con el punto el Concejal Fredi Ventura, informa que le han informado que existe en el Municipio un terreno de aproximadamente 4 manzanas, que los propietarios lo tienen en venta y que este podría ser el que reúna las características para que se construya un turicentro en el Municipio. Del asunto se concluyo que era necesario primero se realizase la investigación del inmueble en el Centro Nacional de Registros, para luego iniciar el proceso que el Código Municipal establece para su adquisición. 7. **SOLICITUD DE QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA.** En este asunto la Secretaria Municipal solicita se autorice la compra de un reloj marcador de hulla debido a que el método de marcaje de asistencia a través de tarjeta no garantiza el control de la puntualidad del personal municipal y es necesario se ejerza un buen control en este aspecto. Discutido que fue el punto se emite por unanimidad el Acuerdo así: **ACUERDO NÚMERO DOS:** En atención a lo solicitado por la Secretaria Municipal el Concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, y 40 literal C) de la Ley

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por unanimidad

ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que realice el trámite de compra de un reloj marcador de asistencia de personal computarizado y por huella digital.

Comuníquese. 8. PROPUESTA DE QUE SE AUTORICE FONDO CIRCULANTE DE \$800 DOLARES PARA GASTOS DE LAS COMUNIDADES QUE MANEJARA LA COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL. En este asunto el Concejal Israel Ramos: manifiesta que de autorizarse este fondo se deberá de manejar con mucho cuidado a tal manera de que no se inculque el asistencialismo a las comunidades si no únicamente se utilice para asuntos urgentes y necesarios y además propone que la cantidad se reduzca a \$500.00 dólares. Aprobada por unanimidad la propuesta del Concejal Israel Ramos, se emite el **ACUERDO**

NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y con el objetivo de viabilizar las operaciones en la municipalidad, ACUERDA: a) la creación de un Fondo Circulante por la cantidad máxima de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir gastos de menor cuantía en la adquisición de bienes y servicios que se necesiten para llevar a cabo actividades culturales, sociales, educacionales, de salud y de saneamiento ambiental. B) Nombrar como Encargada de este Fondo a la Licenciada DALIDA YANET SURA, Coordinadora de Promoción Social, la que deberá de rendir Fianza por dicha Cantidad. C) **GASTOS NO ELEGIBLES Y MONTO MAXIMO A CANCELAR.** El monto máximo a pagar en efectivo con el Fondo Circulante será hasta por la cantidad de \$57.14. Y en ningún caso podrán efectuarse gastos del Fondo Circulante bajo las siguientes circunstancias:

- a) Fraccionamiento de pagos para evadir el límite máximo estipulado sobre la adquisición de un mismo bien o servicio.
- b) Compra de materiales y suministros sobre los cuales hayan en existencias.
- c) Gastos que no se enmarquen dentro de las competencias municipales.-

Comuníquese.- Y para finalizar fuera de agenda la Secretaria Municipal solicito al Concejo definiera el tiempo de vacaciones de las que iba gozar el personal por que existía dudas si se tendría que venir a laborar el 03 de agosto que seria el único día de la semana que se tendría que venir a trabajar pero que en todo caso era necesario ver que dice el Reglamento de Personal, además manifiesta que los empleados solicitan que en caso sea obligatorio venir a laborar ese día en sustitución del 03 se laborara el 05 de septiembre de 2009, día que la Asamblea Legislativa lo ha declarado como laboral para no trabajar el lunes 14 de septiembre; pero como dicho día es vacación para el Municipio en razón de las fiestas patronales por lo que no tendría razón de laborarse el sábado 05 de septiembre. Asunto, el Concejo aprobó por unanimidad y en sustitución del día 03 de agosto se laborase el 05 de Septiembre a efecto de que los empleados gocen de una semana completa de vacaciones en

el mes de Agosto, para efectos de registro este es el Acuerdo Numero Cuatro. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA 14 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR., 4. REUNION CON CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE UTILIZAN EL RASTRO MUNICIPAL, 5. AUDIENCIA A REPRESENTATES DE LA PASTORAL DE LA SALUD, SECRETARIADO SOCIAL DE CARITAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN SALVADOR. ASUNTO A TRATAR: PROPUESTA DE CONFORMACION DE LA “MESA LOCAL DE LA SALUD; 6. LECTURA DE VALUO REALIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEL INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL. EMITIR ACUERDO DE ACEPTACION DE COMPRA Y AUTORIZACION PARA EL ALCALDE DE QUE COMPAREZCA A OTORGAR ANTE NOTARIO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, 7.

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. FIJAR FECHA PARA REALIZAR CABILDOS ABIERTOS. 9. INFORME DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. Y 10. AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: **3. LECTURA DE ACTA 14 DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta anterior de fecha dieciocho de Julio del corriente año, el Concejo revisa y por unanimidad aprueba el acta sin ninguna observación. **4. REUNION CON CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE UTILIZAN EL RASTRO MUNICIPAL.** A esta sesión se convoco a las dos personas que hacen uso del rastro municipal señora Elvira Vásquez Guzmán y el señor Nelson Wilfredo Rodríguez Trejo, y asistió a la convocatoria únicamente el señor Rodríguez Trejo, a quien el Alcalde le manifestó que el objeto de la reunión es darles a conocer los ingresos y egresos que esta municipalidad registra por el uso del rastro municipal el cual esta siendo subsidiado por la población debido a que los ingresos son significativamente menores a los egresos que se dan de manera mensual en el pago de los servicios de agua, energía eléctrica y mantenimiento; concluyéndose del asunto que la Municipalidad hará las gestiones con las instituciones de ANDA y DEL SUR para que hagan una revisión de los contadores para verificar si es posible minimizar costos y que por su parte el señor Nelson Wilfredo Rodríguez Trejo, se comprometió ha hablara con los demás usurarios del rastro para que colaboren de manera conjunta con la Municipalidad en el pago de los servicios básicos. **5. AUDIENCIA A REPRESENTATES DE LA PASTORAL DE LA SALUD, SECRETARIADO SOCIAL DE CARITAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN SALVADOR.** En este punto representantes de Caritas, hicieron la presentación de la **PROPUESTA DE CONFORMACION DE LA “MESA LOCAL DE LA SALUD”**; la que según esta estaría conformada por los actores sociales del Municipio que se dedican a velar y promocionar la salud de la población en el Municipio; concluyéndose del asunto que la Municipalidad a través del señor Alcalde, apoyara en la conformación de dicha mesa iniciando con la firma de las invitaciones a los representantes de las diferentes instituciones, Asociaciones y Fundaciones. **6. LECTURA DE VALUO REALIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEL INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO MUNICIPAL.** En este punto la Secretaria Municipal le dio lectura al valuó luego el Alcalde, solicito al Concejo se autorice la compra del inmueble y además se le autorizase para la firma de la Escritura de Compraventa. Emitiéndose por unanimidad el acuerdo así. **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que ante la necesidad de contar con un espacio físico que permitiese a este Municipio realizar diversas reuniones tanto deportivas, sociales, culturales, de la mujer, reuniones del Concejo y otras, inicio proceso para adquirir inmueble

propiedad del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)**, anexo al edificio Municipal ubicado en Barrio San Esteban, Avenida José Mejía Vides y primera calle poniente de este Municipio.

- II.** Que el **IPSFA** a través del Consejo Directivo en resolución N° 293-1 de Acta de Sesión CD-26/2009, resolvió autorizar la venta del inmueble en referencia a la Municipalidad de Panchimalco por la cantidad de \$35,000 DOLARES exactos.-
- III.** Que ante la conveniencia de adquirir dicho inmueble se solicitó a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda realizase un valuó al inmueble en referencia; institución que determinó el valuó de este por la cantidad de \$34,100 dólares; el cual serviría como parámetro para efectos de establecer el precio de compra.
- IV.** Que según lo preceptúa el Art.139 inciso tercero del Código Municipal, “*el precio no podrá exceder en un 5% al determinado*” por la Dirección General de Presupuesto, por lo consiguiente al aplicar el porcentaje del 5% al total del valuó resulta un límite de precio por \$35,805.05 como el valor máximo de compra.
- V.** Que el precio de venta autorizado por el IPSFA de \$35,000 DOLARES está dentro de los parámetros legales que establece la disposición legal citada en el considerando IV de este acuerdo y además se valora que el inmueble por estar en abandono las construcciones se han devaluado pero que con las mejoras constructivas el precio de este se aumentara en gran medida por su ubicación estratégica en zona comercial.-

Por tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art.139 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Autorizar la compra del inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Barrio San Esteban, Avenida José Mejía Vides y primera calle poniente Jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador de una extensión superficial de **DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**, siendo sus mojones, linderos y medidas las siguientes: **AL ORIENTE**, de una piedra que está a la orilla de un muro de propiedad Municipal hasta otra piedra donde hace esquina y mide dieciséis metros sesenta centímetros con terreno de la Alcaldía Municipal; **AL NORTE**, del último mojón en línea recta en parte cimientado de por medio; con solar municipal y el de Gregorio Urrutia, antes de Pedro Rivas Sánchez, mide diecisiete metros hasta una piedra sembrada al pie de un cimientado; **AL PONIENTE:** cimientado de por medio, hasta otra piedra sembrada a la orilla de la Primera Calle Poniente, lindando con solar de Eusebia Pérez Viuda de Andrés, mide trece metros cuarenta y ocho centímetros; y al **SUR;** con la primera calle poniente, línea recta, mide quince metros setenta y cinco centímetros, lindando

con solar y casa de Petrona Pérez y solar de Dolores Rodas viuda de Vega. Compra que se hará al **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)** por el precio de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,000.00)**. b) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago a favor del IPSFA en un solo desembolso por la cantidad total que corresponde al valor del inmueble, de la cuenta específica que se apertura del FODES 75%. Y c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante Notario a otorgar el respectivo Contrato de Compraventa del referido inmueble. Comuníquese. 7. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** Comunica lo siguiente: **1.** Que los camiones que ha prestado el MOP ya están traslado la chispa que ha donado la Pedrera Mina Roca. Y **2.** Que este día tiene reunión con el Presidente de la República o con sus delegados para hacer gestión de proyectos que el gobierno central pueda dar en beneficio de los habitantes de Panchimalco. **8. FIJAR FECHA PARA REALIZAR CABILDOS ABIERTOS.** En este punto a propuesta de todos los miembros del Concejo se procedió a establecer la calendarización de la realización de Cabildos abiertos o **CONSULTAS VECINALES SECTORIALES EN EL MUNICIPIO**, para que de allí surja el Plan de Inversión en Proyectos del Municipio para el año 2010. Resultando la calendarización tal como consta en el siguiente acuerdo que es emitido de manera unánime: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con el objeto de realizar una gestión administrativa transparente con participación ciudadana; en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** A. Realizar **CONSULTAS VECINALES SECTORIALES EN EL MUNICIPIO**; según calendarización siguiente:

Nº	SECTOR	LUGARES QUE CUBRE EL SECTOR	FECHA
1	SAN ISIDRO	Azacualpa, San Isidro, Troncones, El Sillar, Caserío Córdova, Siguateenango y Las Crucitas.	4 de octubre de 2009.-
2	AMAYON	Las morenas, Las Victorias (caserío) y Amayon.-	11 DE octubre de 2009
3	PAJALES	Panchimalquito, El Divisadero y pajales.	18 de octubre de 2009.-
4	MIL CUMBRES	Quezalapa 1 y 2, El Cedro, Mil Cumbres y El Guayabo.	25 de octubre de 2009.-
5	LOMA Y MEDIA	Loma y Media y Amate Blanco.-	31 de octubre de 2009.-
6	LOS PLANES DE RENDEROS	Los Planes de Renderos	8 de noviembre de 2009.-
7	CASCO URBANO PANCHIMALCO	Palones, Monte Liz, Santa Marta, Joyitas, Caserío Santa Fe, Campamento y Amatitan.-	15 de noviembre de 2009.-

B. Instruirle a la Licenciada Dalida Yanet Sura Coordinadora de Promoción Social elabore, partiendo de la calendarización anterior, el plan y presupuesto para la

realización de las mencionadas consultas y lo presente al Concejo, a más tardar el 16 de Septiembre de este año, para su respectiva aprobación. Comuníquese. **9. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.** En este punto el Sindico Municipal, informa que el Comité de Festejos ya esta por terminar el programa y que se necesita el apoyo de todos los miembros del Concejo en los eventos que se realizaran partiendo del hecho de que las personas que conforman el comité realizan un trabajo voluntario. Y para finalizar con el punto el Concejal Oscar Carrillo Miranda, informa que con fecha 21 de este mes y año a las 8 horas en esta Casa Comunal, se hará la presentación de la Política para la Niñez y la Adolescencia que se esta haciendo en coordinación con FUNDE acto al cual invita a todo el Concejo. **Y 10. AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS.** Se le da lectura a la nota enviada por el Jefe de Servicios Generales, y de lo que allí se solicita se emite por unanimidad el Acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la nota presentada por el Señor Rubén Antonio Méndez, Jefe de Servicios Municipales, mediante la que solicita erogación de fondos para el pago de horas extras laboradas por el personal de limpieza el día 05 de agosto día de asueto por vacaciones agostinas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue de Fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 66/100 DOLARES (\$584.66)**, para los efectos solicitados. Aplicase el gasto al código y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO

ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de Agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA 15 Y 16 DE SESIONES ORDINARIAS ANTERIORES, 4. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 5. INFORME DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. 6. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS, 7. INFORME DE LIQUIDACION DEL PROYECTO: “REPARACION DE CONCRETEADO EN ACCESO VEHICULAR AMATITAN II CASERIO AMATITAN, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” y 8. NOTA DE CONTRATISTA LOEL, SOLICITANDO SE AUTORICE MODIFICACION AL CONTRATO.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTAS 15 Y 16 DE SESIONES ORDINARIAS ANTERIORES.** La Secretaria Municipal, da lectura a las actas de fecha veintidós y veintinueve de Julio del corriente año, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** **a)** Informa que ayer visitaron el Municipio donantes del Programa Mundial de Alimentos, con el objeto de hacer un sondeo para determinar la continuidad del programa en El Salvador, para el caso de Panchimalco visitaron el Caserío Azacualpa, **b)** Comunica que se reunió con el embajador de Chile, con el objeto de gestionar colaboración para la creación de ordenanzas Municipales, **c)** Expone que esta gestionando financiamiento para proyectos de agua con la embajada de Francia. **d)** Informa que el Ministerio de Agricultura en esta próxima semana hará la entrega de los paquetes agrícolas. **e)** Informa que esta semana se reunió con el Ministro de Obras Publicas, para gestionar el proyecto de pavimentación de la calle que conduce de la puerta del diablo a Mil Cumbres; solicitándoles a las Concejales Deysi Lariza Orellana Miranda, Lidia Marina Pérez de Carrillo y al Síndico Municipal coordinen la firma de una carta donde los pobladores de esa zona están solicitando el arreglo de esa calle. **f)** Informa que el pago de alumbrado de la Residencial Quintas Doradas, los dueños asumirán el pago del 50% de la factura. Y darán \$2500 dólares para la creación de una ordenanza que

aumente las tasas por alumbrado público en algunos sectores. G) Informa que la **FORD** donaran 300 vástagos de flor de insarta, y es necesario que identifiquemos los lugares donde se van a sembrar. h) Comunica que pronto se iniciara la colocación de 10 o 12 paradas de buses en el Municipio. i) Informa que ya se instalaron los tanques en las diferentes escuelas y se estará haciendo el llenado de estos a través de las pipas de **ANDA**; j) Informa que en el proyecto de la ceiba ya se aprobó para introducir el agua potable, hoy en la tarde vendrán a dejar el material. Y para finalizar presenta el informe financiero: Fondos propios: \$12,692.56; FODES 25% \$28810.67, FODES 75% \$159,998.58; Proyecto Amayito \$ 10,401.60; Pre-inversión: \$10,642.11; Proyecto agua 2010: \$75,001.00, Proyecto Balastado \$122,021.14; Proyecto Amayito 2 \$1 109.06, Proyecto Amatitan \$4,365.07 total: \$425,641.69.-

5. **INFORME DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO:** En este punto la Concejala Mercedes Deodanes: informa que asistió a reunión con la PNC para echar andar el programa de prevención de la violencia. En donde se comprometió a que la Municipalidad proporcionaría información de cómo están organizadas las comunidades para planificar los comités de prevención de la violencia.-

6. **APROBACION DE CARPETAS TECNICAS:** Las que una vez leídas se sometieron a aprobación y fueron aprobadas por unanimidad así: **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, relacionada a la compra de inmueble al IPSFA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"COMPRA DE INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO SALON DE USOS MULTIPLES POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$35,485.50	\$35,485.50	NO EXISTE	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para culminar el proceso de compra del inmueble en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos para el pago al IPSFA por el valor del inmueble, pago de honorarios por escrituración, arancel del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca del CNR e imprevistos. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"EVENTOS TRADICIONALES, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RELIGIOSOS A CELEBRARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$14,800.00	\$14,800.00	NO EXISTE	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen en coordinación con el Comité de Festejos Patronales los tramites de compra de los bienes y servicios que se necesiten para los eventos que incluye el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto,

transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Luego se procede a la lectura del INFORME DE LIQUIDACION DEL PROYECTO: **“REPARACION DE CONCRETEADO EN ACCESO VEHICULAR AMATITAN II CASERIO AMATITAN, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**.- El que una vez leído el Sindico Municipal, solicito se le remitiese para su análisis. Y para finalizar con la agenda se lee la **NOTA DE CONTRATISTA LOEL, SOLICITANDO SE AUTORICE MODIFICACION AL CONTRATO**. Punto del cual luego de las deliberaciones correspondientes se emitió el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Visto el escrito presentado por el Ingeniero **TITO ROLANDO LOPEZ FIGUEROA**; Representante Legal de la Sociedad **CONTRATISTA LOEL S. A DE C.V.**; mediante la que solicita se realice modificación a la cláusula séptima del contrato de **LICITACION PUBLICA POR INVITACION NUMERO CERO UNO PLECA DOS MIL NUEVE** para la ejecución del Proyecto: **“REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, la cual establece que de los pagos que se le harán a su representada la Municipalidad realizara retención del 5% del pago mensual, condiciones que manifiesta lo dejan en situación económica desventajosa debido a que su representada a otorgado crédito a la Municipalidad; aclarando que para efectos de responder por daños o desperfectos en la obra imputables al Contratista la ley LACAP ya establece que luego de finalizado el proyecto deberá de rendirse la Garantía de Buena Obra con la que la Municipalidad esta garantizándose de cualquier inconveniente que se suscite al respecto. De tal asunto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **CONSIDERANDO:** Que la empresa a otorgado crédito a la Municipalidad al aceptar el pago del contrato en cinco cuotas, es decir que después de los 60 días de ejecución del proyecto la Municipalidad dispondrá de 90 días mas para hacerme efectivas tres cuotas de pago de las cuales se pueden retener en caso de daños o desperfectos en la obra imputables al Contratista; por lo cual no es necesaria la retención del 5% a la que hace alusión dicha clausula; por lo consiguiente y de conformidad al Art. 19 de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, por unanimidad; **ACUERDA:** a) Autorizar la Modificación a la clausula Séptima del Contrato de Obra Publica de **LICITACION PUBLICA POR INVITACION NUMERO CERO UNO PLECA DOS MIL NUEVE** para la ejecución del Proyecto: **“REPARACION DE**

CAMINOS VECINALES EN LOS CANTONES: LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO, AZACUALPA, TRONCONES, EL DIVISADERO, PAJALES, PANCHIMALQUITO Y COLONIA SANTA MARTA SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". Sustitúyase la redacción de esta según como consta a continuación: "**SEPTIMA) RETENCION DE PAGOS:** *Debido a que la Municipalidad realizara el pago de la obra al Contratista en cinco cuotas y con el objeto de protegerse de pérdidas o daños en razón de: Trabajo defectuoso no reparado que sea imputable al Contratista. La Municipalidad estará facultada para retener los pagos mensuales pendientes de entregarse y hacerlos efectivos hasta que se haya reparado el trabajo defectuoso; lo anterior se hará de manera preferente al proceso de hacer efectiva la Garantía de Buena Obra, si esta ya se hubiese presentado. Y si el Contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobados en el plazo que determine la Municipalidad, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la Municipalidad corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo al Contratista restándosele de las cuotas pendientes. Y b) Autorízase al Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar la Modificación al Contrato en referencia. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y veinticuatro minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.*

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda

Roberto Antonio Vásquez Ramos

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ

DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA 17 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2009. 4. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 5. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS DE DIFERENTES PROYECTOS ASI COMO AUTORIZACION DEL FINANCIAMIENTO DE ESTOS, FODES 75%, Y 6. APROBACION DE FONDO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 17 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2009.** La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE: 1.** Informa que ya se envió a la embajada de Chile la carta petición de apoyo técnico al Municipio. **2.** Comunica que ANDA ya dio la factibilidad para proyectos de agua en varios Cantones del Municipio entre los que menciona el Pinar, La Ceiba, Barrio San José II y El Bosque y de las 3 acometidas en el Barrio San Esteban. Para ello es necesario hacer todo el proceso de organización de las comunidades para la buena marcha y ejecución del proyecto. Asi mismo informa que ya se cuenta con la factibilidad para construir el sistema de aguas negras en Santa Marta I y II, el Bosque y la Lotificacion La Florencia. **PUNTO CUATRO: LECTURA DE INVITACIONES: 1.** Se lee invitación enviada por la Asociación de Municipios de la zona Sur de la Libertad, para que se asista a la Asamblea de socios que se llevara a cabo el día 27 de los corrientes, en el Puerto de la Libertad en el Hotel Pacific Sunrice. Asamblea a la que se propuso asistiesen representando a la Municipalidad los siguientes Concejales y Concejalas: DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, y SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ junto con la Secretaria Municipal. Y para finaliza con este punto se le dio lectura a la invitación del Comité de Festejos Patronales, para el desfile de correo que se llevara a cabo el día 30 de agosto de 2009. **5. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS DE DIFERENTES PROYECTOS ASI COMO AUTORIZACION DEL FINANCIAMIENTO DE ESTOS, FODES 75%.** En este

punto se le dio lectura al presupuesto de cada Proyecto y teniendo a la vista las Carpetas Técnicas; el Alcalde procedió a someter a aprobación el financiamiento de cada proyecto y la aprobación de las Carpetas Técnicas, aprobadas por unanimidad se procede a la redacción de los Acuerdos así: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ing. José Orlando Hernández Perla; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO TIPO: DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL A CANTON PANCHIMALQUITO" MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR.	\$28,181.15	\$24,933.16	\$747.99	\$2,500.00	NO ESTA DETERMINADA	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ing. José Orlando Hernández Perla; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOS TANQUES, CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"	\$55,402.10	\$50,875.83	\$1,526.27	\$3,000.00	NO ESTA DETERMINADA	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se

incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ARQ. GUILLERMO SALVADOR MARTINEZ MEZA**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE LA CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN FRANCISCO QUEZALAPA I, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$48,317.71	\$44,677.39	\$1,340.32	\$2,300.00	NO ESTA DETERMINADA	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto; transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ARQ. GUILLERMO SALVADOR MARTINEZ MEZA**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON LA JOYITA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.-"	\$26,435.78	\$23,626.97	\$708.81	\$2,100.00	NO ESTA DETERMINADA	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ARQ. GUILLERMO SALVADOR MARTINEZ MEZA**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por

unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	VALOR A PAGAR POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONCRETEADO DE CALLE EN CANTON LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$36,432.16	\$32,846.76	\$985.40	\$2,600.00	NO ESTA DETERMINADA	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el ING. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A PAGAR POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA	APORTE MUNICIPAL PARA EL PROYECTO	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION RESERVORIO DE AGUAS LLUVIAS, ENCOFRADO Y CONCRETEADO A PARED, LADRILLO DE BARRO, ESTRUCTURA DE MEDERA TECHO Y CUBIERTA LAMINA CANAL GALVANIZADO, CENTRO ESCOLAR AMAYITO, CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.-	\$11,914.64	\$0.00	\$11,564.64	\$350.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Y para finalizar el punto de Agenda N° 5 el Alcalde manifiesta que es necesario se apruebe un fondo para la compra y donación de material de construcción u otros a favor de las comunidades. Sometiendo a aprobación la petición se emite el: **ACUERDO NÚMERO SIETE:**

En atención a la cantidad considerable de peticiones que se han recibido de las Comunidades mediante las que solicitan donación de materiales para realizar diversas obras; y CONSIDERANDO: Que los montos de gastos en la compra de los materiales por solicitud individual son pequeños y además existiendo el compromiso de los solicitantes de aportar la mano de obra, lo cual reduciría costos y se estaría ayudando en mejorar las condiciones de vida de la población; por lo tanto el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar un fondo de hasta DIECISEIS MIL DOLARES EXACTOS (\$16,000.00) del FODES 75%; para que se elabore un Proyecto de Donación de materiales de construcción u otros bienes que soliciten las comunidades para el arreglo de calles, aceras, tuberías u otras obras en beneficio de las comunidades. b) Autorizase a la UACI, para que realice el proceso de adquisición de Servicios Profesionales para la Formulación de la Carpeta Técnica que justifique el gasto aquí aprobado. El pago por la formulación se cubrirá del 5% del FODES destinado a pre inversión. Y c) Clasifique la UACI con la Coordinadora de Promoción Social, las solicitudes de las comunidades que se incluirán en este Proyecto. Comuníquese. Y para finalizar con la agenda aprobada se procede con el punto **6. APROBACION DE FONDO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.** En este punto el Alcalde manifiesta que debido a la situación económica por la que atraviesa la Municipalidad no es factible realizar una fiesta como de costumbre se realiza en la institución si no que en vez de ello mejor se les diese una gratificación a través de un certificado de regalo cambiabile en algún súper mercado que equivalga a una canasta básica de \$25 dólares con lo que se beneficiara el empleado y su familia. Luego el Síndico Municipal manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta con la variante que por la situación económica de la Municipalidad el valor del certificado fuese de \$20 dólares y agregándole la compra de un refrigerio para el día de la entrega del certificado. Sometiendo a aprobación la propuesta de los \$20 y la compra del refrigerio esta es aprobada por unanimidad emitiendo el ultimo acuerdo de la sesión así: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Considerando que el día veintinueve de los corrientes se celebra el día de los empleados Municipales a quien es menester que esta Administración les otorgue un incentivo y les agasaje en su día por tan loable labor que realizan en pro del Municipio; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Dar un Certificado de Regalo de **VEINTE DOLARES (\$20,00)** a cada empleado Municipal. Para lo cual se le instruye al Jefe de la UACI, realice el proceso para la adquisición de dichos certificados más la compra de un refrigerio para el pequeño evento de entrega de estos. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la erogación de Fondos Propios para cubrir el gasto aquí autorizado. Aplicándose al Código **54314** Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto

Municipal Vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y veinticuatro minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día ***DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE***. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA N° 18 DE SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO, 4. AUDIENCIA A GERENTE DE AMUSDELI, 5. AUDIENCIA A GRUPO ARGOZ, 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA N° 18 DE SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO**. La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **PUNTO 4. AUDIENCIA A GERENTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION LA LIBERTAD** que se abrevia **AMUSDELI**. Presente el Arquitecto Ricardo Reinoso Gerente de dicha Asociación, expuso al Concejo los beneficios que se obtendrían si el Municipio continua afiliado a la **AMUSDELI**, y de la forma de cómo se tramitarían los permisos de

construcción y calificaciones del lugar que se gestionan a través de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio que se abrevia OPAMUR que surge como equipo técnico de la AMUSDELI y además manifestó que para ello es necesario que el Concejo apruebe la ORDENANZA DE CONTROL Y COBRO POR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, en donde se le otorga a la OPAMUR competencia para tramitar los permisos de construcción y calificaciones del lugar y además establece las tasas por los servicios Municipales. Expuesto el punto, el Concejo concluyo que antes de emitir resolución de reingresar o formar parte activa de la AMUSDELI, era necesario que se discutiese en la próxima Sesión, el proyecto de la Ordenanza mencionada y posteriormente a la aprobación de esta, emitir el Acuerdo de reincorporación a la Asociación. **5. AUDIENCIA A CORPORACION ARGOZ.** En este punto se hizo presente el Ing. Roberto Arturo Escalante, el Jefe de Ingeniería y así mismo el Jefe del Departamento Jurídico de dicha corporación, quienes manifiestan que la empresa se encarga de administrar las lotificaciones de otras personas, para el caso presente están haciendo gestiones a favor de la Lotificación La Florencia; donde están llevando a cabo el proceso de legalización, para lo que solicitan que la Municipalidad les extienda la documentación siguiente: Una carta de Factibilidad de prestación del servicio de Recolección de Desechos Sólidos; Y **Un Acuerdo Municipal, en donde el Concejo** declare de Interés Social el Proyecto para presentarlo en el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano a efecto de legalizar la lotificación. Asunto del cual el Concejo, concluyo y les manifestó a los representantes de dicha corporación que antes de emitir los documentos que solicitan y con el objeto de garantizar el bienestar de los pobladores de esa Lotificación, es necesario que los dueños de está se comprometiesen con esta Municipalidad a través de un escrito o carta compromiso a realizar obras en beneficio de la comunidad tales como el arreglo de las calles, la iluminación de la zona u otra obra que mejore las condiciones de vida de esa población, para que posteriormente a ello se les haga la entrega de los documentos solicitados, asunto que quedo de esa manera entendido por parte de los exponentes en el presente punto. **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** Siendo los siguientes: **1)** Comunica al Concejo, que en reunión que convoco Casa Presidencial se le informo que se ha tenido un atraso en la entrega del abono por cuestiones de financiamiento; pero que en esta semana se llevara a cabo. **2)** Presenta solicitud de pobladores de los caseríos de el Conacaste, el Limón y el bajillo todos del cantón Panchimalquito, quienes solicitan se les colabore con proyectos de electrificación para cada uno de los caseríos. Solicitud que luego de las explicaciones pertinentes sometió a votación, emitiendo el Concejo el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la lista de firmas de pobladores de los caseríos: Conacaste, el Limón y el Bajillo del cantón Panchimalquito de este Municipio, quienes solicitan se les colabore con la culminación del proyecto de electrificación que la ONG Plan Internacional El Salvador, dejo pendiente de finalizar por motivos financieros; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la colaboración solicitada. Por lo consiguiente y como primer paso se autoriza e instruye a la AUCI, realice el proceso de contratación de Servicios Profesionales para la formulación de las respectivas Carpetas Técnicas de los proyectos de electrificación en los

caseríos mencionados. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal realice el pago correspondiente a la formulación de las referidas Carpetas Técnicas del 5% del FODES destinado a pre inversión. Comuníquese Siguiendo con los informes del Alcalde, **3)** expone al Concejo la necesidad de realizar contratación de una empresa que realice el diagnóstico y proyectos necesarios para reformar las ordenanzas de tasas por servicios municipales y además que se creen nuevas disposiciones que regulen el uso del suelo y que aumenten el valor de las tasas por los postes, antenas telefónicas, cables u otros bienes que las empresas instalan utilizando el espacio aéreo del Municipio; todo lo anterior con el único objeto de mejorar los ingresos municipales, ya que son insuficientes para mantener algunos servicios que actualmente presta el Municipio como lo es la disposición final de los desechos sólidos. Por lo cual solicita se emita la autorización respectiva. Asunto del cual, el Concejo emite el acuerdo numero dos de la Sesión que dice: **ACUERDO NUMERO DOS**: En atención a lo solicitado por el Alcalde, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar y Autorizar al Alcalde, para que instruya a la UACI, inicie proceso de contratación de una empresa consultora para que elabore diagnósticos, estudios de costo beneficios y proyectos de reformas a las ordenanzas que establecen las tasas por servicios Municipales por alumbrado publico, uso de suelo por la instalación de antenas, postes, servicios de recolección y disposición final de los desechos sólidos y otros pues los rubros mencionados no se deben de entender como taxativos si no como ejemplificativos. Con lo cual se pretende mejorar los ingresos municipales. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal realice el pago que corresponda a la empresa consultora de fondos propios sin sobre pasar el limite de **CINCO MIL DOLARES EXACTOS (\$5,000.00)**. Comuníquese. Y para finalizar con los informes del Alcalde, **4)** Manifiesta que ha recibido solicitud del Párroco de la Iglesia de Panchimalco; quien pide que se le colabore económicamente para la reparación de las bancas de la iglesia las cuales con motivo de las fiestas patronales es necesario mantener en buenas condiciones. Asunto del cual, el Concejo Municipal emite el ultimo acuerdo ultimo de la sesión: **ACUERDO NUMERO TRES**: Tomando en cuenta la solicitud hecha por el Párroco de la Iglesia de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la colaboración solicitada por el párroco, para la reparación de las bancas que utilizan los feligreses de este Municipio en la Iglesia colonial que es un patrimonio Cultural de este país. **b)** Dicha colaboración se entregara en especie ya sea con la donación de materiales o el pago de la mano de obra; cuyo monto del gasto no sobre pase la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00)**. Coordine la UACI, la entrega de la colaboración solicitada. Y c) Autorizar al Tesorero Municipal realice el pago que corresponda de la ayuda aquí aprobada de Fondos Propios. Comuníquese. **7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.** En este punto informaron todos los Concejales y Concejales del trabajo que han realizado en la semana relacionada a la organización de las Comunidades y de la coordinación que se esta realizando para la ejecución de los proyectos que la Municipalidad realiza en cogestión con la comunidad; informes que el Concejo dio por recibidos. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la

damos por concluida a las dieciocho horas y quince minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día ***NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE***. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA: "RENDERMEDIA". ASUNTO: PRESENTACION DE DOCUMENTAL SOBRE PANCHIMALCO, 4. LECTURA DE ACTA N° 19 Y 20 DE SESIONES ORDINARIAS ANTERIORES, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 6. REGULACION SOBRE EL HORARIO DE LOS PROMOTORES SOCIALES.- 7. APROBACION DEL PLAN DE AUDITORIA INTERNA PARA LO QUE FALTA DEL AÑO 2009, 8. INFORME SOBRE RECALIFICACIONES DE EMPRESAS REALIZADAS POR CATASTRO Y DE LOS INGRESOS POR LAS FIESTAS PATRONALES, 9. PROYECTO DE ORDENANZA DE CONTROL Y COBRO POR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. (AMUSDELI)**. Después de

haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA: “RENDERMEDIA”. ASUNTO: PRESENTACION DE DOCUMENTAL SOBRE ECO-TURISMO EN PANCHIMALCO.** Presentes el Licenciado Julio Ruiz Martinez, Periodista y Adalberto Domínguez, Productor de Televisión ambos representado a la empresa Rendermedia, exponen que han elaborado un documental el cual presentan hoy, sobre eco-Turismo en Panchimalco, con el objetivo de que lo adquiera la Municipalidad ya que este sería de mucha utilidad para: - Gestionar ayuda en el extranjero o ha nivel nacional; la promoción de ecoturismo, para poner en el sitio web de la Alcaldía, para presentaciones y otros usos y beneficios que la Municipalidad estime conveniente. Visto que fue el documental se le hicieron las observaciones pertinentes de las cuales tomaron nota los exponentes y se concluyo que era necesario se incluyesen otros lugares de Panchimalco en el documental y además se grabasen espacios de las fiestas patronales, se editasen mas algunos espacios que este tiene como lo es el de la casa de la cultura, esto para dar lugar a promocionar otros sectores del Municipio, y que posteriormente a ello se presente nuevamente para su visto bueno. **PUNTO 4. LECTURA DE ACTAS N° 19 y 20 DE SESIONES ORDINARIAS ANTERIORES.** La Secretaria Municipal da lectura a dichas actas, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **PUNTO 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** **1.** Informa que la empresa propietaria de la Residencial Las Quintas Doradas, pago el viernes los impuestos que le debían al Municipio producto de la resolución de recalificación que le hiciese el Departamento de Catastro; además a entregado una donación para el pago del alumbrado publico equivalente al **50%** del pago de la factura del consumo de energía por las lámparas instaladas en dicha residencial; y también la donación de **\$2,500** dólares para la elaboración de reforma a la ordenanza de tasas por Servicios para a efecto de que se actualice el cobro de las tasas por el servicio de alumbrado. **2.** Informa que ya se inicio con el diagnostico para la reforma de la Ordenanza de Tasas por servicios y también para tasar nuevos servicios tales como lo instalación de cables, antenas y otros. **3.** Informa que el lunes visito la embajada de Japón, a quienes les expuso que como Municipalidad se iba a apoyar con la construcción de los servicios sanitarios, y uno de los reservorios en el Centro Escolar Amayito; de lo cual le manifestaron que mientras no se construyese el otro reservorio no se nos apoyaría con otros proyectos. Concluyéndose la reunión manifiesta, con concertación de una visita que se llevara a cabo el viernes próximo al lugar del proyecto para verificar la viabilidad de la construcción del otro reservorio. **4.** Pregunta al Concejo, si se dará apoyo en los proyectos de agua potable con el pago

de la mano de obra calificada? De lo cual, se propuso que cada Concejal responsable de su comunidad beneficiada con el proyecto, presente una solicitud junto con la carpeta técnica en la que se cuantifique el valor de la mano de obra, para someter a aprobación la cantidad que se dará como aporte municipal. **5.** Informa que ya se esta realizando el proceso de registro de escrituras de propiedad que se recibieron de la administración anterior sin registrar. **6.** Informa que en este momento se están instalando dos televisores, para entretener al público que nos visita. **7.** Presenta la **Carpeta Técnica del Proyecto:** Construcción de Mercado Municipal, la que solicita sea aprobada, así también pide se apruebe el financiamiento del proyecto, el pago por la formulación de la Carpeta y de la Supervisión Externa. Asunto que es sometido a aprobación y aprobado por unanimidad el punto se emite el **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por Profesional Jorge Alberto Rivera Romero Ingeniero Civil; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	PAGO POR LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$118,539.32	\$118,539.32	\$2,700.00 Este pago se deberá realizar del 5% de Pre inversión.-	\$3,500.00	NO EXISTE	FODES 75% y FODES 5%.-	CONTRATO

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se inicie con el proceso de Licitación del Proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del **FODES 75%** los fondos necesarios para la ejecución de este. Asi mismo, se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la formulación, supervisión y ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Siguiendo con los informes del Alcalde, **8.** Informa que ya se firmo la Escritura de Propiedad del inmueble que vendió el IPSFA a esta Municipalidad al cual es necesario realizarle algunos arreglos en el techo, remodelación a tal modo de adecuarlo como salón de usos Múltiples y además del equipamiento necesario que hay que hacer; para lo cual solicita se autorice la formulación de una carpeta técnica a efecto de que se realice lo mencionado. Sometiendo a aprobación la petición, el Concejo por unanimidad autoriza a través del siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo en uso de sus facultades legales; considerando que para que el inmueble situado en el Barrio San Esteban de esta Jurisdicción, pueda emplearse como salón de usos múltiples es necesario realizar remodelación y equipamiento de este; por lo consiguiente y para

tales efectos y con voto unánime **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI para que en coordinación con el Jefe del Departamento de Proyectos, realicen el proceso de adquisición de Servicios Profesionales para la formulación de Carpeta Técnica de remodelación y equipamiento del inmueble en mención. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente a la formulación de la referida Carpeta Técnica del 5% del FODES destinado a pre inversión. Comuníquese. Y para finalizar con el punto de agenda N° 5 el Alcalde, lee el informe financiero de la Municipalidad el cual a la fecha hace un total de **\$457,698.09** entre fondos propios y Fondo FODES el cual esta repartido en diferentes cuentas.

6. REGULACION SOBRE EL HORARIO DE LOS PROMOTORES SOCIALES. Al momento de discutir el punto se manifestó que para mejor proveer, era necesario conocer a detalle la programación de visitas a las comunidades de los promotores y promotoras sociales para luego establecer el horario específico de trabajo estos empleados, por lo consiguiente es menester se le solicite a la Coordinadora, presente en la próxima sesión de Concejo el horario general de trabajo y la programación de las visitas a las comunidades. Así mismo que la Secretaria Municipal convoque a dicha Coordinadora junto con los promotores y promotoras sociales a que asistan a la Sesión de Concejo del próximo miércoles a las 9: 00 A.M., para mejor discusión del punto y para establecer líneas generales de trabajo.

7. APROBACION DEL PLAN DE AUDITORIA INTERNA PARA LO QUE FALTA DEL AÑO 2009. Se le dio lectura al Plan de Trabajo, elaborado por Auditoria Interna, el cual sin mas discusión fue aprobado por el Concejo, emitiendo de manera unánime el **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con votación unánime **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan y Cronograma de Trabajo de Auditoria Interna elaborado por el Licenciado José Amado Mejía. Plan que forma parte integral de este Acuerdo. Y b) Remítase a la Corte de Cuentas de la República para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.

8. INFORME SOBRE RECALIFICACIONES DE EMPRESAS REALIZADAS POR CATASTRO Y DE LOS INGRESOS POR LAS FIESTAS PATRONALES. Se le dio lectura al informe presentado por la Jefa de Administración Tributaria, el cual el Concejo dio por recibido.

9. PROYECTO DE ORDENANZA DE CONTROL Y COBRO POR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. (AMUSDELI). Se dejo pendiente la discusión y aprobación del proyecto; debido a que era necesario que se remitiese una copia a los Técnicos de la Municipalidad para su análisis. Concluyéndose además que el proyecto se presente nuevamente en la agenda de la sesión ordinaria de fecha 23 de los corrientes para los efectos consiguientes. Finalizando con esto último la

sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas con veinte minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día ***DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE***. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es modificada y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LINEAS GENERALES DE TRABAJO A PROMOTORES SOCIALES Y ESTABLECIMIENTO DE HORARIO 4. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 6. AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO CON CESSA; 7. CUOTA DE COMURES Y CDA HASTA ENERO-2009; 8. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN LOS CASERÍOS: CONACASTE, EL LIMÓN Y EL BAJILLO DEL CANTÓN PANCHIMALQUITO DE ESTE MUNICIPIO 9. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. Y 10. PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS VERDES DE LA FLORENCIA**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **3. LINEAS GENERALES DE TRABAJO A PROMOTORES SOCIALES Y ESTABLECIMIENTO DE HORARIO**. En este punto todos los miembros del Concejo, participaron dando a conocer

las líneas generales de trabajo en las comunidades y de lo importante que es mantener una coordinación y comunicación fluida entre el Concejo y los Promotores y Promotoras Sociales. Además, la coordinadora de Proyección Social expreso que por lo especial del trabajo que se desarrolla es importante que se defina que el trabajo de este departamento sea de 10 a.m. a 6 p.m., y que el control de asistencia se haga vía formulario que ha elaborado para tales efectos. Discutido que fue el tema se llego a la resolución siguiente: **ACUERDO N° 01-16/09/09.** **El Concejo Municipal CONSIDERANDO:** Que el personal del Departamento de Proyección Social (promotore/as sociales) su labor generalmente es en campo; específicamente en la atención domiciliar en las Comunidades y reuniones con Juntas Directivas; labor que realizan por lo regular en las tardes después de las dieciséis horas; por lo consiguiente es menester establecer un horario especial de trabajo y además un control específico del registro de la asistencia a sus labores de este personal, por lo tanto en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Establecer que los días laborales y el horario general de trabajo del Personal del Departamento de Proyección Social, será el siguiente: **DE MARTES A SABADO DESDE LAS 10 A.M. A LAS 6: 00 P.M.;** gozando como todos de su hora de almuerzo y colaboraran en los días y las actividades que la Municipalidad así lo requiera. Así mismo, establecer que el Control de la asistencia de este personal, será responsabilidad de la persona designada como Coordinadora, el que deberá de hacerse a través de un libro que se autorice por el Alcalde para esos efectos y también a través de bitácoras firmadas de la asistencia a las comunidades, las que servirán de comprobantes del trabajo realizado de manera diaria. Por lo tanto, este personal queda exento de utilizar el reloj marcador digital. Comuníquese. **4. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal da lectura al acta número 21 de fecha 09 de los corrientes, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Presentando lo siguiente: **1.** El informe de la disponibilidad financiera de la Municipalidad, y como ya lo había mencionado solo contamos con \$445.67 de los fondos propios, Fondo 25% \$31,626.86; Fondo 75% \$16,000.00, Fondo pre-inversión \$10,384.38, Proyecto: Amayito \$10,401.06; Proyecto Agua 2010 \$100,001.06; Proyecto Balastado: \$76,443.81; Proyecto: Amayito 2 \$680.06, Amatitan \$ 1,394.59 y listado de otros proyectos cuyas cuentas se han a perturbado recientemente lo que hace un total general de fondos de la Municipalidad de un aproximado de \$454,000.00. **2. PROYECTO RESERVIOS DE AMAYITO.** Informa el Alcalde, que el día viernes 11 de los corrientes sostuvo reunión con representantes de la embajada de Japón, para tratar el tema de la construcción de los reservorios que la Administración anterior dejo inconclusos en el caserío Amayito, en donde por información equivocada enviada por la Secretaria Municipal la embajada ha entendido que esta Municipalidad construirá los dos reservorios y no solo uno como se había acordado; por lo consiguiente es menester que dicha Secretaria envié una nota explicando a la embajada de Japón informándoles que ha existido equivocación al respecto y que esta Municipalidad de ese proyecto solo podrá construir un reservorio el ubicado en el Centro Escolar de ese mismo caserío y los servicios sanitarios, debido a que el otro reservorio se encuentra pretende construir en terreno privado lo cual seria ilegal y además por que esta en un lugar que

técnicamente no es viable. **6. AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO CON CESSA.** El Alcalde informo al Concejo, que para efectos de ejecutar los proyectos de Concretado que se realizaran en varios sectores del Municipio bajo el sistema de administración es necesario contar con la maquinaria necesaria tales como concreteras, sopladoras y otras propias de este tipo de proyectos, las cuales la empresa CESSA a puesto a su disposición para lo cual es necesaria la firma de un Convenio que respalde darnos en comodato la maquinaria en referencia. Para lo cual solicita la respectiva autorización. Punto del cual sin más discusión es emitido el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 02-16/09/09.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco un Convenio con la empresa CEMENTOS DE EL SALVADOR que se abrevia CESSA, para el préstamo de la maquinaria y asistencia técnica que se necesitará para la ejecución de Proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio. Comuníquese. **7. CUOTA A COMURES Y CDA.** La Secretaria Municipal informo al Concejo, que la gremial COMURES esta solicitando se haga efectiva la cuota de socio y que se emita el respectivo acuerdo Municipal que autorice realizar ese descuento de la cuota del FODES 25%. De tal asunto, el Alcalde propuso que por situaciones económicas era conveniente que la cuota se empiece a dar a partir del mes de enero del siguiente año, y que se le informe a si a COMURES. Emitiendo el **ACUERDO N° 03-16/09/09:** El Concejo Municipal tomando como fundamento la difícil situación económica por la que atraviesa la municipalidad en el presente año, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir que la cuota gremial anual que se da a las Asociaciones que pertenece el Municipio tales como AMUSDELI y COMURES, no se otorgue en los meses de este año si no que tal aportación esta se haga efectiva a partir del mes de enero 2010. Comuníquese. **8. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN LOS CASERÍOS: CONACASTE, EL LIMÓN Y EL BAJILLO DEL CANTÓN PANCHIMALQUITO DE ESTE MUNICIPIO.** En este punto se le dio lectura al presupuesto de cada Proyecto y teniendo a la vista las Carpetas Técnicas; el Alcalde procedió a someter a aprobación el financiamiento de cada proyecto y la aprobación de las Carpetas Técnicas, aprobadas por unanimidad se procede a la redacción de los Acuerdos así: **ACUERDO N° 04-16/09/09:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ING. GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION APORTE MUNICIPAL	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA 5% del FODES	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL LIMON CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$7,648.89	\$200.00	\$475.00	\$1,287.24	FODES 75% FODES 5%	CONTRATO

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice

tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la formulación, supervisión y ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05-16/09/09:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ING. GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION APORTE MUNICIPAL	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA 5% del FODES	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL BAJIO, CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$15.355.02	\$430.00	\$500.00	\$1.947.48	FODES 75% FODES 5%	CONTRATO

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la formulación, supervisión y ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06-16/09/09:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ING. GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION APORTE MUNICIPAL	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA 5% del FODES	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL CONACASTE, CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$3.929.57	\$90.00	\$400.00	\$1.080.30	FODES 75% FODES 5%	CONTRATO

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto; transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la formulación, supervisión y ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **09. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.** En este punto informaron todos los Concejales y Concejalas del trabajo que han realizado en la semana relacionada a la organización de las Comunidades y de la coordinación que se esta realizando para la ejecución de los proyectos que la Municipalidad realiza en cogestión con la comunidad;

informes que el Concejo dio por recibidos. Además, entre los informes mas relevantes que se presentaron dentro de este punto de agenda están el presentado por el Concejal Fredi Roberto Ventura, quien presento Carpeta técnica de un proyecto de remodelación del polideportivo que consiste en la construcción de un muro de protección de bloque de concreto, dos unidades de área técnica en cancha de futbol mayor incluyendo base y bancas de concreto, estructura de techo, canchas de futbol rápido, pegado de grama sintética mas redes para portería. De este asunto, se concluyo que por el momento no era conveniente la aprobación del mencionado proyecto por que era necesario tener una reunión previa con los representantes de deportistas del Municipio, y plantearles las ideas del proyecto y luego presentar una nueva propuesta que incluya la iluminación de la cancha y graderío lo cual no incluye el proyecto hoy presentado. Y para finalizar con el punto 09 de la agenda la Concejal Victoria Santos Ramos, manifiesta que la Junta Directiva del Caserío La Ceiba ha presentado dos peticiones a las que se le dieron lectura de lo cual, se emite el siguiente; **ACUERDO N° 07-16/09/09:** Vista la nota presentada por la Junta Directiva del Caserío La Ceiba, Cantón El Divisadero; mediante la que solicitan se les colabore con el pago de mano de obra calificada, arrendamiento de maquinaria cortadora de concreto y materiales tales como arena, cemento, grava y otros; que serán utilizados para la ampliación de la red de agua potable en caserío La Ceiba, proyecto que están ejecutando con apoyo de ANDA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar una parte de la colaboración solicitada, específicamente en los pagos de la mano de obra calificada (un “albañil y un media cuchara”) y el arrendamiento de Maquinaria para cortar el Concreto. Por lo consiguiente se autoriza a la UACI y al Tesorero Municipal realicen los tramites pertinentes y documenten la erogación de fondos propios hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (\$420.00)** para la mano de obra y un máximo de **TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00)** para el pago por arrendamiento de maquinaria. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario que corresponda. En cuanto a los materiales, es necesario solicitarle al Jefe del Departamento de Proyectos, realice un “levantamiento técnico” para la reparación del concretado y presente presupuesto a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Y 10. PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS VERDES DE LA FLORENCIA.** En este punto el Sindico: expone que ha tenido conocimiento de que algunas personas del Municipio y otros que no lo son, se quieren tomar por la fuerza la que se tiene proyectada como zona verde de la municipalidad que es parte de la lotificación la Florencia, información que da a conocer para que se tomen las medidas sobre el caso y se verifique como esta el asunto. De lo que se concluyo que se harían las investigaciones pertinentes, se hablara con los habitantes de la lotificación para que cuiden la zona y que se buscaría a los propietarios del inmueble por que este todavía no ha sido trasladado legalmente a la Municipalidad, para coordinar acciones a fin de que no se realice allí un asentamiento ilegal. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día ***VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE***. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. PRESENTACION DE DIAGNOSTICO PARA LA IMPLANTACION DEL SATMUS, 4. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 6. APROBACION DE CARPETA Y FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO: “RECONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA MIRAMAR”, 7. SOLICITUD DE APOYO PRESENTADA POR LA UNIDAD DE SALUD DE PANCHIMALCO, y 8. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. Y 9. AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE INMUEBLE**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO 3. PRESENTACION DE DIAGNOSTICO PARA LA IMPLANTACION DEL SATMUS**. La empresa Consultora que ha elaborado el diagnostico hizo la presentación de este, junto con la propuesta de cambios a realizar a nivel de la organización de las unidades tributarias y además planteo que el segundo paso a seguir era la elaboración de los manuales de procedimientos para la implantación del SATMUS. Hecha la presentación el Concejo, considera conveniente la propuesta y por unanimidad emite el Acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 01-23/09:** El Concejo en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 4 y la Ley General Tributaria Municipal en el Artículo 77 por

unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta de Cambios a los procesos, procedimientos y organización de la Administración Tributaria Municipal, en la cual se propone la creación de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), que contempla dentro de su organización las siguientes áreas: Registro Control Tributario y Fiscalización; y Cuentas Corrientes, Cobro y Asistencia Tributaria; dicha propuesta fue presentada por la Consultora Gerencial Limitada contratada por la Unión Europea para la implantación del SATMUS, con acompañamiento del ISDEM, por lo que se autoriza a esa entidad elaborar los instrumentos técnicos correspondientes, para su posterior discusión y aprobación por parte de este Concejo. Comuníquese. Y para finalizar con el punto tres la empresa consultora solicito se definiese el día y lugar para la realización de una capacitación sobre SATMUS al personal técnico y a los concejales, la que se plateo se realizaría el día Sábado 30 de los corrientes en la casa comunal. Continuando con el desarrollo de la agenda: **4. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal da lectura al acta número 22 de fecha 16 de los corrientes, el Concejo revisa y observa que es necesario modificar el Acuerdo Nº 07-16/09/09, acuerdo en el que se aprueba colaboración para el proyecto de ampliación de la red de agua potable en caserío La Ceiba; la observación se da en el sentido de que se le agregue al Acuerdo el párrafo siguiente: “En cuanto a los materiales, es necesario solicitarle al Jefe del Departamento de Proyectos, realice un “levantamiento técnico” para la reparación del concretado y presente presupuesto a este Concejo para su aprobación”. Y no habiendo mas observaciones por unanimidad se aprueba el Acta 21, debiéndose agregar al acuerdo observado el párrafo propuesto. **5. INFORMES DEL ALCALDE:** Iniciando con su intervención así: **1.** Solicita a los Concejales y Concejales le informen del día, el lugar, la hora y el numero de lideres comunales con los cuales mantienen reuniones mensuales o semanales. Asunto del cual le manifestaron que la información que pedía en ese momento no la tenían completa pero que se la darían en la próxima sesión de concejo. Asi mismo, solicito se programasen las reuniones de las Comisiones del Concejo, quedando consensuada la composición de los integrantes de las Comisiones y los días de reuniones tal como se detalla en cuadro a continuación: Continuando con el desarrollo del punto “informes del Alcalde”, **2.** Pregunta a los concejales de las zonas de Panchimalquito, los Tanques y Azacualpa si ya tienen organizada la comunidad, expresándoles que si no es así, es necesario que trabajen urgentemente en ello para evitar problemas al momento de iniciar con los proyectos. Además manifiesta que para dar cobertura a todos los sectores del Municipio con empleos temporales propone que la contratación de los trabajadores de los proyectos se haga poniendo el 70% de personal de la zona donde se ejecutara el proyecto y el 30% del casco urbano debido a que a la gente del casco poco se le esta dando acceso, situación que es bien vista por todos los miembros del Concejo. **3.** Solicita se le de el visto bueno o autorización para contratar a dos personas para auxiliares de la UACI y Tesorería, quienes colaboraran con el trabajo administrativo durante la ejecución de los proyectos esto para agilizar tramites. Asunto del cual se emite el Acuerdo Nº 02-23/09: En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde para que realice “contratación temporal” de dos personas que ocuparan los cargos de Auxiliares en la

UACI y Tesorería, por el tiempo que dure la ejecución y liquidación de los proyectos de obra que se realizarán próximamente. Los fondos para el pago de estas personas, se autoriza al Tesorero Municipal los erogue de las respectivas cuentas de los proyectos a ejecutar. El fundamento para esta autorización es el poco personal que tienen estas unidades lo que hace lento el proceso de ejecución de los proyectos por administración. Comuníquese. Y para finalizar con sus informes del Alcalde, comunica que el 25 de Septiembre de las 8 a las 3 pm, se hará el carnaval de la lotería en el Municipio y que el 30 de 3 a 6 de la tarde se hará el sorteo.

6. APROBACION DE CARPETA Y FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO: “RECONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA MIRAMAR” En este punto se le dio lectura al presupuesto del Proyecto y teniendo a la vista la Carpeta Técnica; el Alcalde procedió a someter a aprobación el financiamiento de este y la aprobación de la Carpeta, aprobada por unanimidad se procede a la redacción del Acuerdo así: **Acuerdo N° 03-23/09:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ING. JOSE ORLANDO HERNANDEZ PERLA;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION APORTE MUNICIPAL	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA 5% del FODES	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA MIRAMAR"	\$36.508.61	\$1.095.26	\$2.000.00	NO ESTA DETERMINADA	FODES 75% FODES 5%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia, en el tiempo que exista disponibilidad de fondos en la cuenta del FODES 75%; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la supervisión y ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

7. SOLICITUD DE APOYO PRESENTADA POR LA UNIDAD DE SALUD DE PANCHIMALCO. Se le dio lectura a la petición y de lo solicitado se emite el **Acuerdo N° 04-23/09/09:** Vista la solicitud presentada por la **Doctora Elma Lilian Hernández Directora de la Unidad de Salud de Panchimalco,** mediante la que informa sobre la situación epidemiológica de Dengue en el Municipio, expresando que a la fecha existen 64 casos sospechosos de dengue de los cuales 28 son positivos y con un índice de casas positivas del 14%; razón por la cual solicita se le apoye con 20 recursos humanos y se les proporcione la alimentación a los participantes en la Campaña de Fumigación Domiciliar de la zona urbana que se llevara a cabo del 25 al 27 de los corrientes de 8:00 a.m., a 15:00 pm. Asunto del cual; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Apoyar la campaña con un número de 14 recursos humanos y también con la alimentación para 36 personas. Por lo consiguiente, se instruye al Jefe de Servicios Generales envíe de su departamento a 7 empleados y a la Coordinadora de Proyección Social, envíe a 7 promotores/as sociales a que apoyen en la

campaña. Y b) Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante para que realice desembolso por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO DOLARES (\$54.00) POR TRES DIAS**, para el pago de la alimentación de los participantes. Comuníquese.

8. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. En este punto informaron todos los Concejales y Concejales del trabajo que han realizado en la semana relacionada a la organización de las Comunidades y de la coordinación que se esta realizando para la ejecución de los proyectos que la Municipalidad realiza en cogestión con la comunidad; informes que el Concejo dio por recibidos. Además, entre los informes mas relevantes que se presentaron dentro de este punto de agenda está el presentado por el Concejal Fredi Roberto Ventura, quien solicito al Concejo se le ponga mucha atención al problema de baches en las calles del casco urbano del Municipio y además que se ordene una limpieza al cementerio ya que se acerca el día de los difuntos; proponiendo de este asunto el Sindico Municipal que se solicite a través de Acuerdo Municipal al Ingeniero Carlos Enrique Genovés, elabore carpeta técnica para un proyecto de bacheo y al Jefe de Servicios Generales, realicen limpieza al Cementerio Municipal. Y siendo bien vista la propuesta el Concejo emite el **Acuerdo N° 05-23/09/09:** En atención a lo solicitado por el Concejal Fredi Roberto Ventura y de lo propuesto por el Sindico Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Instruir al Ing. Carlos Enrique Martinez Genovés, Jefe del Departamento de Proyectos elabore Carpeta Técnica para el bacheo de las calles del casco urbano de Panchimalco y la presente al Concejo, para su aprobación. Y b) Instruir al Señor Rubén Antonio Méndez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, programe una limpieza al cementerio municipal para la segunda semana de octubre a efecto de que el día uno de noviembre próximo este limpio para que los ciudadanos puedan enflorar sin dificultades sus difuntos. Comuníquese. Y para finalizar con el punto se manifestó por parte del Sindico Municipal, que debido a que en la plataforma municipal ya se habían asumido compromisos con las comunidades a los cuales a la fecha no se les ha dado cumplimiento en su totalidad era menester continuar tomando de base esa priorización de necesidades para la aprobación de proyectos y posponer la realización de los cabildos abiertos o Asambleas sectoriales, para el siguiente año. Propuesta que apoyada por todos los miembros del Concejo, por lo consiguiente el Concejo emitió el **Acuerdo N° 06-23/09/09:** que dice: El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** suspender la realización de las Asambleas Sectoriales o Cabildos Abiertos para el presente año, debiéndose reprogramarlos para el siguiente año. Comuníquese.

9. AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE INMUEBLE. La Secretaria Municipal informa que ya se tiene a la vista a la Certificación literal del Inmueble ubicado en este Municipio, el que se ha visto favorable para la construcción de un turicentro, y que se a verificado que esta libre de todo gravamen y que este pertenece al Señor Nelson Danny Portillo Urrutia, y además que para su adquisición es necesario darle cumplimiento al procedimiento que se establece en el TITULO XI DE LA VENTA VOLUNTARIA Y FORZOSA, CAPITULO UNICO del Código Municipal en sus Art. 138 y siguientes, por lo que recomienda se autorice se inicie el proceso de conformidad a las disposiciones legales citadas. Acto seguido se somete a aprobación la recomendación,

emitiendo el Concejo por unanimidad la resolución siguiente: Acuerdo N° 07-23/09/09: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias Municipales esta la de promover la recreación en la población del Municipio, para lo cual es necesario adquirir y crear esos espacio físicos que garanticen a la población la diversión, con el objetivo de distraerse de las exigencias, especialmente laborales y así conseguir el alivio necesario para conllevar nuevamente, otra etapa de responsabilidades, con energías renovadas que permitirán un mejor resultado en el trabajo y bienestar familiar.
- II. Que la recreación de nuestros habitantes de Panchimalco, debe ser considerada como de interés social local por lo cual es pertinente iniciar un proceso para la adquisición de un inmueble en donde se proyecte construir un turicentro que garantice la recreación a los habitantes de Panchimalco.

Por lo tanto, en usos de sus facultades legales y de conformidad al Art. 4 numeral 4 y Art. 138 y siguientes del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se inicie el proceso que según el Código Municipal corresponda para la adquisición del inmueble propiedad del Señor Nelson Danny Portillo Urrutia, inscrito en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro bajo el sistema de folio Real matrícula numero 01-073626-000, ubicado en el punto denominado "El Volador", de la Jurisdicción de Panchimalco. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas con veinte minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES**

RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. ANALISIS SOBRE EL TRABAJO DE PROYECCION SOCIAL, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 7. LECTURA Y APROBACION DEL “MANUAL DE CAJA CHICA”. 8. INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE DOCUMENTACION DETERIORADA. 9. INFORME SOBRE LO SUCEDIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE EN LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO, Y 10. ANALISIS DE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR LAS ASAMBLEAS SECTORIALES.**

Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR. La Secretaria Municipal da lectura al acta número 23 de fecha 23 de los corrientes, el Concejo revisa y unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido en el mismo punto de agenda el Alcalde, solicito al Concejo se autorizase la modificación del Acuerdo Nº 07-16/09/09, del Acta Nº 22 de la Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de Septiembre de este año; en el que se resuelve petición de la Comunidad La Ceiba, manifestando que a verificado por información dada por el Jefe del Departamento de Proyectos que el costo económico al realizar la reparación del concretado de calle en la Comunidad en mención, es mayor que el costo de la donación de los materiales a la comunidad para que esta lo repare, por lo que es mas conveniente económicamente hablando donar los materiales y en ese sentido plantea la modificación. Punto que es discutido y por unanimidad se aprueba la Modificación al acuerdo en referencia emitiendo a través de un nuevo acuerdo la modificación así: Acuerdo Nº 01-30/09/09: En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal y considerando la petición de donación de Materiales para la reparación de Concretado de Calle de la Comunidad La Ceiba, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de donación de materiales según petición escrita. Por lo consiguiente se autoriza a la **UACI**, realice el tramite de compra correspondiente para hacer efectiva la donación y al Tesorero se le autoriza para que erogue de fondos propios la cantidad necesaria para hacer efectivo el pago

de los materiales a donar, según datos que le remitan de la UACI. Con lo aquí acordado, se modifica parte del *Acuerdo N° 07-16/09/09*, del Acta N° 22 de la Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de Septiembre de este año, prevaleciendo lo aquí dispuesto. Comuníquese. **4. ANALISIS SOBRE EL TRABAJO DEL PERSONAL DE PROYECCION SOCIAL.** En este punto se planteo que para mejor evaluación del trabajo de proyección era necesario, que se diese una reunión previa con los promotores sociales y la coordinadora, concluyéndose que esta se realizaría el día VIERNES A LAS 2:00 P.M., en la Casa Comunal. **5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** Comunicando al Concejo lo siguiente: **a)** Que le han informado que este día ANDA enviara el material para las cantareras que se construirán en Santa Marta, **b)** Pregunto a los concejales de **Panchimalquito, Los tanques, Quezalapa, Los Palones y Las Joyitas**, si ya tienen identificadas las bodega para el resguardo de los materiales de los proyectos que se ejecutaran próximamente, instándole a que lo hagan lo mas pronto posible. **c)** Informa que ha convocado para el día viernes próximo, a reunión a los empleados que trabajaran de manera eventual en los proyectos para concientizarles sobre el trabajo que realizaran, **d)** y para finalizar informa que el día viernes se reunió con todos los empleados en donde dentro de otros puntos les dejo planteado que para esta Administración se consideran como faltas graves, el tratar mal a los contribuyentes o ciudadanos, el no saludar; el irrespeto a ellos mismos y funcionarios Municipales, debido a que ha habido varias quejas sobre esas conductas. **6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO:** En este punto informaron todos los Concejales y Concejalas del trabajo que han realizado en las Comunidades; informes que el Concejo dio por recibidos. Destacando dentro de estos informes la invitación que hace la Concejala Lidia Marina Pérez, a la celebración de las fiestas patronales de Quezalapa, para el día domingo próximo. **7. LECTURA Y APROBACION DEL “MANUAL DE CAJA CHICA”.** Leído que este fue y habiendo dado a conocer el contenido de dicho manual por parte del Auditor Interno, se sometió a aprobación emitiéndose por unanimidad el **Acuerdo N° 02-30/09/09:** El Concejo en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 23 de las Normas Técnicas de Control Interno, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el “Manual para el Manejo y Custodia del Fondo de Caja Chica”, elaborado por el Licenciado José Amado Mejía Auditor Interno; instrumento con el cual se pretende: *“Normar el manejo, control y uso del Fondo Circulante de la Municipalidad”*, el cual es parte integral de este Acuerdo. Comuníquese. **8. INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE DOCUMENTACION DETERIORADA.** En este punto se le dio lectura a la nota presentada por el Auditor Interno, quien manifiesta que ha recibido nota de la encargada del archivo en la que menciona que existe documentación que esta en total

deterioro y que ya no es de mucha utilidad para la Municipalidad, de lo que informa al Concejo, que según la ley AFI y el Código Municipal los documentos deben de permanecer archivados como mínimo 5 años y diez años máximo la documentación contable, de tal manera que la ley nos faculta deshacernos de documentación inservible. Discutido el asunto el Concejo emite el **Acuerdo N° 03-30/09/09:** El Concejo en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 19 de la Ley AFI y el Art. 105 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la destrucción de documentación que esta en total deterioro y que ya no es de utilidad para la Municipalidad; documentación del año 1995 hacia atrás; a excepción de planillas de seguros, de retenciones de INPEP; AFP`S, Libros y Documentación del Registro del Estado Familiar, Libros y Diligencias de Títulos Municipales y Privados, Libros de Actas y Acuerdos Municipales y toda documentación que tenga un valor probatorio-legal a la Municipalidad y otros que sirvan para mantener la memoria histórica del Municipio. Y b) Delegar la supervisión de la ejecución de esta autorización al Auditor Interno y a la Secretaria Municipal. Comuníquese. **9. INFORME SOBRE LO SUCEDIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE EN LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO.** En este punto la Secretaria Municipal le da lectura al Acta que se levanto de la declaración hecha por el empleado Juan Méndez Cruz, quien estaba realizando labores de vigilancia en el Polideportivo el 26 de los corrientes, día en que falleció una persona por asfixia por inmersión producto de la imprudencia del ahora fallecido al caer en estado de embriagues en la piscina del Polideportivo. Discutido el caso, el Concejo considera que es necesario dictar medidas inmediatas y evitar futuras tragedias en ese lugar que debe cumplir el fin para el cual fue creado que es el sano esparcimiento de la población del Municipio. Emitiéndolas a través del **Acuerdo N° 04-30/09/09:** Con el objeto de normar y regular el uso de las instalaciones del Polideportivo propiedad Municipal, y disminuir imprevistos que afecten a la población; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Solicitar al Jefe de Servicios Generales investigue que sistema de seguridad se puede implementar para que las personas usuarias de las instalaciones del Polideportivo respeten el uso de dichas instalaciones, además se le instruye que le asigne por escrito funciones específicas al empleado que ejerce las funciones de vigilante o encargado del Polideportivo a efecto de que este conozca a detalle sus responsabilidades y responda en el futuro por el cumplimiento o incumplimiento de estas, y además que el empleado que esta a cargo de la piscina reciba un curso de Salvavidas el que es proporcionado por la Cruz Roja de El Salvador y que cuando este realizando labores de vigilante de la piscina no se retire en ningún momento del lugar, caso contrario que avise para dejar a una supervisando la zona. B) Y con el objeto de evitar que personas ingresen en días y

horas no hábiles y con bebidas alcohólicas se deberán de poner rótulos en lugares visibles que: “Prohíban el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto del Polideportivo” y que establezcan el horario de ingreso y las medidas para el uso de la piscina”. Comuníquese. **Y 10. ANALISIS DE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR LAS ASAMBLEAS SECTORIALES.** En este punto se analizó la conveniencia y factibilidad de realizar las Asambleas Sectoriales tal como se habían programado, y es que debido a que en la plataforma municipal ya se habían asumido compromisos con las comunidades a los cuales a la fecha no se les ha dado cumplimiento en su totalidad y varios proyectos están en proceso de ejecutarse es menester continuar tomando de base esa priorización de necesidades para la aprobación de proyectos y posponer la realización de las Asambleas sectoriales, para el siguiente año. Propuesta que apoyada por todos los miembros del Concejo, por lo consiguiente el Concejo emitió el Acuerdo N° 05-30/09/09: que dice: El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Reprogramar la realización de las Asambleas Sectoriales a partir del mes de enero del año 2010, por las razones arriba indicadas. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas con veintidós minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las nueve horas del día **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes

Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. REVISION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO Y ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTLACION DE CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CABINAS Y CAJAS TELEFONICAS EN EL MUNICIPIO DE PANHIMALCO, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 6. CONTRATACION DE SEGUROS DE FIDELIDAD DE LOS MANEJADORES DE FONDOS, Y 7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO.**- Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 24 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.** La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. REVISION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO Y ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTLACION DE CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CABINAS Y CAJAS TELEFONICAS EN EL MUNICIPIO DE PANHIMALCO.** En este punto el Concejo, formo mesas de trabajo de cinco personas para la revisión de dicha Ordenanza, y luego de la revisión por unanimidad se resolvió **Acuerdo N° 01-07/10/09:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Establecer que el primer punto de agenda de la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 14 de los corrientes, sea la Presentación del Proyecto de **ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO.** Comuníquese. **5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** **1.** Informa que ya se eligió al representante de las Municipalidades en el FISDL; siendo el representante el Alcalde

de Jiquilisco como propietario y el Alcalde del Municipio del Guayabal, como suplente. 2. Solicita al Concejo, se autorice que el Municipio pertenezca a ENEPASA. Punto del cual, por unanimidad el Concejo emite el siguiente: **Acuerdo N° 02-07/10/09:** El Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, Considerando:

- I) Que el Inciso 2° del Art. 207 de la Constitución de la República, establece que las Municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o mas Municipios.
- II) Que el principio constitucional antes mencionado es retomado como desarrollo del mismo por el Art. 11 del Código Municipal, al establecer que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestaciones de servicios que sean de interés común para dos o mas municipios.
- III) Que se considera de interés para la Municipalidad el pertenecer a la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador, que se abrevia “Energía para El Salvador o simplemente ENEPASA”, por compartir los misma visión de desarrollo de los Gobiernos Locales.

Por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere el Inciso 1° del Art. 207 de la Constitución de la República, en relación con el Art. 11 y 12 del Código Municipal, este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** A) Autorizar que el Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, pertenezca a la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador, que se abrevia “Energía para El Salvador o simplemente ENEPASA”. Y B) Autorizar al Alcalde señor Mario Meléndez Portillo, para que en nombre de este Municipio proceda a la firma de los documentos legales que correspondan para que Panchimalco, forme parte de tan prestigiosa Asociación. Comuníquese. Continuando con los informes y solicitudes del Alcalde, 3. Solicita se autorice un fondo para dar refrigerio en una Asamblea de comunidades que se celebrara el día de mañana y además manifiesta que a solicitud del Jefe de la UACI pide se autorice el pago para la reparación del vehículo FC 500 Internacional placas: N 2754; asuntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03-07/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de refrigerios para repartir en la asamblea de comunidades que se llevara a cabo el día ocho de los corrientes. Por lo consiguiente, se le instruye al Jefe de la UACI, realice el trámite de compra correspondiente. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad de **DOSCIENTOS**

CINCUENTA DOLARES (\$250.00), para el pago de los refrigerios para los participantes de la Asamblea. Comuníquese. **Acuerdo N° 04-07/10/09:** Vista la nota de fecha siete de Octubre del año en curso, presentada por el Jefe de la UACI mediante la que solicita se autorice la reparación del vehículo FC 500 Internacional placas: N 2754; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la reparación del vehículo en mención. Por lo consiguiente, se le instruye al Jefe de la UACI, realice el trámite de compra correspondiente. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 04/100 DOLARES (\$638.04)**, para el pago de la mano de obra y compra de repuestos. Comuníquese. **6. CONTRATACION DE SEGUROS DE FIDELIDAD DE LOS MANEJADORES DE FONDOS.** En este punto el Sindico Municipal; manifiesta que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, es necesario que los manejadores de fondos tengan su respectiva fianza o esta se rinda a través de seguros de fidelidad emitidos por Aseguradoras, legalmente establecidas. Concluyéndose que en la próxima Sesión de Concejo, se presenten ofertas de seguros de fidelidad de por lo menos tres aseguradoras para decidir a quien se le comprara el Servicio. **Y 7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO:** En este punto la **COMISION DE PROYECTOS Y TURISMOS:** a través de la Concejala Mercedes Rodríguez: informa que la Comisión, se reunió con el Jefe de Proyectos y la Coordinadora de Promoción Social, con el objeto de elaborar el plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Comisión, además informa que ya separaron las diferentes solicitudes que se han recibido y se han clasificado, en donde han observado que hay peticiones que se han presentado a nivel individual y no a nombre de la comunidad, por lo que una vez se hayan ordenado las peticiones se van a priorizar las necesidades. Y para finalizar la **COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:** informaron también del trabajo que habían realizado durante la semana. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos

Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las siete horas del día **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. REVISION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO Y ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CABINAS Y CAJAS TELEFONICAS EN EL MUNICIPIO DE PANHIMALCO, 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 6. CONTRATACION DE GESTORA Y FORMULACION DE PROYECTOS, 7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO y 8. SOLICITUD DEL TESORERO DE QUE SE AUTORICE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 25 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2009**. La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. PRESENTACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO Y ANTENAS DE**

TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTLACION DE CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CABINAS Y CAJAS TELEFONICAS EN EL MUNICIPIO DE

PANHIMALCO. En este punto la Consultora que ha elaborado el proyecto de Ordenanza, hizo la presentación de los componentes de esta, a la que tanto el Alcalde, Sindico y demás miembros del Concejo, realizaron observaciones para que fuesen corregidas por el consultor; así como también se le dieron insumos para que se realizase la redacción de las disposiciones legales que esta contiene sin ambigüedades. Al final se concluyo que en la próxima sesión se presentase el proyecto ya corregido para su correspondiente aprobación. **5. INFORMES DEL**

SEÑOR ALCALDE: En este punto el Alcalde presento tres peticiones de autorizaciones al Concejo siendo estas las siguientes: **1.** Solicita se autorice iniciar el proceso de contratación de servicios profesionales para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto de Remodelación del polideportivo, debido a que este es un compromiso que es necesario cumplirle a los deportistas del Municipio. **2.** Solicita se autorice iniciar el proceso de contratación de servicios profesionales para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Puente en Siguateenango, para presentarla a gestión de fondos al **FISDL**, con el objeto de que a mas tardar el mes de mayo de **2010** se este ejecutando. **3.** Informa que **ANDA**, ya tiene aprobado y por lo consiguiente se iniciara en coordinación con la comunidad la ejecución del Proyecto de introducción de Tuberías de Aguas _____ en la Colonia Santa Marta, del casco Urbano de este Municipio y que la Comunidad ha presentado solicitud de que se les apoye con la mano de obra calificada y materiales. Solicitudes de las cuales, el Concejo luego de realizar las deliberaciones que estas ameritaban emitió los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01-14/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar e Instruir a la UACI para que realice proceso de adquisición de servicios profesionales de una empresa o consultor/a individual para formulación de Carpeta Técnica del Proyecto de Remodelación del Polideportivo Municipal. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal erogue del FODES 5% la cantidad que corresponda al pago por la formulación de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 02-14/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar e Instruir a la UACI para que realice proceso de adquisición de servicios profesionales de una empresa o consultor/a individual para formulación de Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Puente a caserío Siguateenango, de este Municipio. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal erogue del FODES 5% la cantidad que corresponda al pago por

la formulación de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 03-14/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal y vista la petición presentada por la Junta Directiva de la Colonia Santa Marta; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la colaboración solicitada, consistente en la donación de materiales y el pago de mano de obra calificada que necesitaran la para ejecución del Proyecto de introducción de Tuberías de Aguas _____ en la Colonia Santa Marta, del casco Urbano de este Municipio. Cuyo monto de ambos rubro(materiales y mano de obra) no sobrepasen el monto de **TRES MIL DOLARES EXACTOS (\$3,000.00)** que se tomaran del FODES 75%. Elabore el Jefe del Departamento de Proyectos la respectiva Carpeta Técnica. Comuníquese.

6. CONTRATACION DE GESTOR Y FORMULADOR DE PROYECTOS, en este punto se le dio lectura a propuesta de Servicios de Gestión y Formulación de proyectos; la que luego de las deliberaciones correspondientes se acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 04-14/10/09: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad cuente con los Servicios de un gestor o gestora de proyectos y la formulación de estos; a efecto de que colabore con el Alcalde, en la gestión de cooperación para el Municipio; por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde, realice la Contratación por Servicios Profesionales de la **ARQUITECTA LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN,** para que realice funciones de **GESTION Y FORMULADOR DE PROYECTOS SOCIALES** a favor del Municipio de Panchimalco. Dicha Contratación se autoriza para el plazo de 2 meses contados a partir del uno de Noviembre hasta 31 de Diciembre de 2009; con honorarios mensuales de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES MENSUALES (\$825.00),** que se autoriza al Tesorero Municipal los erogue de Fondos Propios. Comuníquese.

7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. COMISION DE PROYECTOS: En este punto la Comisión de Proyectos, presento informe para lo cual se llamo a Sesión al Jefe del Departamento de Proyectos y al Jefe de la UACI, quienes informaron al Concejo, diversos detalles sobre la ejecución de los proyectos que actualmente se están realizando. Así mismo, el Sindico Municipal les hizo un llamado a ambos jefes a que llevarsen a cabo la ejecución de los proyectos cumpliendo a detalle con cada etapa del proceso y documentando cada una de estas a efecto de que en futuras auditorias no existan observaciones sobre la ejecución del FODES.

8. SOLICITUD DEL TESORERO DE QUE SE AUTORICE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES. Se le dio lectura a la petición del tesorero emitiendo sin mas tramite el Acuerdo así; **Acuerdo N° 05-14/10/09:** Vista la nota de fecha cinco de octubre del año en curso presentada por el **Señor Víctor Manuel Vásquez, Tesorero Municipal;** el Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la compra al crédito de las Especie Municipales que se detallan a continuación:

ESPECIES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Formulas 1-1sam	200 Talonarios	\$ 3.00	\$ 600.00
Talonarios de cartas de venta	2 Talonarios	\$ 7.50	\$ 15.00
Títulos de perpetuidad	3 Talonarios	\$ 26.50	\$ 79.50
Vialidades de \$3.43	70 talonarios	\$ 10.00	\$ 700.00
Tiquetes de buses de \$0.11	10000 tiquetes	\$ 0.01	\$ 100.00
Carnet de minoridad	200 unidades	\$ 0.09	\$ 18.00
Total.....			\$ 1,512.50

B) Autorizase al **ISDEM** descuento de la asignación mensuales de los fondos FODES 25% para el año 2009; la cantidad de: **MIL QUINIENTOS DOCE 50/00 DOLARES (\$1,512.50)**. Aplicándose el gasto al código y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas con cuarenta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las siete horas del día **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA**

PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, y la SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA. Ausente: Sin excusa **SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO Y ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CABINAS Y CAJAS TELEFONICAS EN EL MUNICIPIO DE PANHIMALCO, 5. AUTORIZAR PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE DOCUMENTAL SOBRE ECO-TURISMO EN PANCHIMALCO, 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 7. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO SAN ESTEBAN, PANCHIMALCO Y DE LA ASOCIACION RESIDENCIAL LOMAS DE LARIMAR.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES.** LECTURA DE ACTA 26 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2009. La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.** ASUNTO A TRATAR: INFORMAR SOBRE LOS PROGRAMAS QUE EL MINISTERIO DESARROLLA PARA EL MUNICIPIO. En este punto se hizo la respectiva presentación al Concejo de los componentes de programas sociales de prevención de la violencia que esta impulsando el Ministerio en el Municipio y se hablo de la necesidad de realizar un trabajo conjunto y coordinado relacionado a la prevención de la violencia, concluyéndose que para esos efectos se realizara una reunión con los lideres comunales del Municipio el día Viernes, 30 de los corrientes; para lo cual cada Concejal deberá traer para el próximo miércoles la lista de lideres de su sector a efecto de preparar las condiciones para el evento. **5. APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL FUNCIONAMIENTO, EL USO DE SUELO Y**

SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO Y ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTLACION DE CABLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CABINAS Y CAJAS TELEFONICAS EN EL MUNICIPIO DE PANHIMALCO. Leído que fue el proyecto de Ordenanza, se sometió a votación su aprobación y por unanimidad el Concejo emite el siguiente: **DECRETO No. 2: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO:**

I- Que de conformidad con los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Artículo 3 Numeral 5, Artículo 4 Números 3, 12, 23 y 27, Art 30 y 32 del Código Municipal, son facultades del Municipio, en el ejercicio de su Autonomía emitir ordenanzas y los acuerdos municipales necesarios para la regulación del desarrollo urbano, el ornato del municipio y obras particulares.

II- Que de conformidad con el Artículo 7 inciso segundo y el Artículo 158 de la Ley General Tributaria Municipal es competencia de este Concejo Municipal; crear, modificar o suprimir tasas mediante la correspondiente ordenanza en el cumplimiento de los conceptos estipulados en dicha ley.

III- Que es necesario a través de una ordenanza local, regular la instalación, el uso de suelo y subsuelo y, del espacio público dentro de su jurisdicción y el funcionamiento de torres del tendido eléctrico y antenas de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza, y por la fuerte incidencia que tienen en el desarrollo urbano, la seguridad de la población y el ornato de la ciudad.

IV- Que es necesario que las torres del tendido eléctrico y antenas de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza, que actualmente están funcionando y las que se instalen en el futuro, deberán cumplir con el procedimiento técnico para calificar el lugar en donde serán ubicadas, así como el diseño requerido para su instalación y supervisión, que esté conforme a las Leyes, Ordenanzas y a los Acuerdos Municipales relativos a la construcción de las mismas.

V- Que algunos de los rubros aquí comprendidos, son instalados y puestos en funcionamiento, haciendo uso de la vía y del espacio público del municipio; sin ninguna regulación o con regulación técnica y tributaria insuficiente y no acorde a la realidad económica de esta Municipalidad y a la importancia que representan.

VI- Que por mandato le corresponde al Concejo Municipal promover el desarrollo de la localidad, garantizando la participación y el aporte de los diferentes actores económicos y sociales presentes en el territorio, de las cuales forman parte aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades aquí reguladas.

POR TANTO, En uso de las facultades Constitucionales y en base al Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **DECRETA** la siguiente:

ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

CAPITULO I.

DISPOSICIONES PRELIMINARES

A. DEL OBJETO DE LA ORDENANZA.

Art. 1- El objeto de esta ordenanza es normar y ordenar la instalación, funcionamiento, uso de suelo y subsuelo y del espacio público, de torres del tendido eléctrico y antenas de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas telefonía o de cualquier naturaleza; con el propósito de que su implantación ocupe el menor espacio posible y el mínimo impacto visual y medio ambiental en el espacio del Municipio, preservando el derecho de los ciudadanos a mantener condiciones de vida sin peligro alguno para su salud y su sobrevivencia.

Están consideradas en la presente regulación, las antenas domiciliarias instaladas para la transmisión de señal de telefonía, Internet y/o cable de televisión, que dada su función hacen uso del espacio territorial del Municipio.

También tiene el propósito de establecer y normar las tasas municipales correspondientes, por el concepto de permisos de construcción e instalación, de licencia anual y, de uso del suelo, sub suelo y espacio del Municipio.

B. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2- Las Disposiciones de la presente ordenanza se aplicarán dentro de los límites comprendidos a la jurisdicción Municipal de Panchimalco.

C. DEFINICIONES UTILIZADAS / CONCEPTOS BÁSICOS

Art. 3- Para efectos de la presente ordenanza se considerarán las definiciones siguientes.

TORRES: Toda edificación más alta que la superficie de apoyo y que se constituye como soporte para la instalación de antenas o cables para la conducción de energía eléctrica, de telecomunicaciones y otros elementos.

ANTENAS: Aquellos elementos técnicos diseñados para facilitar la emisión y recepción de señales telefónicas, de radio, de televisión, y cualquier otro tipo de señal audiovisual, instalados generalmente en torres o postes. Así mismo se consideran aquellas antenas de recepción de señal telefónica, de televisión por cable e internet, instaladas a nivel domiciliario.

POSTES: Es toda aquella estructura de concreto, metal o madera utilizada para la colocación de cables de tendido eléctrico, de telecomunicación y de servicio de cable.

CABINA TELEFONICA: Es la estructura instalada en espacios públicos o privados para la prestación de servicio de telefonía pública.

CAJAS TELEFONICAS: Es la estructura instalada por las compañías de telefonía para la distribución de las líneas telefónicas en el municipio.

Para referirnos a cada una de los elementos anteriores en el transcurso de la presente ordenanza, también podrán identificarse con el término de “la/s obra/s”.

CONTAMINACIÓN. Término genérico que designa el efecto de la acción de contaminantes o agentes tóxicos o infecciosos en el ambiente, que molestan o perjudican la vida, la salud y el bienestar de las personas, la flora y la fauna, que degradan la calidad del ambiente y en general el equilibrio Ecológico.

CAPITULO II.

DE LAS AUTORIZACIONES

Art. 4- La entidad responsable de la aprobación del permiso de construcción, instalación y funcionamiento, del derecho de uso del suelo y subsuelo, para todo tipo de torres del tendido eléctrico, de telecomunicaciones y otros elementos; y de antenas de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza a las que se refiere la presente ordenanza, será el Concejo Municipal de esta Ciudad.

Art. 5- La unidad facultada por el Concejo Municipal como responsable del proceso de trámite para aprobar la factibilidad de la construcción, instalación y funcionamiento, del derecho de uso del suelo y subsuelo, para todo tipo de torres del tendido eléctrico, de telecomunicaciones y otros elementos; y de antenas de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza reguladas en esta ordenanza, será la Unidad de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal de

Panchimalco. Podrá apoyarse en la Unidad de Medioambiente y en la Unidad de Proyectos de la Municipalidad para tareas de inspección, verificación y supervisión. Para aprobar el permiso de instalación y ubicación de torres y antenas, la municipalidad o el interesado deberán de solicitar resolución de Calificación del Lugar y Línea de Construcción, extendida por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana Sur que en el curso de esta ordenanza se denominará OPAMUR y la Aprobación del estudio de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, este ultimo en los casos que fuese, de acuerdo a ley correspondiente, aplicable.

CAPITULO III.

DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE PERMISO

Art. 6- Para tramitar el permiso de construcción, instalación y funcionamiento, del derecho de uso del suelo y subsuelo, para todo tipo de torres del tendido eléctrico, de telecomunicaciones y otros elementos; y de antenas de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza a las que se refiere la presente Ordenanza, por primera vez o para legalizar la situación de aquellas construidas con anterioridad; el propietario de la obra deberá presentar la siguiente documentación e información:

- a.** Solicitud de permiso dirigida al Concejo Municipal con los datos de la persona natural o jurídica, y las especificaciones de la obra a construir con expresión clara de su pretensión.
- b.** Copia de Planos y croquis con la dirección donde se pretende construir y/o instalar la obra, autorizados por profesionales en obra civil, por la OPAMUR y El Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c.** Presupuesto de construcción y/o instalación, incluyendo el valor comercial de la Torre o Antena.
- d.** Testimonio de Escritura de compra o de Contrato de Arrendamiento, del inmueble donde se pretenda construir o instalar la obra, en casos de las torres y antenas.
- e.** Resolución favorable de Calificación del Lugar y Línea de Construcción, extendida por la OPAMUR y resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, este ultimo en los casos que fuese, de acuerdo a ley correspondiente, aplicable.
- f.** Acta de inspección de la Unidad de Medio Ambiente Municipal.
- g.** Solvencia Municipal del propietario de la obra y del propietario del inmueble donde se pretende construir.
- h.** La autorización para operar sistemas de comunicación, emitida por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, la aprobación de la altura de la obra que se construirá otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, la autorización de los sistemas eléctricos, otorgada por la Comisión Ejecutiva del Rio Lempa.

Recibida la solicitud con su documentación, la Unidad de Administración Tributaria levanta el respectivo expediente, y hace su análisis y revisión pertinente.

Art. 7- De manera especial se requerirá, como requisito indispensable que debe cumplirse como parte del proceso de aprobación o permiso para el caso de la instalación y funcionamiento de todo tipo de torres de tendido eléctrico y de antenas de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión, la realización de una consulta comunal con los vecinos del área, donde se instalara la obra, principalmente cuando se tratare de torres de conducción eléctrica y/o antenas, de telefonía, de radiodifusión y televisión. De dicha consulta deberá salir una constancia de aprobación o denegación de los vecinos, la cual deberá anexarse al expediente de la solicitud de permiso.

La consulta la efectuará la Unidad de Medio Ambiente en coordinación, con la Unidad de Proyección Social y el Departamento de Proyectos de la Municipalidad, con los vecinos del área o las áreas afectadas.

Art. 8- De estar en forma la solicitud y su información complementaria se dará por admitida para continuar el curso del trámite, de lo contrario se observará; dando un plazo de ocho días hábiles, para subsanar las observaciones. De no ser subsanadas dentro del plazo establecido en este artículo, se dará por concluido el trámite archivando el expediente del caso.

Art. 9- Subsanadas las observaciones citadas en el artículo anterior, la Unidad de Proyectos procederá a la inspección de campo en el lugar donde se realizarán las obras, cuyo resultado será la base para que la Unidad de Administración Tributaria emita su análisis y dictamen final. Este será enviado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre la aprobación, observación o denegación de la solicitud en la próxima sesión ordinaria que celebre inmediatamente después de haber recibido el dictamen.

Art. 10- Aprobada la solicitud se dará la autorización o permiso para la construcción e instalación de las obras, previo el pago de la tasa correspondiente definida en esta ordenanza como permiso de instalación. La autorización tendrá un periodo de vigencia; después de su aprobación, de seis meses contados a partir del día de la notificación de permiso girada al interesado. Vencido el plazo sin haber procedido a la ejecución de la obra perderá vigencia la autorización debiendo solicitar su revalidación, por la cual deberá cancelar una multa fijada en esta ordenanza.

Art. 11.- Los planos que contengan los diseños eléctricos, estructurales y la especificación técnica deberán estar firmados por los respectivos profesionales responsables, de conformidad a las leyes vigentes y a las normas técnicas establecidas por la Superintendencia General de Electricidad y de

Telecomunicaciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la OPAMUR, y el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.-

Los planos para el diseño eléctrico y estructural de las torres deberán contener por lo menos la indicación de la debida polarización, de la ubicación del sistema de pararrayos, la indicación de contener luces de prevención para aeronaves y, luces de emergencia en caso de falta de energía.

CAPITULO IV.

DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS OBRAS

Art. 12.- Una vez aprobada la construcción e instalación de la obra, el propietario deberá notificar a la Unidad de Administración Tributaria el inicio de los trabajos, debiendo ya haber cancelado; la tasa respectiva por permiso de construcción y/o instalación, según lo establecido en el capítulo VI referido a las tasas.

Art. 13.- Las torres de tendido eléctrico, las antenas de telecomunicación, de radiodifusión y televisión, así como los postes, cabinas y cajas de cualquier naturaleza, deberán ser instaladas y proyectadas dentro de los límites del inmueble de que se trate, respetando el alineamiento demarcado en los planos que han sido autorizados.

Art. 14.- El proceso constructivo y de instalación de las obras será supervisado por la Unidad de Proyectos y la Unidad de Medioambiente de la Alcaldía Municipal, a fin de que éstas se realicen de acuerdo a los planos, las especificaciones técnicas y las condiciones aprobadas.

Art. 15.- Una vez concluido el proceso constructivo o de instalación, la Unidad de Proyectos efectuará la recepción de las obras, extendiendo una constancia Municipal de haberse cumplido con las condiciones de construcción e instalación autorizadas.

Art. 16.- Cuando se tratare de la construcción e instalación de torres y de antenas, esta no deberá efectuarse en el centro urbano del Municipio, en área de plazas, parques y arriates, y deberá guardar una distancia de por lo menos quinientos metros de centros hospitalarios, escuelas, iglesias, gasolineras, depósitos de combustible, monumentos, sitios turísticos del Municipio y de Centros poblacionales.

Art. 17.- El área donde se construya y/o instale principalmente una torre de conducción eléctrica de alto voltaje o de antenas de telefonía, radiodifusión, y televisión, deberá construirse una barrera de seguridad perimetral de tres metros de altura, y poseer accesorios de seguridad y señales de prevención ubicadas a una distancia mínima de cinco metros del campo radioeléctrico, que indiquen que es zona de peligro.

CAPITULO V.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS

Art. 18.- Recepcionadas las obras construidas e instaladas, la Unidad de Administración Tributaria presenta al Concejo Municipal para su aprobación, la propuesta de autorización de la licencia para operar. Recibida la notificación de aprobación, el propietario de la obra deberá cancelar la tasa especificada en el capítulo VI DE LAS TASAS en concepto de licencia anual para operar. La licencia para funcionar por primera vez podrá extenderse en cualquier época del año y durará hasta el 31 de diciembre de ese año en que sea autorizado su funcionamiento.

A partir del siguiente año, la renovación de la licencia comprenderá el periodo de un año calendario comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre, debiendo el interesado presentar su solicitud de renovación y cancelar la tasa respectiva en los primeros quince días del mes de Enero, del año para el cual se solicita la licencia.

Para extender la licencia anual para operar, los propietarios de las obras deberá presentar a la Unidad de Administración Tributaria de la Alcaldía, su solvencia municipal, una constancia certificada por las autoridades competentes, en la que haga constar la vida útil de la obra principalmente cuando se trate de torres, antenas y postes, y la copia de la póliza de seguro u otra garantía para responder por daños y perjuicios a terceros.

Art. 19.- En concepto de derecho de uso de suelo y subsuelo, el propietario cancelará una tasa mensual estipulada en el capítulo VI de tasas.

Art. 20.- El propietario de torres, antenas, postes, cabinas y cajas de cualquier naturaleza construidas con anterioridad a la aprobación y vigencia de la presente ordenanza, deberán presentarse a la unidad de Administración Tributaria para actualizar sus obligaciones relacionadas con la licencia para operar y el derecho de uso de suelo y subsuelo, para ponerse al día con las tasas correspondientes. Dicho trámite deberá hacerse dentro de los 30 días calendario, siguientes a la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial.

Para la actualización de las obligaciones relacionadas con la tasa por la licencia para operar y el derecho mensual de uso de suelo y subsuelo, el propietario de la obra; cancelará la diferencia de lo adeudado según la nuevas tasas en caso de ya haber sido canceladas a la municipalidad. Caso contrario deberá cumplir con las obligaciones estipuladas, para tal efecto en el CAPITITULO VII.

CAPITULO VI. DE LAS TASAS

Art. 21.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en la construcción e instalación de torres, antenas, postes, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza a las que se refiere la presente ordenanza; deberán pagar por cada concepto, las tasas siguientes:

- a) Por permisos de construcción y/o instalación, luego de ser autorizado por la Municipalidad el propietario cancelará el valor de la forma siguiente:
- Construcción e instalación de cada torre \$3,000.00
 - Instalación de cada antena \$ 2,000.00
 - Instalación de cada poste para la colocar cables de cualquier naturaleza \$11.43
 - Instalación de cada cabinas telefónicas para servicio de teléfono público \$114.28
 - Instalación de cada caja de distribución telefónica \$ 200.00
- b) En concepto de licencia anual para operar en el Municipio, la empresa propietaria del servicio cancelará el valor de la forma siguiente:
- Torres de tendido eléctrico y de telefonía, cada una \$415.36
 - Antenas de telefonía, de radiodifusión y televisión, cada una \$ 500.00
 - Antenas domiciliars de telefonía, televisión por cable e internet por la totalidad \$500.00
- c) En concepto de derecho de uso físico del suelo y subsuelo, el propietario cancelará mensualmente el valor de la forma siguiente:
- Torres de telecomunicaciones y energía eléctrica, cada una \$500.00
 - Antenas de telefonía, de radiodifusión y televisión, cada una \$ 350.00
 - Antenas domiciliars de telefonía, televisión por cable e internet cada una \$1.00
 - Postes para la colocación de cables de cualquier naturaleza, cada uno :
 - Un Poste usado por un operador \$ 5.25*
 - Un Poste usado por dos o mas operadores, cada operador \$3.40*
 - Cabinas telefónicas para servicio de teléfono público, cada una \$ 7.00
 - Cajas de distribución telefónica o de otra naturaleza, cada una \$ 11.43

Para asegurar un efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias, cada persona o empresa propietaria de torres, antenas, postes, cabinas y cajas telefónicas o de cualquier naturaleza quedará obligada a reportar cualquier cambio en el funcionamiento y operación de las obras. Debiendo entre otros aspectos; reportar cuando haya una nueva instalación, cuando haya un nuevo operador haciendo uso de obras ya instaladas, sobretodo en el caso de torres y postes.

Esta notificación será contrastada con el reporte de verificaciones periódicas que la Unidad de Administración Tributaria Municipal efectuará a las obras. De no reportarse los cambios especificados, se aplicara lo estipulado en el CAPITULO VII de la presente ordenanza.

Art. 22- A todas las tasas aquí reguladas se le sumarán el 5% establecido para todo ingreso con destino al fondo municipal, según los términos que estipula, el Art. 8, Capitulo II, de la ordenanza reguladora de las tasas por servicios municipales, de la villa de Panchimalco, Decreto 12.

CAPITULO VII.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 23.- En caso que el propietario de la obra a la que se refiere la presente ordenanza, proceda a la construcción e instalación sin haber solicitado el permiso respectivo, o sin haber concluido el trámite que lo haga poseedor de dicho permiso, incurrida en un multa establecida según el tipo de obra así:

- Torres de tendido eléctrico y telefonía, cada una \$1,142.85
- Antenas de telefonía, de radiodifusión y televisión, cada una \$1,142.85
- Postes para la colocación de cables de cualquier naturaleza, cada uno \$ 11.42
- Cabinas telefónicas para servicio de teléfono público, cada una \$114.28
- Cajas de distribución telefónica, o de otra naturaleza cada una \$ 114.28

Con la multa deberá cancelar además, la tasa correspondiente al permiso de construcción e instalación; así como el pago del derecho de uso de suelo y subsuelo de los meses, en que haya funcionado en tales condiciones. Si se tratase de torres o antenas también deberá cancelar la licencia para operar que debió efectuar como condición para iniciar su funcionamiento.

En caso de no cumplir con las obligaciones tributarias estipuladas en los incisos anteriores, la municipalidad procederá a la demolición o desinstalación de la obra, debiendo el propietario cubrir los costos de desmontaje, de transporte y de depósito de los materiales, que deberá hacer efectivo ante la Unidad de Administración tributaria municipal, como condición previa, para recuperarlos.

Art. 24- Cuando un propietario de las obras, haga nuevas instalaciones, efectúe ajustes o adhiera un nuevo operador en las obras ya instaladas, principalmente en el caso de torres y postes, sin solicitar el respectivo permiso a la Municipalidad, y se detectare tales situaciones, mediante las verificaciones periódicas realizadas por la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad, se hará acreedor a una multa equivalente al doble del valor de la tasa por permiso de instalación de la obra.

Art. 25- Las obras que hayan sido construidas o instaladas con fecha anterior a la aprobación de esta Ordenanza, deberán efectuar los trámites indicados en el capítulo III de la presente; en un plazo máximo de treinta días calendarios, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia, debiendo actualizar su expediente del permiso de instalación y de funcionamiento; así como la cancelación de las nuevas tasas estipuladas en el artículo 21 de esta Ordenanza. Cualquier prórroga al plazo establecido, será determinada previa justificación únicamente por el Concejo Municipal.

Art. 26.- En caso que las obras a las que se refiere el artículo anterior, hayan sido instaladas sin permiso previo, en el lugar no apropiado, sin cumplir con los requisitos especificados en esta ordenanza y que la resolución sea desfavorable, el propietario deberá remover por su cuenta y riesgo las torres, antenas, postes, cabinas o cajas telefónicas de que se tratare, en un plazo máximo de cuarenta días contados a partir de la fecha que se le notifique la denegatoria.

Si no lo hiciere vencido este plazo, el Concejo Municipal procederá de inmediato a su cierre y demolición a costa del propietario quien deberá cancelar a la municipalidad, la respectiva multa, y los costos de demolición, traslado y deposito de los materiales.-

Art. 27.- Cuando el propietario de la obra no solicitare a tiempo la renovación de la licencia anual para funcionar, según lo estipulado en el Art. 18 inciso segundo de esta ordenanza, será sancionado con una multa de \$ 662.20.

Art 28.- Para el caso de la tasa mensual por el derecho de uso físico del suelo y subsuelo, cuando el propietario de la obra cancelare de forma atrasada su obligación; se le aplicara un interés moratorio después de dos meses de retraso en el cumplimiento de su obligación, teniendo como base el promedio de interés que cobra el sistema financiero nacional.

Art. 29.- No se permitirá ningún tipo de publicidad a colocar en torres, postes, cabinas o cajas telefónicas o de otra naturaleza, sin el previo permiso otorgado por la Municipalidad. En caso de suceder, será el propietario de la obra; inscrito en el registro municipal quien cancelara la multa por un valor equivalente al costo de la licencia anual para operar, según sea el caso.

Art. 30.- La imposición de las sanciones administrativas aquí establecidas se hará sin perjuicio de lo que las demás leyes establezcan.

Y en todo caso para la imposición de las sanciones correspondientes, se actuará conforme a lo dispuesto en el TITULO X, DE LAS SANCIONES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS, CAPITULO UNICO, del Código Municipal.

Art. 31.- Para asegurar el cumplimiento de las sanciones administrativas aquí estipuladas y su correcta aplicación, la Unidad de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, realizará una supervisión permanente en los lugares donde se localicen las obras autorizadas, debiendo efectuar y registrar un inventario actualizado de estas, para los efectos tributarios y fiscales pertinentes.

CAPITULO VIII.

DE LA PREVENCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, E INDEMNIZACIONES.

Art. 32.- Los propietarios de las torres, las antenas, los postes, las cabinas y las cajas, están obligados a mantener en perfecto estado de seguridad y conservación dichas obras, debiendo presentar a la Unidad de Administración Tributaria de la Alcaldía, una constancia de mantenimiento efectuado cada dos meses, por personal técnico especializado en el área de la que se trate.

Será responsabilidad del propietario de las obras, presentar al momento de la solicitud de licencia para operar, una constancia certificada por las autoridades competentes, según sea el caso, en la que haga constar la vida útil de la obra

principalmente cuando se trate de torres, antenas y postes a fin de evitar daños y perjuicios por vencimiento o deterioro de materiales y equipo.

Para el otorgamiento de la licencia para operar será condición indispensable, presentar y entregar a la Unidad de Administración Tributaria, una copia de la póliza de seguro u otra garantía de las legalmente establecidas, cada año que el interesado se presente a renovar dicha licencia.

Art. 33.- Si por deficiente trabajo o negligencia en la instalación, por sobrecarga o saturación, por baja calidad de los materiales, o baja calidad y calificación de la mano obra utilizada en la construcción e instalación de las torres, las antenas, los postes, las cabinas y las cajas telefónicas, se produjera un accidente o daño, que afecte a persona alguna, a las familias cercanas al área impactada, y a la propiedad pública o privada, el propietario inscrito en el registro municipal y demás operadores que hacen uso de la obra; serán los responsables de reparar los daños ocasionados y efectuar la indemnización respectiva, de conformidad con la ley.

Para garantizar la indemnización por daños y perjuicios, el propietario de la obra y los otros operadores que la utilicen, estarán obligados a contratar un seguro contra todo riesgo que pudiera ocasionar la obra de su propiedad, cediendo los beneficios de la póliza de seguros a las personas afectadas por los daños, cualquiera que fuera la causa del accidente ocasionado por la obra.

Para el otorgamiento de la licencia para operar será condición indispensable, presentar y entregar a la Unidad de Administración Tributaria, una copia de la póliza de seguro, cada año que el interesado se presente a renovar dicha licencia.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES Y VIGENCIA

Art. 34- Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regulara de acuerdo a lo dispuesto en el Código Municipal; la legislación común y demás disposiciones y reglamentos, relacionados principalmente con el ordenamiento territorial municipal.

Art. 35- Para la imposición de las sanciones correspondientes, se actuará conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza y se admitirán los recursos establecidos en el Código Municipal.

Art. 36- La imposición de las sanciones administrativas aquí establecidas, se efectuará sin perjuicio a lo que las demás leyes establezcan.

Art. 37- La presente Ordenanza deroga cualquier otra Ordenanza, Decreto, Acuerdo o disposición que sobre la materia se hayan dictado con anterioridad por la Municipalidad de Panchimalco.

Art. 38- La presente Ordenanza entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día veintiuno de Octubre del año Dos Mil Nueve. **Acuerdo N° 01-21/10/09:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y erogar del Fondos Propios la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES (\$359.10)**, para la publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la **“ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, la erogación se aplicara al Código **54313** Línea de Trabajo **correspondiente del** Presupuesto Municipal Vigente, el cheque se emitirá en la Tesorería Municipal a nombre de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**. Comuníquese. **5. AUTORIZAR PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE DOCUMENTAL SOBRE ECO-TURISMO EN PANCHIMALCO.** Punto del cual sin mas deliberación se emite el siguiente; **Acuerdo N° 02-21/10/09:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar e Instruir a la UACI para que realice proceso de adquisición de servicios profesionales de una empresa o consultor/a individual para la ELABORACION DE DOCUMENTAL SOBRE ECO-TURISMO EN PANCHIMALCO, el que servirá para dar a conocer al Municipio tanto a nivel nacional como Internacional promoviendo con ello el turismo. Y b) Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común la cantidad que corresponda al pago por la elaboración del documental. Comuníquese. **6. INFORMES DEL ALCALDE:** **1.** Comunica que este sábado se realizara Campaña de Limpieza en el Municipio desde las ocho hasta las doce del medio dia; **2.** Informa que para el Proyecto de Electrificación de La Portada y Cantón Las Crucitas, Caserío Los Ramírez; las personas beneficiadas han solicitado se les colabore con la compra de materiales para las acometidas de energía; y propone se colabore con un estimado de **\$100** dólares por persona en un total de **51** y será exclusivamente para compra de materiales, mas rotulo del proyecto. Propuesta que es sometida a aprobación; emitiéndose el Acuerdo así: **Acuerdo N° 03-21/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal y vista la Carpeta Técnica del Proyecto: Donación de Materiales Eléctricos Para Instalaciones Eléctricas Domiciliares en Comunidad La Portada de Cantón El Cedro y Caserío Los Ramírez, Cantón Las Crucitas Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Técnica del **PROYECTO: DONACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARES EN COMUNIDAD LA PORTADA DE CANTÓN EL CEDRO Y CASERÍO LOS RAMÍREZ, CANTÓN LAS CRUCITAS, PANCHIMALCO. Y b)** Eróguese del FODES 75% la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 98/100 DOLARES (\$5,296.98)** para la compra de materiales y rótulos para el proyecto. c) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se inicie con el proceso de adquisición correspondiente; Y **d)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del **FODES 75%** los fondos necesarios para la ejecución de este. Comuníquese. 3. Informa que ya se hizo la inspección con los Ingenieros que elaboraran la Carpeta, en el lugar donde se construirá el puente en caserío a Siguateenango y se constato el nivel de contaminación que están realizando las empresas que se dedican a la explotación del suelo como lo es la PiedraRoca. De este asunto el Concejal Israel Ramos, recomienda que la Municipalidad solicite al Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, un estudio de muestras de los elementos que están causando el nivel de contaminación; el cual servirá de parámetro para proceder a iniciar procesos de sanciones a las empresas que están realizando tal contaminación. Concluyéndose el asunto en que el Encargado de la Unidad Ambiental, deberá de realizar los trámite ante las instancias pertinentes para que se investigue dicha contaminación. 4. Somete a aprobación las siguientes solicitudes aprobadas mediante los siguientes Acuerdos: **Acuerdo N° 04-21/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal y vista la petición presentada por el señor José Maximiliano Molina Montoya Director de la Escuela de Futbol de Los Planes, en la que solicitan se les colabore con el pago de transporte para la asistencia de los alumnos a los diferentes torneos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la colaboración solicitada. Por lo consiguiente se autoriza al Tesorero erogue de fondos propios la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA DOLARES EXACTOS (\$230.00)**, para el pago de transporte directamente al proveedor del Servicio. Comuníquese. **Acuerdo N° 05-21/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal y vista la petición presentada por de la Policía Nacional Civil en la que solicitan se les colabore para la reparación de un vehiculo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **CONSIDERANDO:** Que actualmente la Policía Nacional Civil esta realizando una ardua labor en el combate a la delincuencia, para lo cual todas las instituciones del Municipio estamos obligadas a colaborar y específicamente la

Municipalidad en labores de prevención de la Violencia, lo cual es parte de nuestras competencias Municipales; por lo tanto tomando en cuenta la petición realiza y convencidos de que esta es una forma de colaboración interinstitucional por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la colaboración solicitada. Por lo consiguiente se autoriza al Tesorero erogare de fondos propios hasta la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00), para reparación del vehículo mencionado a favor del proveedor del Servicio. Comuníquese. **Acuerdo N° 06-21/10/09:** En atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal y tomando en cuenta la petición presentada por el Señor Dorte Ellehammer Representante del Programa Mundial de Alimentos El Salvador, mediante la que solicitan se colabore con el pago de mano de obra para la reparación del techo del Centro de Bienestar Infantil del Centro Escolar Azacualpa, como una contrapartida institucional para mejorar las condiciones de vida de los pobladores de Azacualpa. Y tomando en cuenta el informe presentado por el Jefe del Departamento de Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la colaboración solicita en un monto limite de **OCHOCIENTOS TRECE DOLARES (\$813.00)**, para el pago de la mano de obra por la reparación del techo en mención. Por lo consiguiente se autoriza al Tesorero erogare de fondos propios hasta el limite de la cantidad aquí aprobada, para el pago de la ayuda que financiara la Municipalidad directamente al proveedor del Servicio, según informe que le remitan de la UACI. Comuníquese. Y para finalizar con sus informes el Alcalde, comunica que la empresa CESSA dará en comodato a la Municipalidad Maquinaria por seis meses la que servirá para la ejecución de los proyectos.

7. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO SAN ESTEBAN, PANCHIMALCO Y DE LA ASOCIACION RESIDENCIAL LOMAS DE LARIMAR. En este punto el Sindico Municipal dio el visto bueno a dos peticiones de ADESCOS, que solicitaron se les otorgase Personería Jurídica y se les aprobasen sus estatutos. Solicitando se emitiesen los respectivos acuerdos siendo estos los siguientes: **Acuerdo N° 07-21/10/09:** Vistos los **ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO SAN ESTEBAN DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, la cual se abrevia “ADESCOSANESTEBAN” los cuales constan de cuarenta y cuatro artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al Orden Publico, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS**

mencionados y **OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA**. Y B) Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. **Acuerdo N° 08-21/10/09:** Vistos los **ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL RESIDENCIAL LOMAS DE LARIMAR, PANCHIMALCO”**, la cual se abrevia ADESCOLARIMAR, los cuales constan de cuarenta y nueve Artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la Republica, al Orden Publico, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) **APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS** mencionados y **OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA**. Y B) Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las siete horas del día **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la

propuesta de agenda y se sometió a aprobación de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA EMPRESA ETESAL. ART. 123 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL, 5. ENTREGA OFICIAL Y APROBACION DE MANUALES DEL SATMUS, 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 7. INFORME SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON EL MOP PARA EL PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO Y APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL REFERIDO PROYECTO, Y 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 27 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2009.** La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA EMPRESA ETESAL S. A DE C.V. ART. 123 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL.** En este punto la Jefa de Administración Tributaria Municipal, explico al Concejo del trámite que realizo para recalificar y determinar impuestos complementarios a la mencionada Sociedad e informo al Concejo del Recurso interpuesto el que admitió y de le ha dado el tramite que corresponde. Acto seguido el Concejo, sin mas discusión procedió a emitir el Acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 01-28/10/09:** El Concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar la Admisión del Recurso de Apelación del acto administrativo emitido por la Jefa de Administración Tributaria de fecha doce de octubre de este año, interpuesto por la Sociedad **EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia ETESAL S. A DE C. V., a través de su Apoderado General Administrativo el **LICENCIADO JOSÉ ERNESTO GÁLVEZ ORELLANA.** Y b) Y habiendo comparecido en tiempo tal como lo demanda el Art. 123 de la referida Ley, óigase al Recurrente dentro del tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Notifíquese.- **5. ENTREGA OFICIAL Y APROBACION DE MANUALES DEL SATMUS.** En este punto el Sr. Mauricio Blanco. Coordinador del SATMUS-ISDEM y la empresa que realizo la implantación del Sistema, presento los ejemplares del diagnostico, Manual de Organización y Funciones, Manual de procesos del SATMUS, Manual de Procedimientos y el Reglamento; para su correspondiente aprobación, concluyéndose el punto con que la

Comisión de Administración y Finanzas, junto con los técnicos los revisen y presenten dictamen en la próxima sesión para la aprobación de estos.- **6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. COMISIÓN DE DEPORTES:** El Concejal Fredi Martínez, informo que se ha tomado a bien la invitación de participar en la Copa COINFES y solicita se les de todo el apoyo necesario. Además informo que este día tendrán reunión con el **INDES** y las diferentes directivas de deportes (softball, basquetball y futbol) para coordinar actividades. Y la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** informo sobre los procesos administrativos que se están ejecutando en los diferentes proyectos y presentan cuadro con la información de los gastos en dichos proyectos.

7. INFORME SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON EL MOP PARA EL PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO Y APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL REFERIDO PROYECTO. En este punto el Alcalde, presento y se le dio lectura al contenido del Convenio que se ha firmado con el MOP para la reparación de los Caminos vecinales del Municipio, y solicita se defina un monto que será la contrapartida al Proyecto que consistirá en pago de mano de obra, combustible para maquinaria y materiales, según como se detalla en la Carpeta Técnica del Proyecto que hoy presenta. Asunto que sin mas discusión se sometió a aprobación, emitiéndose el **Acuerdo N° 02-28/10/09:** En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal y de conformidad al “**CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD**”; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**” elaborada por el Ingeniero José Orlando Hernández Perla. b) Autorizase al Tesorero Municipal para que realice la apertura de una cuenta corriente específica del FODES 75% con la cantidad límite de **VEINTE MIL DOLARES EXACTOS (\$20,000.00)**, para pago de mano de obra, combustible y repuestos para maquinaria del MOP, compra de materiales e imprevistos que se necesitaran para la ejecución del referido proyecto. Autorizándolo así mismo, para que de dicha cuenta erogue los fondos necesarios para los efectos mencionados. Y c) Autorizase a la UACI, realice los procesos que correspondan para la ejecución del proyecto por administración e instrúyase al Jefe del Departamento de Proyectos, supervise la obra. Comuníquese. **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** Informa que en el proyecto de Amayito, la Embajada de Japón solicito que en el **Reservorio N° 01** se hicieran obras de mitigación, que se rellenase, se quitase el hierro, y que se le tirase como una rampla para proteger el terreno; lo cual ya se esta haciendo con el material sobrante. Y para finalizar dentro del ultimo punto de la

agenda informes del Alcalde, se incluyen dos solicitudes: 1. Aprobación de erogación de fondos para el pago de la profesional que esta realizando el tramite de registro y legalización de los inmuebles de Municipio. Y 2. Autorización para el pago de 2 facturas de rótulos presentada por el Tesorero Municipal. Las que fueron leídas y sin mas discusión fueron sometidas a votación, en el orden en que aparecen mencionada, emitiéndose con ocho votos y dos abstenciones(la del Señor Alcalde y el Concejal Roberto Antonio Vásquez Ramos), el siguiente Acuerdo de la solicitud numero 1: **Acuerdo N° 03-28/10/09:** En atención al Contrato firmado por esta Municipalidad y la Licenciada *EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA*; el Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar se erogue de fondos propios la cantidad mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$450.00); para el pago a la Licenciada *EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA*, que corresponde a los meses comprendidos dentro del plazo del Contrato de prestación de Servicios Profesionales de legalización de los Inmuebles del Municipio de Panchimalco en el Centro Nacional de Registros, es decir a partir el mes de Septiembre y hasta el mes Diciembre de este año; previa presentación en la UACI del informe del trabajo realizado mensualmente. Comuníquese. Y de la solicitud numero 2 la votación fue unánime así: **Acuerdo N° 04-28/10/09:** Vista la nota presentada por el Señor Víctor Manuel Vásquez, Tesorero Municipal en la que solicita se autorice el pago de dos facturas de rótulos que fueron comprados para los Proyectos que se ejecutaron en el Caserío Amayito, Cantón Azacualpa y Reconstrucción de Concreteado en Caserío Amatitan; de la Cuenta general del **FODES 75%**; debido a que la falta de coordinación genero que estas facturas quedaran pendientes de pago y a la fecha ya se cerraron las cuentas específicas de los proyectos con saldos de \$2,890.00 y \$458.00; cantidades que según la nota, fueron reingresadas a la cuenta general del FODES 75% . De tal asunto, el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta General del **FODES 75%** la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS**, que corresponden a los pagos según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO A QUE CORRESPONDE EL PAGO	N° DE FACTURA Y CONCEPTO	PROVEEDOR	CANTIDAD A PAGAR
1	"REPARACION DE CONCRETEADO EN ACCESO VEHICULAR AMATITAN II CASERIO AMATITAN, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".-	FACTURA N° 0107 Compra de Rotulo de Estructura Metálica con Lamina y Vinyl Full color.	HAFRAG S. A DE C.V.	\$250.00
2	"REPARACION DE CONCRETEADO EN ACCESO VEHICULAR AMATITAN II CASERIO AMATITAN, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".-	FACTURA N° 0106 Compra de Rotulo de Estructura Metálica con Lamina y Vinyl Full color.	HAFRAG S. A DE C.V.	\$250.00

TOTAL.....	\$500.00
.....	

Comuníquese.- Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas con cuarenta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las SIETE horas del día **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. AUDIENCIA A DEPORTISTAS (PATINADORES), 5. AUDIENCIA A DIRECTORA DE UNIDAD DE SALUD LOS PLANES DE RENDEROS, 6. APROBACION DE MANUALES DEL SATMUS, 7. CONVENIO CON LA PROCURADURA GENERAL DE LA REPUBLICA. PRESENTA: LICDO. CARLOS ORLANDO LOZANO. JEFE DE REGISTRO FAMILIAR. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, 9. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO y 10. AUTORIZAR COMPRA DE JUGUETES**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los

integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 28 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2009.** La Secretaria Municipal da lectura a dicha acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se procedió a los siguientes puntos de la agenda Números 4 y 5 de Audiencias, a las cuales los solicitantes no asistieron, por lo que se procede con el siguiente punto **6. APROBACION DE MANUALES DEL SATMUS.** El Sindico Municipal manifestó que ha revisado los Manuales presentados por la Consultora Gerencial Limitada, los cuales en general considera adecuados y aceptables para regular el trabajo de los departamentos del área Tributaria de la Municipalidad; y propone que estos se aprueben con la observación de dejar pendiente la aprobación de estructura organizativa; la que se evaluara posteriormente, y que se haga constar en esta acta que la aprobación de estos los manuales no se entienda como una validación de Manuales que dejo la Administración anterior, ya que estos no han sido revisados si cumplen con los parámetros técnicos y legales y además se le deberá de solicitar a la empresa corrija algunos errores de escritura detectados. Por lo tanto, con las observaciones planteadas por el Sindico, se sometió a votación el punto emitiéndose el **Acuerdo N° 01-04/11/09:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 4 y la Ley General Tributaria Municipal en el Artículo 77, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los Manuales Descriptivo de Procesos, de Procedimientos y de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, elaborados por la Consultora Gerencial Limitada; asimismo girar instrucciones al funcionario competente de esta municipalidad para que actualice el Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos existente en esta municipalidad en la parte correspondiente y ordenase su aplicación a partir del mes de Enero de dos mil diez. Comuníquese. **7. CONVENIO CON LA PROCURADURA GENERAL DE LA REPUBLICA..** En este punto el LICDO. CARLOS ORLANDO LOZANO, JEFE DE REGISTRO FAMILIAR, manifestó al Concejo, que ha gestionado con la Procuraduría la firma de un convenio de cooperación mutua que beneficiara a los ciudadanos del Municipio que tengan problemas legales con su estado familiar, con el que se pretende que haya una atención exclusiva a las personas del Municipio que soliciten los servicios jurídicos y legales de esa institución. Propuesta que es bien vista por los miembros del concejo, procediendo a autorizar la firma del Convenio así: **Acuerdo N° 02-04/11/09:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal; **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo,

para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco un Convenio de Cooperación con la **PROCURADURA GENERAL DE LA REPUBLICA**, para realizar de manera conjunta actividades y funciones encaminadas a beneficiar a los habitantes del Municipio de Panchimalco. Comuníquese. **8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 1.** Informa que el día nueve de los corrientes a las 11 de la mañana se inaugurara el proyecto de agua en La Ceiba junto con el Presidente de ANDA. **Y 2.** Solicita se apruebe un fondo de \$1700 dólares para gastos en la celebración de fiestas patronales de los caseríos: Mil cumbres, Troncones, Azacualpa y Las Joyitas. Punto que es discutido y por unanimidad se aprueba el fondo solicitado a través del acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 03-04/11/09:** En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal y considerando la petición de las Comunidades de los caseríos: Mil cumbres, Troncones, Azacualpa y Las Joyitas; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **MIL SETECIENTOS DOLARES (\$1,700.00)**, como una colaboración de esta Municipalidad para los gastos en las fiestas patronales de los caseríos mencionados; según proporción siguiente: Para el Caserío Mil cumbres la cantidad de **\$200.00 dólares** y para los caseríos de Troncones, Azacualpa y Las Joyitas **\$500 respectivamente**. Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada caserío deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. Y para finalizar con los informes del Alcalde, solicita la **APROBACION DE CARPETA DEL PROYECTO: COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, DE ESTE MUNICIPIO** así como el pago de esta al proveedor del servicio; ya que esta carpeta se había prometido dar en donación a la Comunidad para que gestionen los fondos del proyecto. En este punto se le dio lectura al presupuesto del Proyecto y teniendo a la vista la Carpeta Técnica; el Alcalde procedió a someter a aprobación la Carpeta, aprobada por unanimidad se procede a la redacción del Acuerdo así: **Acuerdo N° 04-04/11/09:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ING. JOSE ORLANDO HERNANDEZ PERLA;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: **COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION MUNICIPIO DE PACHIMALCO,** cuyo valor total del proyecto es la cantidad **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES (\$249,699.76)**. Carpeta que se dará en Donación a la Comunidad para que gestione los fondos para ejecución del proyecto. **Y B)** Eróguese del FODES 5% fondos de preinversión; la cantidad de **SIETE MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA 99/100 DOLARES (\$7,490.99), para el pago por la formulación de la referida Carpeta Técnica al **ING. JOSE ORLANDO HERNANDEZ PERLA**. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **9. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO**. En este punto informaron todos los Concejales y Concejales del trabajo que han realizado en la semana relacionado a la coordinación que existe para la ejecución de los proyectos que la Municipalidad realiza en cogestión con la comunidad; informes que el Concejo dio por recibidos. Además, entre los informes mas relevantes que se presentaron dentro de este mismo punto de agenda está el presentado por el Concejel Fredi Roberto Ventura, quien solicito al Concejo se aprobase el presupuesto de gastos para la participación de una selección de jóvenes del Municipio que participaran en la **II Copa Internacional de Fútbol (COINFES 2009), la cual se llevará a cabo en nuestro país del 5 al 12 de diciembre del presente año**. Punto que es discutido y por unanimidad se aprueba el fondo solicitado a través del acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 05-04/11/09:** El Concejo en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO:

- I. Que en el Art. 4 del Código Municipal se encuentran definidas las competencias del Municipio entre las cuales encontramos en el numeral 4 la competencia de promocionar el Deporte en el Municipio; lo cual se debe hacer mas que todo con un enfoque encaminado a mantener a los jóvenes ocupados en actividades recreativas como una medida de prevención de la violencia; evitando así la propagación de la delincuencia mal que tanto daño ha hecho a la juventud de nuestro país.
- II. Que una forma de promocionar el Deportes es incentivando a los jóvenes a participar en la **II Copa Internacional de Fútbol (COINFES 2009)**, la cual se llevará a cabo en nuestro país del 5 al 12 de diciembre del presente año; para lo cual es necesario aprobar un fondo que cubrirá los gastos en los que incurra el equipo seleccionado del Municipio.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales, y por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la participación de una Selección de Jóvenes del Municipio en la participen **II COPA INTERNACIONAL DE FÚTBOL (COINFES 2009)**, b) Autorizar la cantidad de **SIETE MIL DOLARES (\$7000.00)**, del FODES 75% como aporte de esta Municipalidad para los gastos de compras de uniformes, implementos deportivos, pago de honorarios a entrenadores y otros gastos propios del evento. Elabórese la respectiva carpeta Técnica. Comuníquese. Y 10. Autorizar COMPRA DE JUGUETES. En el punto el Alcalde, manifestó que como primera opción se hará la gestión de donación de juguetes a las diferentes instituciones públicas para lo cual pide que la concejala **MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES**, se encargue de realizarla. Y además informa que solicitara a

la Coordinadora de Proyección Social, envié también a diferentes empresas solicitudes de juguetes y que como segunda opción, si la gestión no da muchos resultados se apruebe un fondo de aproximadamente \$15,000 dólares para compra de juguetes, buscando que la UACI consiga proveedores que le den crédito. Punto que es discutido y por unanimidad se emite el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 06-04/11/09:** En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES (\$15000.00)**, para la compra de juguetes que se donaran a los niños y niñas del Municipio con motivo de las festividades navideñas. Instruyese a la UACI, realice el proceso de compra correspondiente procurando en la medida de lo posible que los proveedores le den crédito de por lo menos de sesenta días para realizar el pago de estos. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecisiete horas con veinte minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA: Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las Veinte horas y treinta y tres minutos del día ***OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE***. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. ACCIONES A TOMAR POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACAN**

“IDA” Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: El Alcalde, dio a conocer al Concejo los daños que la situación climatologica a causado al Municipio y sus habitantes, y manifestó que ante la emergencia recién decretada por el Presidente de la Republica era necesario destinar fondos para cubrir las necesidades de los damnificados, proteger sus bienes y sus vidas; y se emita un calificativo de urgencia para que sin mayor diferimiento se realice la contratación de bienes y servicios que cubrirán las necesidades de los damnificados. Emitiéndose por unanimidad el **Acuerdo N° 01-08/11/09**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. La declaratoria de Estado de Emergencia Nacional emitida por el Presidente de la República, hace algunos minutos, como consecuencia de la Baja Presión que afecta El Salvador, a nivel nacional debido al paso del Huracán “Ida” por Centroamérica; lo cual se hace como un requisito de ley para movilizar todos los recursos humanos y económicos del Estado y atender los daños producidos a los damnificados, en los diferentes Municipios de El Salvador.
- II. Que el Municipio de Panchimalco, no es ajeno a tal situación y según la verificación inicial que se ha hecho en el transcurso del día, los daños materiales y los damnificados en el Municipio son en cantidad significativa lo cual motiva a este Concejo, a tomar las medidas pertinentes y a emitir las instrucciones necesarias para movilizar los recursos humanos y económicos del Municipio con el objeto de salvaguardar las vidas de sus habitantes y sus bienes.
- III. Que la postergación o el diferimiento de la contratación de bienes y servicios para atender las necesidades de los damnificados tales como alimentación, salud, vivienda, transporte y otras; pone en riesgo el interés general de la población lo cual obliga a actuar de manera inmediata para responder a dichas necesidades;
- IV. Que el artículo 73 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la calificación de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuyo postergamiento o diferimiento impusiere en grave riesgo el interés general.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y la disposición legal citada por unanimidad **ACUERDA**:

- 1- Declarar de urgencia la contratación de bienes y servicios para atender las necesidades de los damnificados; debido a que la postergación de estos pone en riesgo el interés general de la población.

- 2- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que promueva la adquisición y contratación de servicios y bienes tales como suministro de alimentos, colchonetas, frazadas, medicina, materiales de vivienda, transporte y otras necesidades; pues el detalle anterior no se debe entender en sentido taxativo si no ejemplificativo. Cumpliendo siempre y en lo posible el proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3- Autorizar la erogación de fondos hasta por la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES EXACTOS (\$30,000.00)** del FODES 75%, para atender las necesidades de los damnificados.-
- 4- Autorizar al Tesorero Municipal que de la cantidad autorizada en el numeral 3 de este acuerdo entregue la cantidad de **MIL DOLARES EXACTOS (\$1,000.00)**, para gastos de menor cuantía a nombre del Señor Luis Enrique Cuevas Mendoza, Asistente del Despacho Municipal, quien deberá de liquidar dichos fondos en un plazo de treinta días calendarios contados a partir de la entrega de estos. Cuidando de que dichos gastos sean únicamente para las necesidades de los damnificados.-
- 5- Conformar Comisiones especiales para que atiendan a los damnificados en sus diferentes necesidades, según se detalla a continuación:

<u>COMISION DE DESALOJO</u>	<u>COMISION DE ALBERGUE</u>
FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ	DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA
OSCAR CARRILLO MIRANDA	VICTORIA SANTOS RAMOS
	LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO
<u>COMISION DE PRIMEROS AUXILIOS</u>	<u>COMISION DE COMPRAS</u>
GABRIEL VASQUEZ PEREZ	JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS
ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS	MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES
SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ	ISRAEL RAMOS MARTINEZ
<u>COMISION DE LOGISTICA.</u>	<u>COMISION DE GESTION Y COMUNICACIONES</u>
FELIX PEREZ RAMIREZ	MARIO MELÉNDEZ PORTILLO
NELSON ANTONIO ANDRES GODOY	TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA
RUBEN ANTONIO MENDEZ. JEFE DE SERVICIOS GENERALES.	JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ Y LUIS ENRIQUE CUEVAS MENDOZA. AUXILIARES DE DESPACHO MUNICIPAL.-

Comuníquese. Finalizando la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las veintiuna horas y treinta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las siete horas del día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. INFORME DE LA EMERGENCIA SUCEDIA COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA PRESIÓN QUE AFECTO A NIVEL NACIONAL DEBIDO AL PASO DEL HURACÁN “IDA”. DISCUSION DE LAS ACCIONES A TOMAR PARA AYUDAR A LA POBLACION DAMNIFICADA**. En el punto único de este día el Alcalde, dio a conocer al Concejo las diversas gestiones que se han hecho con el Ministerio de Gobernación, el MOP y otras instituciones publicas para atender a los damnificados; y además manifestó que la Asamblea Legislativa había aprobado el día nueve de los corrientes, un decreto mediante el cual autoriza con carácter excepcional a los Concejo Municipales para utilizar los fondos que les otorga la Ley del FODES, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009 para enfrentar las afectaciones que haya generado el fenómeno climatológico que sufre el país; por lo que será necesario emitir un Acuerdo mediante el cual se establezca que los fondos aprobados en la Sesión del día domingo 8 de este mismo mes y año, serán amparados con el decreto en mención. Emitiéndose el siguiente acuerdo así: **Acuerdo N° 01-11/11/09:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I.** La declaratoria de Estado de Calamidad Publica y Zonas de desastres en todo el territorio de la República emitida por la Asamblea Legislativa el 8 de noviembre de este año, por los efectos ocasionados por la Tormenta Tropical IDA, lo cual ha generado saturación de suelos, desbordamiento de ríos, deslizamiento de tierra en el Municipio y pérdidas de bienes materiales de los habitantes.
- II.** Que la Asamblea Legislativa emitió con fecha nueve de los corrientes, decreto mediante el cual autoriza con carácter excepcional a los Concejo Municipales para utilizar los fondos que les otorga la Ley del FODES, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009 para enfrentar las afectaciones que haya generado el fenómeno climatológico que sufre el país.

III. Que este Concejo, mediante Acuerdo N° 01-08/11/09, del Acta numero Treinta de la Sesión Extra- Ordinaria de fecha ocho de noviembre de este año; autorizo la cantidad de Treinta Mil dólares (\$30,000) del FODES 75%, para atender las necesidades de los damnificados, lo cual es necesario ampararlo a la luz del decreto emitido por la Asamblea Legislativa y emitir instrucciones sobre su uso.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

1. Establecer que los fondos aprobados en el Acuerdo N° 01-08/11/09, del Acta numero Treinta de la Sesión Extra- Ordinaria de fecha ocho de noviembre de este año; por la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES EXACTOS (\$30,000.00)** que **son** para atender las necesidades de los damnificados se erogaran del FODES 75% correspondiente al mes de Noviembre de este año.
2. Instruir y Autorizar al Tesorero Municipal para que de manera inmediata aperture en cualquier Banco, una Cuenta Corriente donde se deposite hasta el monto máximo de la cantidad mencionada. Dicha cuenta se deberá denominar: **PROYECTO: ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA EMITIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ACTIVIDADES DE REMOCION DE ESCOMBROS COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA PRESIÓN QUE AFECTO AL PAIS A DEBIDO AL PASO DEL HURACÁN "IDA", MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** Esto con el objeto de que se lleve un control del gasto cumpliendo así un requisito de la Ley y Reglamento del FODES.-
3. Que los Administradores de la Cuenta y encargados de las compras de bienes y servicios ante la Declaratoria de Urgencia realizada en el Acuerdo N° 01-08/11/09, del Acta numero Treinta de la Sesión Extra- Ordinaria de fecha ocho de noviembre de este año, serán la Tesorería Municipal y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Comuníquese. Así mismo, y dentro de las acciones a emprender esta la elaboración de un censo que servirá de insumo para elaborar el diagnostico de situación con el cual se pretende identificar las necesidades prioritarias a atender; además con ello se conocerá la problemática de las viviendas en los cantones con el fin de elaborar un proyecto de vivienda permanente al cual se le gestionara financiamiento a nivel internacional. Presente en la sesión la Arquitecta Liliana Guillen, formuladora y gestora de proyectos, se le dieron instrucciones para que formule dicho proyecto de vivienda. Estableciéndose que para iniciar se deberá de elaborar por parte de la Arquitecta Guillen, un formato de censo a efecto de que los Concejales, Concejalas y Promotores Sociales, pasen dicho censo en las comunidades y se recopile la información necesaria para los fines mencionados. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas con veinte minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las siete horas del día ***Dieciocho de Noviembre del Año Dos Mil Nueve***. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. EVALUACION DE LA ATENCION A LA EMERGENCIA DECRETADA EN RAZON DE LA TORMENTA TROPICAL IDA, 5. INFORMES DEL ALCALDE. 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 7. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES INTERNO DE LA ALCALDIA, SEGÚN PROPUESTA DE LA EMPRESA CLARO-TELECOM-SIGNO. 8. DEFINIR POLITICA DE APOYO A CENTROS ESCOLARES Y UNIDADES DE SALUD, PARA EL PROXIMO AÑO. (INSUMO NECESARIO PARA EL PRESUPUESTO), 9. AUTORIZACION DE ORDEN DE CAMBIO AL PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL BAJIO, CANTON PANCHIMALQUITO, 10. APROBACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: “PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO EN LA SEGUNDA COPA INTERNACIONAL DE FUTBOL, “EL SALVADOR 2009”. (COINFES 2009).**- Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 31 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.** La Secretaria Municipal da lectura a dicha Acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba

sin ninguna observación. Acto seguido se procedió a: **“EVALUAR LA ATENCION QUE LA MUNICIPALIDAD DIO DURANTE LA EMERGENCIA DECRETADA EN RAZON DE LA TORMENTA TROPICAL IDA”**. En este punto tanto el Alcalde, Sindico Municipal y todos los integrantes del Concejo, se agradecieron mutuamente por el trabajo que cada uno realizo y de la respuesta inmediata que dieron a favor de la población afectada durante lo mas critico de la emergencia. Así mismo, el Alcalde manifestó que era necesario que la Secretaria Municipal coordinase junto con el Jefe de la UACI, Tesorero, Servicios Generales y Proyectos, el trabajo de recopilar toda la información necesaria para que se documenten los gastos que se generaron durante la emergencia. En el punto el **SÍNDICO**, también intervino manifestando que es necesario que la Municipalidad proyecte en el futuro la adquisición de una retroexcavadora o un bobcat, maquinaria necesaria para atender situaciones como la recién vivida. Además, sugiere al Alcalde, envíe nota a la institución que esta haciendo evaluaciones de los cerros y volcanes, para que haga una evaluación a la cordillera de mil cumbres la cual se percibe como un riesgo inminente para la poblacion vecina de ese sector. El Concejal Israel Ramos, expone que es necesario que se creen espacios de capacitación para todo el Concejo y los empleados a efecto de conocer cual es el papel que se desempeñara como institución ante situaciones de emergencia como la sucedida lo cual permitirá ser metódicos y organizados en la atención que se de a las comunidades y recomienda se cree al mas breve plazo plan de atención en las diversas emergencias que existan. Así mismo, la Secretaria Municipal recomienda se instruya a la Unidad de Medio Ambiente, trabaje de manera inmediata coordinando la creación de la Comisión de Protección Civil Municipal y los Comités de protección civil comunales, para que en el futuro se cuente con dichas estructuras que ayuden a dar una mejor atención a la población del Municipio. Opinión que es avalada por el Alcalde, manifestando que esa comisión debe crearse pero que su actuar debe enfocarse en primer lugar en la prevención de los riesgos y por supuesto también en la atención de las emergencias, finalizando con esto el punto de evaluación. A continuación se procede con el punto de **INFORMES DEL ALCALDE: 1.** Informa que en el FISDL entrara en subasta el Proyecto de energía eléctrica en Caserío Los Jorges, Cantón El Cedro y el costo de este ronda la cantidad aproximada de **\$50,000**; para lo cual el FISDL pone como requisito que la Municipalidad de cómo contrapartida el 40% del monto del Proyecto. Para lo que solicita somete a votación se autorice la contrapartida que corresponde al proyecto. Aprobada por unanimidad se emite la resolución así: **Acuerdo N° 01-18/11/09:** En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se otorgue en concepto de contrapartida Municipal la cantidad que corresponda al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Proyecto: **“ELECTRIFICACION**

CASERIOS “LOS JORGES Y LA FINQUITA”, CANTÓN EL CEDRO, PANCHIMALCO”, el cual tiene un costo de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,533.15)**; dicho proyecto se realiza en colaboración con el **FISDL** quien será la otra entidad que financiara el referido proyecto. La cantidad que aportara la Municipalidad equivalente al cuarenta por ciento: **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRECE 26/100 DOLARES (\$21,813.26)**, se autoriza al Tesorero Municipal, la erogue del FODES 75% correspondiente al año 2010. Comuníquese. Así mismo, continuando con los informes del Alcalde, presenta para deliberación y aprobación del Concejo, dos solicitudes, una del Centro Escolar Los Guzmanes, quienes piden apoyo para el financiamiento de pago de un maestro para cursos de verano y la otra para el Centro Escolar San Luís Córdova, quienes solicitan se les apoye con el cambio del techo de dicho centro ya que este es urgente repararlo debido a que este es utilizado como albergue durante las emergencias como la recién pasada, proponiendo se autorice la compra de laminas hasta un monto máximo de \$1,500 dólares . Sometiendo a votación ambas solicitudes, las que fueron aprobadas de manera separada en los siguientes Acuerdos: **Acuerdo N° 02-18/11/09:** En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal y considerando la petición del Centro Escolar Los Guzmanes, quienes piden apoyo para el financiamiento de pago de un maestro para cursos de verano; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal erogue de fondos propios la cantidad de **CIEN DOLARES EXACTOS (\$100.00)**, para el pago del maestro solicitado. Pago que se hará directamente al maestro que el Centro Escolar designe y se realizara al finalizar los cursos con la presentación de un informe de las labores realizadas y las estadísticas del número de alumnos atendidos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03-18/11/09:** En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal y considerando la petición del Centro Escolar San Luís Córdova quienes solicitan se les apoye con el cambio del techo de dicho centro ya que este es urgente repararlo debido a que es utilizado como albergue durante las emergencias; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la donación de laminas para dicho Centro Escolar. Por lo consiguiente, eróguese del FODES 75%, específicamente del Fondo aprobado para la atención de la emergencia decretada con motivo del Huracán IDA hasta la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$1,500.00)**, para tales efectos. Realice la **UACI**, el trámite de compra de la lámina y entréguese a los solicitantes. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES DE CONCEJO: COMISION DE ADMINISTRACION:** En este punto el Sindico; insto a que la Comisión trabajase en controlar el usos de los vehículos de la Municipalidad; asi mismo el Concejal Israel Ramos, expresa que es

necesario que elaboren formato o bitácora de uso de los vehículos las que deben firmarse por las personas que el motorista transporta en misión oficial con lo cual se justifica y se da fe del recorrido realizado. Finalmente el Concejal Fredi Ventura, pide también a la Comisión que instruyan se controle mas el uso del sonido, y que se responsabilice a la persona que lo dañe por que continuamente se reporta como dañando y esto se debe al mal uso que se le da. **DEFINIR POLITICA DE APOYO A CENTROS ESCOLARES Y UNIDADES DE SALUD, PARA EL PROXIMO AÑO. (INSUMO NECESARIO PARA EL PRESUPUESTO).**- En este punto el Alcalde, sugirió que para tomar decisión al respecto de los maestros, es necesario solicitar un informe a todos los directores de centros escolares de las funciones que realizan los maestros que la municipalidad paga y a que cantidad de población atienden y que se envié una evaluación de estos el trabajo realizado durante el año. Y con el caso de los empleados que financia la Municipalidad y que trabajan en la Unidad de Salud, propone que esta ayuda ya no se continúe dando para el próximo año; debido a que con ese aporte no se obtienen mayores o significativos beneficios para los pobladores del Municipio. Propuesta que es avalada íntegramente por unanimidad siendo este el **Acuerdo N° 04-18/11/09.** **Acuerdo N° 05-18/11/09:** **AUTORIZACION PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES INTERNO DE LA ALCALDIA, SEGÚN PROPUESTA DE LA EMPRESA CLARO-TELECOM-SIGNO,** se le dio lectura a la propuesta presentada el Concejo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar se Contrate los Servicios de la empresa Telecom para el Mejoramiento del Sistema de Comunicaciones de la Municipalidad y se le adquiera una planta telefónica digital con mayor capacidad a la existente con financiamiento para el plazo de 24 meses según oferta presentada. b) Autorizar al Tesorero Municipal erogue de fondos propios y/o FODES 25% las cantidades correspondientes a los pagos por la planta telefónica y las correspondientes cuotas mensuales por el nuevo servicio. c) Autorizar la adquisición de Servicios de Telefonía Celular (26) para el Concejo Municipal y Jefaturas de la Institución, con lo que se pretende mejorar la comunicación institucional. Y d) Realice la UACI, el tramite que corresponda. Comuníquese. Luego se procede a verificar la solicitud de **AUTORIZACION DE ORDEN DE CAMBIO AL PROYECTO:** **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL BAJIO, CANTON PANCHIMALQUITO,** dándosele lectura a la petición que hace el Contratista y tomando en cuenta el aval dado por el Supervisor de la Ora que es el Garante de la Municipalidad, el Concejo por unanimidad resuelve: **Acuerdo N° 06-18/11/09:** En atención a la petición de autorización de **ORDEN DE CAMBIO AL PROYECTO:** **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL BAJIO, CANTON PANCHIMALQUITO,** solicitada por el Contratista Javier Antonio Ramírez Jorge, y tomando de base el informe dado por el Supervisor externo del proyecto; el Concejo en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar y ratificar la realización de orden de cambio al proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL BAJIO, CANTON PANCHIMALQUITO, por las razones técnicas indicadas en el informe del Supervisor Externo del Proyecto, el cual se

considera parte integral de este Acuerdo. Remítase esta resolución y petición a la UACI, para los efectos administrativos y legales consiguientes. Comuníquese. Y para finalizar se somete a aprobación la CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: **“PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO EN LA SEGUNDA COPA INTERNACIONAL DE FUTBOL, “EL SALVADOR 2009”. (COINFES 2009)**. Siendo aprobada de manera unánime se redacta el acuerdo así: Acuerdo N° 07-18/11/09: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la **Arquitecta Liliana Barrientos de Guillen; Formuladora y Gestora de Proyectos;** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO EN LA SEGUNDA COPA INTERNACIONAL DE FUTBOL, “EL SALVADOR 2009”. (COINFES 2009).-	\$7,000.00	\$7,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que realice los procesos de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes para el Proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del **FODES 75%** los fondos necesarios para la ejecución de este. Asi mismo, se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Y **D)** Establecer que el Encargado de Coordinar la Ejecución del Proyectos junto con el Jefe de la UACI, será el Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez; quien además en coordinación con los Promotores Sociales asignados para darle seguimiento y apoyo al proyecto; elaboraran una memoria de labores ejecutadas antes y durante el tiempo de participación del equipo de futbol en la Copa en referencia; elaboran un informe final de resultados y de liquidación del proyecto. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas con cuarenta y nueve minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio, a las siete horas del día **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS**; de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. INFORMES DEL ALCALDE, 5. PRESENTACION DE SERVICIOS DE DEL SUR, PARA COBRO DE TASAS A TRAVES DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA, 6. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA POR INVITACION 002/2009: “CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO”. 7. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA POR INVITACION 001/2010: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”**. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 32 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2009**. La Secretaria Municipal da lectura a dicha Acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. INFORMES DEL ALCALDE: Informando y solicitando en el punto, al Concejo, lo siguiente: 1.** Solicita autorice dar por terminado el Contrato con MIDES y pasar a contratar los Servicios de una empresa que opera y da servicio de disposición final de los desechos en el Municipio de La Libertad a donde los Municipios Santa Tecla y la Libertad, irán a depositar sus desechos; justificando su petición en que el cobro que MIDES realiza por tonelada de desechos es muy onerosa y que además habrá un incremento al valor de la tonelada para este próximo año sumado a ello la distancia que recorren los

vehículos de la Municipalidad para ir a dejar los desechos hasta MIDES aumenta aun mas los costos, los cuales se reducirían por la cercanía con el Municipio de la Libertad. Del asunto el Síndico, pregunta si la empresa tiene los permisos correspondientes para funcionar y el Concejal Israel Ramos, manifiesta que es necesario tener pruebas o evidencias de que lo que allí funciona es un relleno sanitario y no botadero a cielo abierto. Por lo que para tener mayor certeza de cómo funciona el nuevo sanitario el Alcalde propone que se forme una Comisión, que le acompañe para ir a verificar las condiciones del relleno sanitario y luego retomar la discusión del punto. Emitiéndose de este asunto el Acuerdo N° 01-25/11/09. En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Crear a una Comisión Especial que se encargara de verificar las condiciones del relleno sanitario que opera en el Municipio de la Libertad, a efecto de determinar si es conveniente y procedente legalmente cambiar de proveedor del Servicio de Disposición Final de los Desechos. Y b) Los integrantes de esta Comisión serán: el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**, el **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL**; y el Concejal **ISRAEL RAMOS MARTINEZ**. Asi mismo, por parte de los técnicos de la Municipalidad se nombra al Señor RUBEN ANTONIO MENDEZ, Jefe de Servicios Generales y al Señor Víctor Martínez Nolasco, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. Comuníquese. Acto seguido y continuando con los informes del Alcalde, **2. Informa que a** las nueve de la mañana será la inauguración del proyecto de agua potable del caserío la Ceiba, a donde asistirá el Presidente de ANDA por lo que procederá a retirarse de la reunión al terminar de dar sus informes. **3.** Que le han informado que el Órgano Ejecutivo ha hecho un préstamo con el banco interamericano, para que se aumente el 2% del FODES para lo cual es necesario tener proyectos definidos para solicitar tal porcentaje. **4.** Solicita se autorice la contratación de servicios para la elaboración de una carpeta técnica para remodelar el rastro, crear el vivero municipal, el plantel de Servicios Generales y la planta de compostaje en el inmueble donde actualmente funciona el rastro Municipal. Asunto que somete a votación, el que es aprobado con ocho votos a favor y dos abstenciones la del Síndico Municipal y el Concejal Israel Ramos, quienes exponen que se abstienen de votar por que consideran que el inmueble es muy pequeño para todos los usos que se les pretende dar. Emitiéndose así el Acuerdo N° 02-25/11/09. En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso para contratar los Servicios de Consultor o Consultora por Servicios Profesionales para la formulación de Carpeta Técnica para ejecutar el proyecto de Remodelación del Rastro Municipal, creación del vivero municipal, crear las

Instalaciones del plantel de Servicios Generales y la planta de compostaje en el inmueble donde actualmente funciona el rastro Municipal. b) Se autoriza al Tesorero realice los pagos correspondientes a esta Contratación del 5% del FODES. Comuníquese. **5.** Solicita que se nombre al Jefe de Servicios Generales; como el único encargado para autorizar el uso de todos los vehículos de la Municipalidad, esto para llevar un mayor control del uso de estos. Propuesta que es aprobada por unanimidad en el Acuerdo N° 03-25/11/09. que dice: En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al Señor **RUBEN ANTONIO MENDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES;** como Encargado de todos los Vehículos de Transporte y Recolección propiedad de la Municipalidad; por lo consiguiente será, a partir de la fecha, la única persona autorizada para otorgar toda clase de permisos para el uso de tales Vehículos. Solicitándole desempeñe sus funciones con el celo, diligencia y la eficiencia requerida. Comuníquese. Y para finalizar con sus informes el Alcalde, solicita se autorice también la compra de MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y CAMION DE VOLTEO DE 14 M3) para el próximo año. Así como también, la elaboración de Carpeta para la construcción de un parque en el Barrio el Centro, Final calle Arce de este Municipio. Propuestas que son aprobadas por unanimidad en el Acuerdo N° 04-25/11/09. que dice: En atención a lo planteado por el Alcalde Municipal; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe del Departamento de Proyectos de la Municipalidad, para que elabore una Carpeta Técnica para la compra de MAQUINARIA: RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y CAMION DE VOLTEO DE 14 M3, que servirá para realizar obras de infraestructura del Municipio. Y también Carpeta Técnica para el Proyecto de: “Construcción de un parque en el Barrio el Centro, Final calle Arce de este Municipio”. Los fondos para estos proyectos serán del 75% del FODES del siguiente año. Por lo tanto, priorícense y presupuéstense para el año 2010 los referidos proyectos. Comuníquese. **6. PRESENTACION DE SERVICIOS DE DEL SUR, PARA COBRO DE TASAS A TRAVES DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA.** En el punto representantes de la empresa DEL SUR, realizaron la presentación de sus servicios expresando que su oferta para incluir el cobro de las tasas a través de su factura es de \$0.40 centavos de dólar por cada contribuyente. La que fue escuchada, concluyéndose que para decidir sobre el asunto, es menester y necesario que se solicite un informe a la Jefa de Cuentas Corrientes, en el que se manifieste en que porcentaje se mejorarían los ingresos de la Municipalidad si se realiza el cobro bajo esta nueva modalidad y se discutirá en la próxima sesión. **7. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA**

POR INVITACION 002/2009: “CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO”. Acuerdo N° 05-25/11/09. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **A) APROBAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA POR INVITACION A.M.P. N° 02/2009, para la realización del Proyecto: “ CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** B) Aprobar la lista corta de invitados así: MC CONSTRUCTORES S. A DE C.V., CONTRATISTA LOEL S. A DE C.V., CONSTRUCTORA TERRANOVA S. A DE C.V. Y SICELCA S. A DE C. V., Y CUALQUIER INTERESADO EN PARTICIPAR. Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y C) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación N° 02/2009. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA POR INVITACION 001/2010: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”. Acuerdo N° 06-25/11/09. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **A) APROBAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA POR INVITACION 001/2010: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”.** B) Aprobar la lista corta de invitados así Gasolineras: TEXACO MODELO, SHELL, ESSO Y CUALQUIER INTERESADO EN PARTICIPAR. Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. C) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación N° 01/2010. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Y D) Aprobar el monto máximo de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$45,000.00) para el año 2010, en gasto por suministro de combustible diesel y gasolina. COMUNÍQUESE. Así mismo, se le dio lectura a informe presentado por el Jefe de Servicios Generales, sobre los inconvenientes que se han tenido con la Gasolinera la Campana, con el suministro de combustible. Por lo tanto, para solucionar la problemática mientras se realiza el respectivo proceso de licitación, se emite la resolución siguiente: Acuerdo N° 07-25/11/09. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en los Artículo 18, y 40 literal c de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la compra de Combustible a la **GASOLINERA TEXACO MODELO** por el periodo máximo de dos meses, mientras dura el proceso de la Licitación de compra de Combustible para el año 2010, y hasta un monto máximo de **SEIS MIL DOLARES EXACTO (\$6,000.00)**. b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Municipales la cantidad mensual que corresponda al pago por el Suministro de Combustible, la cual no deberá de sobre pasar el monto aquí aprobado. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas con diez minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. AUDIENCIA A EMPRESA PRESENTARA PROYECTO DE DIRECTORIO MUNICIPAL TURISTICO, 5. INFORMES DEL ALCALDE, 6. INFORME DE LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION, PRESENTA UACI, PROYECTOS Y SUPERVISORES, 7. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, 8. VALORACIONES SOBRE PAGO DE AGUINALDOS, FESTIVIDAD NAVIDEÑA Y JUGUETES, 9. INVITACION A LA INAUGURACION DE LA 2ª COPA**

INTERNACIONAL DE FUTBOL. COINFES 2009; **10. INFORME DE CUENTAS CORRIENTES, SOBRE COBRO DE TASAS A TRAVES DE LA FACTURA DE ENERGIA, EN CONTRATO CON LA EMPRESA DEL SUR, 11. INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A DIRECTORES DE CENTROS ESCOLARES SOBRE EVALUACION DE MAESTROS Y NOTIFICACIONES A LAS UNIDADES DE SALUD y 12. SOLICITUD DE FONDOS PARA FIESTAS PATRONALES DE LOS PALONES, PAJALES Y PANCHIMALQUITO.** Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA 33 DE SESION ORDINARIA DE FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2009. La Secretaria Municipal da lectura a dicha Acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **4. AUDIENCIA A EMPRESA PRESENTARA PROYECTO DE GUIA TURISTICA MUNICIPAL.** En este la empresa Celdas Estudios, a través de la Señora Aura Alvarenga, presento la propuesta de que el Municipio formase parte del proyecto de guía turística que se esta elaborando para la cual están buscando patrocinadores; escuchada que fue la propuesta se concluyo que por el momento no es factible para la Municipalidad contratar el servicio que la empresa ofrece por insuficiencia de fondos para este tipo de gastos. **Y 5. REVISION DE POLITICA MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** Se hizo la presentación de la Política en mención, por parte de la FUNDE de la cual se a emitió la resolución siguiente: Acuerdo N° 01-02/12/09: El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el Proyecto de: **“POLITICA MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, a conocimiento de la Comisión Especial que le esta dando seguimiento a su elaboración a efecto de que la revisen y la presenten nuevamente para su aprobación en la siguiente sesión de Concejo. Comuníquese **6. INFORMES DEL ALCALDE:** Presenta los informes siguientes: 1. Comunica que convocara para el día martes 08 de los corrientes a la Asamblea de empleados para realizar la elección de los representantes de los empleados y los Jefes, ante la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa.- 2. Informa que el **ISDEMU**, hizo la presentación del Proyecto: Equipamiento de un Centro de Formación y Producción de la Mujer en el Municipio de Panchimalco”, el cual somete hoy a votación a efecto de que se continúe con el tramite para su implementación, asunto del que se emite el: Acuerdo N° 02-02/12/09: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar el visto Bueno a la implementación del *Proyecto: Equipamiento de un Centro de Formación y Producción de la Mujer en el Municipio de Panchimalco*”, específicamente en tres de sus cuatro componentes (SERVICIOS DE CAPACITACIONES INTEGRALES, CAPACITACIONES VOCACIONALES Y SERVICIOS DE GUARDERIA), excluyendo el SERVICIO DE MOLINO (Nixtamal o Carne). Asi mismo, nos comprometemos a otorgar la contrapartida y a sumir los compromisos, para que dicho proyecto sea una realidad en el Municipio. Estableciendo así mismo, que dentro de las Capacitaciones vocacionales se priorizan los **TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIA (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA).** **Y b)** En cuando al lugar donde funcionara el Centro de

Formación, este será donde actualmente funciona la Casa Comunal y el nuevo inmueble anexo al Edificio Municipal, a los cuales es necesarios hacerle mejoras y remodelaciones a efecto de adecuarlo a los usos que amerita el Centro; por lo tanto, para no perder la oportunidad del proyecto en el presente año, se AUTORIZA a la UACI, realice tramite para el arrendamiento de un local donde provisionalmente funcionara mientras se adecua el inmueble Municipal. Comuníquese.

6. INFORME DE LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION, PRESENTA UACI, PROYECTOS Y SUPERVISORES. En este punto se presento el Jefe del departamento de Proyectos, el Jefe de la UACI, y los tres Supervisores asignados a los proyectos que se están ejecutando, dando a conocer los niveles de avance que hay a la fecha, expresando que en su mayoría estos ya tienen un porcentaje de avance de entre un 80% o 90%, únicamente el de reconstrucción de la cancha de Miramar, tiene un 30 % de avance, pero que se esta cumpliendo con el cronograma de ejecución. Concluyéndose al final que en la próxima sesión se dará a conocer un informes con los avances más concretos y en algunos casos las liquidaciones correspondientes;

7. VALORACIONES SOBRE PAGO DE AGUINALDOS, FESTIVIDAD NAVIDEÑA, COMPRA DE ADORNOS NAVIDEÑOS, Y JUGUETES. En este punto se hicieron las valoraciones correspondientes, y se emitieron los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03-02/12/09:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que es necesario ornamentar el Municipio y además agasajar a los niños y niñas con motivo de las Festividades Navideñas, y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal erogue de los Fondos FODES 75% la cantidad de **TRES MIL DOLARES EXACTOS (\$3,000.00)**, para la compra de adornos navideños que se instalaran en varios sectores del Municipio. Elabórese la respectiva Carpeta Técnica. b) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00)**, para la compra de juguetes que se donaran a los niños y niñas del Municipio con motivo de las festividades navideñas; por lo consiguiente y en razón de lo acordó en el literal b) de este Acuerdo, derogase en todas sus partes el **Acuerdo N° 06-04/11/09,** por medio del cual se autorizo una cantidad mayor a la aquí establecida. Y c) Autorizar a la UACI, realice el tramite correspondientes para la compra de bienes y servicios que se requieran para los efectos de este Acuerdo. Comuníquese. **Acuerdo N° 04-02/12/09:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que es necesario agasajar a los empleados de la Municipalidad con motivo de las Festividades Navideñas y de fin de año 2009, y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal erogue de los Fondos Propios la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$2,500.00)**, para gastos en la Celebración de fin de año para los empleados. Y b) Autorizar a la UACI, realice el tramite correspondientes para la compra de bienes y servicios que se requieran para los efectos de este Acuerdo. Comuníquese. Luego se le dio lectura a la

8. INVITACION A LA INAUGURACION DE LA 2ª COPA INTERNACIONAL DE FUTBOL. COINFES 2009, la cual esta programada para el día: Sábado, 5 de diciembre a las 2:00 P: M. en el Estadio Mágico González. A donde asistirán representando al Concejo: Alcalde y los Concejales: Mercedes Deodanes, Victoria Santos Ramos, Félix Pérez, Fredi Roberto Ventura, Israel Ramos y Nelson Andrés Godoy.

9.

INFORME DE CUENTAS CORRIENTES, SOBRE COBRO DE TASAS A TRAVES DE LA FACTURA DE ENERGIA, EN CONTRATO CON LA EMPRESA DEL SUR. Se le dio lectura al informe enviado por la Encargada de Cuentas Corrientes, quien manifiesta que es procedente y recomienda se realice la contratación de la empresa DEL SUR, para el cobro de las tasas municipales con lo cual se mejorara significativamente los ingresos. Recomendación que el Alcalde, sometió a votación emitiéndose Acuerdo N° 05-02/12/09: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aceptar la oferta económica (\$0.40 centavos de dólar por cada factura de contribuyente) presentada por la empresa DEL SUR, de incluir el cobro de las tasas a través de su factura de energía eléctrica. B) Autorizar al Alcalde Municipal para que otorgue el respectivo Contrato para el plazo de 12 meses iniciando en el mes de Enero de 2010. Y C) Realicen de manera coordinada las Encargadas de la Administración Tributaria (Cuentas y Corrientes y Catastro) todos los tramites administrativos pertinentes para que se firme este Contrato; delegándoles también la función de darle seguimiento a la ejecución del mismo. Comuníquese.

10. INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A DIRECTORES DE CENTROS ESCOLARES SOBRE EVALUACION DE MAESTROS Y NOTIFICACIONES A LAS UNIDADES DE SALUD. En este punto la Secretaria Municipal informo al Concejo, que ya se habían enviado las respectivas notificaciones a los directores de los diferentes Centros Escolares, solicitando un informe que contenga datos tales como: a) Detalle de las funciones que realizo durante el año el o la Profesora que paga la Municipalidad en ese Centro Escolar, b) Horario de trabajo fijado para realizar las funciones en ese Centro, c) Cantidad de población estudiantil que atendió durante el presente año y d) Su evaluación objetiva del trabajo que ha realizado. Asi como también informo que ya se habían entregado las notas al personal de las unidades de salud en donde se comunicaba la no prorrogación del Contrato Laboral para el próximo año. Informe que se dio por recibido.

12. SOLICITUD DE FONDOS PARA FIESTAS PATRONALES DE LOS PALONES, PAJALES Y PANCHIMALQUITO. Asunto del cual se emitió el siguiente: Acuerdo N° 06-02/12/09: que dice: En atención a las **SOLICITUDES DE FONDOS PARA FIESTAS PATRONALES DE LOS CANTONES: SANTA LUCIA LOS PALONES, PAJALES, PANCHIMALQUITO y AMAYON**; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal erogue de fondos propios la cantidad de **DOS MIL DOLARES (\$2,000.00)**, como una colaboración de esta Municipalidad otorga para los gastos en las fiestas patronales de los cantones mencionados, en una cantidad proporcional de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$500) PARA CADA CANTON**. Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada Cantón deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. INFORMES DEL ALCALDE, 3. REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE JEFATURAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL PROXIMO AÑO, 4. DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION **001/2010:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES. ART. 64 LACAP, 5. INFORME DE LIQUIDACION DE PROYECTOS EJECUTADOS, 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, LANZAMIENTO DE LA GUIA TURISTICA Y 7. AUTORIZACION PARA PAGO DE FACTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO. Después de haber comprobado el quórum del cien por ciento de los integrantes y aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: INFORMES DEL ALCALDE.: 1. Presenta carpeta Técnica para su correspondiente aprobación, procediéndose a leer los detalles de esta se somete a votación el punto, y se emite el **Acuerdo N° 01-09/12/09:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **Ingeniero Mario Edgardo Álvarez Zelaya;** Y

Considerando que es Necesario ornamentar el Municipio con Motivo de las Fiestas Navideñas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	VALOR A EROGAR POR ELABORACION DE CARPETA 5% FODES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"DECORACION NAVIDEÑA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y SUS ALREDEDORES"	\$2,905.00	\$2,905.00	\$87.15	FODES 75% FODES 5%	CONTRATO

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que realice los procesos de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes para el Proyecto en referencia. Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del **FODES 75%** los fondos necesarios para la ejecución de este. Asi mismo, se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en la ejecución del proyecto y el pago por la elaboración de la Carpeta Técnica al **INGENIERO MARIO EDGARDO ÁLVAREZ ZELAYA**. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Continuando con los **INFORMES DEL SEÑOR ALCADE: 2. Acuerdo N° 02-09/12/09:** Solicita se defina como será la distribución de los Juguetes, para lo cual propone que esta se realice por Sectores dividiendo el Municipio en ocho sectores en los cuales se realicen pequeñas fiestas navideñas, esto debido a que la cantidad de juguetes a adquirir es mínima y no se podrá cubrir las expectativas de toda la población de niños y niñas del Municipio. Así mismo, las Concejales Lariza Orellana Miranda, Marina Pérez, realizan una propuesta diferente exponiendo que la distribución se realice por Cantones debido a que de esa manera existe más acercamiento con la gente de cada cantón y que se evita que las personas estén trasladando sus hijos para recibir los juguetes. Ambas propuestas se sometieron a aprobación, siendo aprobada con seis votos la distribución por cantones, obteniéndose de votar el Alcalde, Síndico y los Concejales Roberto Vásquez Y Gabriel Vásquez Pérez, 3. Manifiesta que ya se están programando las inauguraciones de los proyectos las cuales quedaran así:

- Del proyecto que se ejecuto en Quezalapa,, se ha programado para el 19 de diciembre a las 2: 00 p.m.-
- Del proyecto que se ejecuto en Santa Lucia Los Palones, se ha programado para el 20 de diciembre a las 3: 00 pm.-

- Del proyecto que se ejecuto en Joyitas, se ha programado para el 27 de diciembre a las 2: 00 pm.- Los demás lugares están pendientes de programarse.-

4. Informa que el día de ayer junto con Técnicos de **ANDA**, realizaron inspección en las cataratas para verificar la posibilidad y factibilidad de realizar los proyectos de agua y propone que en la gestión del Concejo actual, los proyectos de Agua, sean en etapas incluyendo en la primera etapa las zonas de San Isidro, Troncones, Azacualpa y las Crucitas. SEGUNDA ETAPA PANCHIMALQUITO, PAJALES Y EL DIVISADERO. Propuesta que es aprobada por unanimidad y se emite el **Acuerdo N° 03-09/12/09**. Que dice: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Establecer que los proyectos de Agua que se priorizaran en la actual gestión serán en Dos Etapas; incluyendo en la PRIMERA ETAPA: LAS ZONAS DE SAN ISIDRO, TRONCONES, AZACUALPA Y LAS CRUCITAS y en la SEGUNDA ETAPA PANCHIMALQUITO, PAJALES Y EL DIVISADERO. Iniciando con la primera etapa en el año 2010 del FODES 75%. Comuníquese. REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE JEFATURAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL PROXIMO AÑO. En este punto el Alcalde propuso que se refrendase por todo el año los nombramientos y Contratos, de las Jefaturas de la Municipalidad, haciéndoles ver las observaciones que este Concejo tiene del trabajo que han desarrollado hasta la fecha, para que se corrijan para el próximo año. Asi mismo el Sindico Municipal considera que es necesario cambiar los nombres de los cargos de las personas siguientes: PATRICIA RAQUEL RAMOS, a quien debe ponérsele como encargada de Catastro y que se excluya de la lista de Jefaturas a la señora **MARIA HILDA CARRILLO, ENCARGADA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, a quien en lo sucesivo se determine DEPENDA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.** Aprobada que fueron las propuestas que se complementaron entre si, se emite el **Acuerdo N° 04-09/12/09**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar los Nombramientos de las Jefaturas de la Municipalidad y en algunos casos modificar los Nombramiento de sus cargos según el detalle siguiente:

N°	Nombre	cargo	Plazo de refrenda
1	LICDO. CARLOS ORLANDO LOZANO	JEFE DE REGISTRO FAMILIAR.	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
2	DALIDA YANET SURA	COORDINADORA DE PROYECCION SOCIAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
3	VICTOR MANUEL VASQUEZ.	TESORERO MUNICIPAL	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
4	RUBEN ANTONIO MENDEZ.	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
5	RUDILIO ANDRES CRUZ.	CONTADOR MUNICIPAL.	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

6	DORIS ELIZABETH CHIRINO.	SE RENOMBRA EN EL CARGO DE: ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES, COBRO, RECUPERACION DE MORA, SERVICIO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
7	PATRICIA RAQUEL RAMOS.	SE RENOMBRA EN EL CARGO DE: ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CATASTRO, REGISTRO TRIBUTARIO Y FISCALIZACION.	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
8	JOSE ALFREDO PEREZ.	JEFE DE LA UACI.	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
9	JOSE AMADO MEJIA.	AUDITOR INTERNO	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
10	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVES.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
11	VICTOR MARTINEZ NOLASCO.	ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
12	TERESA DE JESUS ALFARO BARAHONA	SECRETARIA MUNICIPAL.	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

B) Establecer que la refrenda del nombramiento para el caso de la empleada MARIA HILDA CARRILLO, ENCARGADA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, lo realizara el Alcalde, ya que este cargo no ostenta la calidad de Jefatura si no que a partir del mes de Enero de 2010 dependerá organizativamente del Jefe de Registro del Estado Familiar como una Sección de este. Y C) Los Salarios que devengaran serán los consignados en el presupuesto Municipal del 2010. Comuníquese. **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION 001/2010:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES. ART. 64 LACAP. Asunto del cual el Concejo, por unanimidad resuelve: Acuerdo N° 05-09/12/09. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Declarar desierta por primera vez la LICITACION PUBLICA POR INVITACION **001/2010:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, POR AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 64 LACAP. Comuníquese. **INFORME DE LIQUIDACION DE PROYECTOS EJECUTADOS.** En este punto se le dio lectura a nota enviada por el Jefe de la UACI, quien expone que para liquidar los proyectos es necesario que el Concejo nombre a una Comisión, que será la responsable de firmar las actas de recepción de los proyectos debido a que para liquidar es necesario recepcionar. Asunto del cual se emite Acuerdo N° 06-09/12/09. el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a los miembros de la Comisión de Proyectos, las funciones de recepcionar los proyectos de obra que se ejecutan por Administración; quienes

deberán de verificar en campo si la obra cumple con el diseño y especificaciones de la respectiva carpeta técnica. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES: 1. INFORME DE COMISION DE REVISION DE LA POLITICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, los integrantes presentaron el informe mediante el cual hicieron las observaciones correspondientes mismas que la empresa deberá de corregir. Así mismo, se observa que el documento no reúne las características en su formato y contenido de una Política, por lo que se debe acordar este día darle a conocer tal situación a FUNDE. Emitiéndose así el **Acuerdo N° 07-09/12/09**: Del proyecto de Política para la Niñez y Adolescencia del Municipio de Panchimalco, elaborado por FUNDE en Coordinación de Plan Internacional y esta Municipalidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Instruir se le comunique a FUNDE que este Concejo, esta en toda la disponibilidad de aprobar la política en referencia, pero que lo que se ha presentado es solamente el diagnostico participativo, por lo que se les requiere presente el Documento que contiene la Política, para someterla a aprobación. Comuníquese. **LANZAMIENTO DE LA GUIA TURISTICA.** Para preparar el evento se conforma una **COMISION ESPECIAL** que estará conformada por: los Concejales DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, y la Coordinadora de Proyección Social. Y para finalizar con la agenda se procede a con el punto de AUTORIZACION PARA PAGO DE FACTURA DE ALUMBRADO PUBLICO. Asunto del cual se emite el siguiente: **Acuerdo N° 08-09/12/09.** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 5 de la Ley del FODES, por unanimidad **ACUERDA:** A) Reconocer como Deuda Institucional el pago de las facturas de los meses de Octubre- Noviembre de este año, Serie B N° 34474288, 34526573, 3458910, 34474289, 34473426; las que suman la cantidad de **DIEZ MIL TREINTA Y CINCO 40/100 DOLARES (\$10,035.40)** a favor de la empresa **DEL SUR** por el Servicio de Alumbrado Publico del Municipio. y B) Autorizar al Tesorero Municipal erogue del FODES 75% la cantidad mencionada para su respectivo pago. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciocho horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA.** Se hace constar que en inicio de la sesión no estaba presente el Concejal Israel Ramos Martinez, quien envió nota dirigida al Concejo, explicando que por razones laborales le era imposible asistir a la hora programada para la sesión, pero que se incorporara en el transcurso de esta. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum para sesionar y declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS: 02 Y 09 DE DICIEMBRE, 4. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL, 5. REUNION CON JEFATURAS DE LA MUNICIPALIDAD, 6. SOLICITUD DE DONACION DE MATERIALES PARA REPARACION DE MURO DAÑADO POR CAUSA DE LA TORMENTA “IDA”, PASAJE LOS NARANJOS, SANTA LUCIA LOS PALONES, 7. ENTREGA DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS AL EQUIPO DE FUTBOL DE PANCHIMALCO QUE PARTICIPO EN LA COINFES.- 2:00 P.M., 8. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO, 9. RECURSOS DE APELACION DE LA EMPRESA CTE TELECOM y COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE 10. DECLARAR DESIERTA POR 2ª VEZ LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION **001/2010:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES.** Después de haber comprobado el quórum y aprobada la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión

con el resultado siguiente: LECTURA DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS: 02 Y 09 DE DICIEMBRE, La Secretaria Municipal da lectura a las Acta DE FECHAS: 02 Y 09 DE DICIEMBRE, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. Se hace constar que en este punto exactamente a las 9: 05 de la mañana se incorporo a la Sesión el Concejal, Israel Ramos Martinez, por ello aparecerá en el encabezado de esta acta y se tomara en cuenta su asistencia a la Sesión. **4. IFORMES DEL ALCALDE**: **1.** Solicita se autorice transferencia o préstamo del **FODES 75%** a Fondos Propios por la cantidad de **\$35,000** los cuales servirán para la compra de juguetes y pago de salarios debido a que lo que existe es insuficiente para responder ante las obligaciones mencionadas. Punto, que sometió a votación; siendo aprobado por unanimidad se emite el **Acuerdo N° 01-16/12/09**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.** Que en este mes la Municipalidad tiene que cumplir obligaciones tales como pago de aguinaldo, pago de salarios y otros compromisos tales como cubrir la planilla de salarios del personal y compra de juguetes para niños y niñas del Municipio; lo cual por insuficiencia de fondos propios nos es difícil cubrir de manera inmediata y dentro de los plazos que corresponde **II.** Que el pago del salario de los empleados no se puede postergar debido a que de esto depende la satisfacción de necesidades básicas de ellos y sus familias tales como: alimentación, vestuario, medicina, transporte y otros, por lo consiguiente, **POR UNANIMIDAD ACUERDA: a)** Autorizar al Señor Alcalde y Tesorero Municipal para que realicen el tramite pertinente ante el Banco que corresponda a efecto de realizar transferencia de fondos por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (\$35,000.00)**; entre cuentas de la Municipalidad según detalle siguiente:

Cuenta de donde se sacaran los fondos. Cuenta General del FODES 75%	Cuenta a donde se Abonaran o cargaran los fondos. Cuenta: Fondos Propios.-
Cuenta N° 038070000700,	Cuenta N°038510014579

Y **b)** Establecer que será obligación del Tesorero Municipal, reintegrar dicha cantidad de Fondos Propios a la Cuenta general del FODES 75% en el mes de enero de **2010**. Comuníquese. Continuando con los informes del Alcalde, **2.** Manifiesta que Plan El Salvador, le han ofrecido en donación colchonetas y sabanas para utilizarlas en situaciones de emergencia en el Municipio. Y para finalizar la intervención del Alcalde, informa que en Convenio con el Secretariado Social Caritas de la Arquidiócesis de San Salvador, ya se esta llevando a cabo la elaboración de la Ordenanza Municipal relacionada al Medio Ambiente y la protección del Recurso Hídrico, lo cual representa una donación de \$5,0000 a favor del Municipio. Y que además, dentro del mismo contexto del convenio se reconocerá la red de protección al medio ambiente en situaciones de riesgo y protección de cuencas. Así mismo, solicita se autorice un aporte equivalente al

20% de **\$40.000** dólares, para otro proyecto relacionado con donación de Laminas y Alimentación a familias necesitadas del Municipio, que se esta coordinando su ejecución con la misma organización. Para lo cual, solicita que el Sindico y Secretaria Municipal, junto con el señor José Nery Valladares, quien en este asunto representa al Secretariado Social Caritas, elaboren el Convenio especifico para justificar la contrapartida Municipal. Deliberado que fue el asunto, se emite por unanimidad el siguiente: **Acuerdo N° 02-16/12/09:** El Concejo Municipal Considerando:

- I. El ofrecimiento hecho por el Secretariado Social Caritas de la Arquidiócesis de San Salvador, mediante el cual manifiestan que poseen un fondo equivalente a CUARENTA MIL DOLARES (\$40,000), para apoyar a los damnificados del desastre ocurrido recientemente como consecuencia de la Tormenta Tropical “IDA” fondos que tienen dispuestos para la compra de Laminas y Alimentación de los habitantes de las comunidades afectadas.
- II. Que los fondos del Secretariado Social Caritas de la Arquidiócesis de San Salvador, provienen de la cooperación española AECID la cual pone como requisito primordial el que exista una contrapartida de fondos al proyecto en un porcentaje del 20%, la cual este Concejo considera aceptable y viable económicamente hablando y además por el beneficio que traerá al sector mas necesitado del Municipio.

Por lo tanto, dentro del marco de un Convenio de Cooperación Mutua con el Secretariado Social Caritas de la Arquidiócesis de San Salvador, y en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y comprometernos a otorgar la cantidad de **OCHO MIL DOLARES EXACTOS (\$8,0000.00)**, en concepto de contrapartida al proyecto de adquisición de Laminas y Alimentación para los damnificados del desastre ocurrido recientemente. Por lo consiguiente; autorizase al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad de Fondos FODES 75% específicamente de la Cuenta que se aperturo para gastos en la Emergencia debido al paso del Huracán “Ida” por Centroamérica; emitiendo cheque nombre de la “Arquidiócesis de San Salvador”, quienes liquidaran dicho Fondo a esta Municipalidad en la forma y plazo que se establezca en un Convenio o Carta entendimiento que se realice específicamente para la ejecución del proyecto en mención. Comuníquese. 5. **REUNION CON JEFATURAS DE LA MUNICIPALIDAD.** En este punto el Concejo llamo de manera individual a los Jefes de Tesorería, Catastro, Proyección Social, Servicios Generales y UACI, a quienes se les dieron a conocer las observaciones que cada Concejal tiene relacionado al trabajo que han desarrollado en el presente año; a quienes se les insto

las tomasen en cuenta para un mejor desempeño laboral el próximo año; así como también se les agradeció por el apoyo brindado. **6. ENTREGA DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS AL EQUIPO DE FUTBOL DE PANCHIMALCO QUE PARTICIPO EN LA COINFES.** Se hicieron presentes a la sesión del Concejo, los integrantes del Equipo de Fútbol que represento al Municipio en la **Copa Internacional de Fútbol (COINFES 2009)**, a quienes los miembros del Concejo les expresaron los agradecimientos por el buen trabajo realizado dejando en alto el nombre del Municipio aun y cuando era la primera participación para este Municipio. Así mismo, se les hizo entrega de una medalla y diploma de reconocimiento por la participación en la Copa. **8. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO.** En este punto se le dio lectura al presupuesto del Proyecto y teniendo a la vista la Carpeta Técnica; el Alcalde procedió a someterla a aprobación así como el financiamiento del proyecto, aprobada por unanimidad se procede a la redacción del: Acuerdo N° 03-16/12/09: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **ARQ. GUILLERMO SALVADOR MARTINEZ MEZA**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA	COSTO DE SUPERVISION EXTERNA	APORTE DE LA COMUNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO"	\$115,784.83	\$3,473.55	\$5,000.00	NO ESTA DETERMINADO	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los tramites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este. Cuenta de la cual se autoriza al Tesorero Municipal, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto y su supervisión externa. Así mismo, se autoriza al Tesorero Municipal, erogue fondos de la cuenta que contiene el **5%** del FODES para el pago por la elaboración de la Carpeta Técnica aquí aprobada a favor del **ARQ. GUILLERMO SALVADOR MARTINEZ MEZA**. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **9. RECURSOS DE APELACION DE LA EMPRESA CTE TELECOM y COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** Acuerdo N° 04-16/12/09: Visto el escrito presentado por la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su calidad de

Apoderada de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE TELECOM PERSONAL S. A DE C.V., mediante el cual se muestra parte ante este Concejo en el Recurso de Apelación que fue admitido con fecha dos de diciembre de este año por la Encargada de Cuentas Corrientes; en donde se impugna estado de cuenta de fecha veinticuatro de noviembre de este año emitido por la misma Encargada de Cuentas Corrientes y CONSIDERANDO:

- I. Que para dar trámite a las siguientes etapas del proceso, se solicito a la Jefa de Administración Tributaria enviase un informe en el que se hiciera constar en que fecha le notifico a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la resolución de determinación de Obligación Tributaria basados en la nueva Ordenanza que regula las tasas por instalación de antena, torres y otros; manifestando que en tal proceso no se ha llegado a la resolución final de determinar obligación tributaria y que desconoce las razones por las cuales se ha enviado un cobro con nueva tasación si esta todavía no se ha determinado.
- II. Que según manual de organización y funciones a la Unidad interna de la Municipalidad que corresponde emitir resoluciones de determinación de obligación tributaria es la Unidad de Catastro ahora llamada de Administración Tributaria y no ha la Encargada de Cuentas Corrientes, como se ha hecho en el presente caso.
- III. Que ante las irregularidades detectadas inicialmente y basados en el principio de economía procesal este Concejo, tiene a bien emitir de una sola vez resolución final en el presente Recurso de Apelacion.

Por lo tanto de conformidad al Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y uso de sus Facultades legales **ACUERDA:** a) Revocar en todas sus partes el cobro realizado a través del estado de cuenta de fecha veinticuatro de noviembre de este año por la Encargada de Cuentas Corrientes en contra de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y b) Realice la Unidad de administración Tributaria el Proceso de Determinación de obligación Tributaria de conformidad a lo establecido en la Ley General Tributaria Municipal y la **ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.**

Comuníquese. Acuerdo N° 05-16/12/09: Visto el escrito presentado por la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su calidad de Apoderada de la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE S. A DE C.V., mediante el cual se muestra parte ante este Concejo en el Recurso de Apelación que fue admitido con fecha dos de diciembre de este año por la Encargada de Cuentas Corrientes; en donde se impugna estado de cuenta de fecha veinticuatro de noviembre de este año emitido por la misma Encargada de Cuentas Corrientes y CONSIDERANDO:

- I. Que para dar trámite a las siguientes etapas del proceso, se solicitó a la Jefa de Administración Tributaria enviarse un informe en el que se hiciera constar en que fecha le notificó a la Sociedad CTE S. A DE C.V., la resolución de determinación de Obligación Tributaria basados en la nueva Ordenanza que regula las tasas por instalación de antena, torres y otros; manifestando que en tal proceso no se ha llegado a la resolución final de determinar obligación tributaria y que desconoce las razones por las cuales se ha enviado un cobro con nueva tasación si esta todavía no se ha determinado.
- II. Que según manual de organización y funciones a la Unidad interna de la Municipalidad que corresponde emitir resoluciones de determinación de obligación tributaria es la Unidad de Catastro ahora llamada de Administración Tributaria y no ha la Encargada de Cuentas Corrientes, como se ha hecho en el presente caso.
- III. Que ante las irregularidades detectadas inicialmente y basados en el principio de economía procesal este Concejo, tiene a bien emitir de una sola vez resolución final en el presente Recurso de Apelación.

Por lo tanto de conformidad al Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y uso de sus Facultades legales **ACUERDA:** a) Revocar en todas sus partes el cobro realizado a través del estado de cuenta de fecha veinticuatro de noviembre de este año por la Encargada de Cuentas Corrientes en contra de la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y b) Realice el debido proceso por parte de la Unidad de administración Tributaria de Determinación de obligación Tributaria a la mencionada Sociedad de conformidad al proceso establecido en la Ley General Tributaria Municipal y la **ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACION, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PUBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACION, AUDIODIFUSION Y**

TELEVISION, POSTES PARA LA INSTALACION DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. Comuníquese. 9. DECLARAR DESIERTA POR 2ª VEZ LA LICITACION PUBLICA POR INVITACION **001/2010:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES PARA FLOTA VEHICULAR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES. Se le dio lectura a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, asunto del cual se emite el siguiente: **Acuerdo N° 06-16/12/09:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Declarar desierta por segunda vez la **Licitación Publica por Invitación 001/2010: DENOMINADA: “Suministro de Combustible a través de Cupones para Flota Vehicular, Maquinaria Y Equipo de la Alcaldía Municipal de Panchimalco”**, por Ausencia total de Participantes, según lo regulado en el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Y b) Realice la UACI, el correspondiente proceso de Contratación Directa, según lo establece la Ley en referencia. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diecinueve horas y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en la Casa Comunal de la Alcaldía de este Municipio; a las siete horas del día: **VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELÉNDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR JULIO ALBERTO RIVERA RENDEROS SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, OSCAR CARRILLO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, ISRAEL RAMOS MARTINEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, MERCEDES RODRIGUEZ DEODANES, VICTORIA SANTOS RAMOS;** de los Regidores Suplentes Señores (as) en su orden: **FELIX PEREZ RAMIREZ, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, NELSON ANTONIO ANDRES GODOY, SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL TERESA DE**

JESÚS ALFARO BARAHONA. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR, 4. EROGACION DE FONDOS PARA ENTREGAR BONOS A EMPLEADOS, 5. PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: LA LICDA. EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA. Y ARQ. LILIANA GUILLEN, LOS CUALES VENCEN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 6. SUPRESION DE PLAZAS 7. PRESENTACION DE AVANCE EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2010. Y 8. AUTORIZACION PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL.** Después de haber comprobado el quórum y aprobada la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente: **LECTURA DE ACTA DE SESION ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 16 DE DICIEMBRE.** La Secretaria Municipal da lectura al Acta, el Concejo revisa y por unanimidad las aprueba sin ninguna observación. **EROGACION DE FONDOS PARA ENTREGAR BONOS A EMPLEADOS.** El Alcalde presento la solicitud del punto explicando las razones de la petición lo cual es bien visto por todos los miembros del Concejo, quienes de manera unánime emiten el Acuerdo N° 01-23/12/09: El Concejo Municipal en atención a lo solicitado por el Alcalde Municipal y **CONSIDERANDO:** El arduo trabajo que ha desarrollado el personal de proyección Social y otros empleados de la Municipalidad en apoyo a la atención a las Comunidades del Municipio durante la Emergencia que se dio como consecuencia de la Baja Presión que afecta El Salvador, a nivel nacional debido al paso del Huracán “Ida” por Centroamérica y con el objeto de incentivar el trabajo de estos, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue de fondos propios la cantidad de: **OCHOCIENTOS DIECISEIS 66/100 DOLARES (\$816.66)**, en concepto de bonificación a empleados que se detallan a continuación;

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO/A	CARGO	CANTIDAD DEL BONO
1	DALIDA YANET SURA	CORDINADORA P/S.	\$ 116.66
2	HERMINIA TERESA NAVES DE LEIVA	PROMOTORA S/MPAL	\$ 70.00
3	ROSA MARIA ORTIZ MERCADO	PROMOTORA S/MPAL	\$ 70.00
4	FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00
5	CARLOS ERNESTO MONGE FLORES	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00
6	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00

7	JORGE ALBERTO OLMEDO PORTILLO	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00
8	JUAN CARLOS PEREZ ROSALES	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00
9	JAIME ALBERTO RAMIREZ CRESPI	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00
10	JOSE FRABRICIO HERNANDEZ	PROMOTOR S/MPAL	\$ 70.00
11	DANIEL ALFREDO HERNANDEZ RAMOS	AUX.DE CATASTRO	\$ 70.00

b) Realice el Contador Municipal la respectiva reforma al presupuesto Municipal vigente en caso de ser necesaria. Comuníquese. **PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: LA LICDA. EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA. Y ARQ. LILIANA GUILLEN, LOS CUALES VENCEN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.** En este punto el Concejo emite el siguiente: **Acuerdo N° 02-23/12/09:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad continúe con los Servicios de un gestor o gestora de proyectos y la formulación de estos; a efecto de que colabore con el Alcalde, en la gestión de cooperación para el Municipio; por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la prórroga del Contrato por Servicios Profesionales de la **ARQUITECTA LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN**, para que realice funciones de **GESTION Y FORMULACION DE PROYECTOS SOCIALES** a favor del Municipio de Panchimalco. Dicha prórroga se autoriza para el plazo de 12 meses contados a partir del uno de enero hasta 31 de Diciembre de 2010; con honorarios mensuales de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES MENSUALES (\$825.00)**, que se autoriza al Tesorero Municipal los erogue de Fondos Propios. Comuníquese. **SUPRESION DE PLAZAS.** En este punto el Alcalde, presento solicitud enviada por el Jefe de Servicios Generales; punto del cual se emite el **Acuerdo N° 03-23/12/09:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario reducir los costos de funcionamiento a la Municipalidad y que existen plazas que son innecesarias y otras que dejo en funcionamiento la Administración anterior en donde las condiciones que surgieron para nombrar o contratar personal, a la fecha ya se extinguieron.
- II. Que dentro de los casos que se plantean en el considerando anterior están los cargos de: Vigilantes del Complejo Deportivo; en donde según valoraciones del Jefe de Servicios Generales, por el cambio del sistema de trabajo en el área del polideportivo lo único que se necesita es un

encargado del Polideportivo y solo se tendrá un horario de día, por lo cual son innecesarias dichas plazas.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por unanimidad **ACUERDA:** **A) SUPRIMIR PLAZAS Y CARGOS DE VIGILANTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PRESUPUESTO** de personal Municipal del presente año fiscal. **B) AUTORIZAR la INDEMNIZACION** del personal que ha sido nombrado bajo las mencionadas plazas, según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	SALARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	TIEMPO DE SERVICIO	MONTO DE INDEMNIZACION
01	Mario Humberto Miranda	Vigilante del Complejo Deportivo	\$ 300.00	Agosto de 2006	31 de Diciembre de 2009.-	3 años 4 meses	\$900.00
02	Roberto Martinez Pérez.-	Vigilante del Complejo Deportivo	\$ 250.00	11 de Enero de 2008	31 de Diciembre de 2009.-	1 año 11 meses 20 días	\$500.00
Total.....							\$ 1400.00

C) Autorizar al Tesorero Municipal realice el respectivo pago de la indemnización de fondos propios. Aplicándose el gasto al Código y Línea presupuestaria correspondiente. Y D) Realice el Contador Municipal la respectiva reprogramación presupuestaria en caso de ser necesaria. Comuníquese. PRESENTACION DE AVANCE EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2010. El Contador Municipal hizo la presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2010, al cual el Concejo procedió a hacerle las siguientes que constan en el Acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 04-23/12/09:** Vistos los componentes del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir se incorporen al Proyecto de Presupuesto 2010, lo siguiente: **A) CREACION DE PLAZAS SEGÚN DETALLE SIGUENTE:**

Nº DE PLAZAS	NOMBRE DE LAS PLAZAS	SALARIO
19	AGENTES MUNICIPALES para crear la Policía Municipal	\$ 300.00 C/U
1	JEFE DE POLICIA MUNICIPAL	\$500.00
1	ADMINISTRADOR DE MERCADO MUNICIPAL	\$400.00
1	ADMINISTRADOR DE POLIDEPORTIVO	\$400.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE POLIDEPORTIVO	\$350.00
1	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	\$450.00

B) Se incorpore al presupuesto de gastos del Fondo FODES 75% el Proyecto de Becas para estudiantes del Municipio por un monto de \$100,000 dólares. Y C) Preséntense el las próximas sesiones del Concejo, dicho presupuesto para su aprobación dentro del plazo que la ley establece. Comuníquese. **Acuerdo N° 04-23/12/09: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la implementación del Proyecto: *Equipamiento de un Centro de Formación y Producción de la Mujer en el Municipio de Panchimalco* que esta Municipalidad**

esta realizando con el Instituto Salvadoreño de DEMU, por unanimidad
ACUERDA: Autorizar al Alcalde y a la UACI, para que procedan a la Contratación de un inmueble ubicado en..... propiedad de: _____, pagando un canon mensual de **MIL CIENTO NOVENTA DOLARES MENSUALES (\$1190.00)**, para el plazo máximo de doce meses pudiendo ser menor el plazo pero no mayor al aquí establecido. Dicho inmueble será utilizado para el funcionamiento del Centro de Formación mencionado en donde se implementaran **TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIA (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) y SERVICIOS DE GUARDERIA**. Los fondos para esta Contratación serán del FODES 75%. Elabore la Arquitecta **LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN**, Encargada de la Gestión y Formulación de Proyectos Sociales, la respectiva Carpeta Técnica en la que se establezca la contrapartida Municipal para la implementación del referido proyecto de: Equipamiento de un Centro de Formación y Producción de la Mujer en el Municipio de Panchimalco. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas con cuarenta minutos y la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Julio Alberto Rivera Renderos
Sindico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda
Segunda Regidora Propietaria

Oscar Carrillo Miranda
Tercer Regidor Propietario

Roberto Antonio Vásquez Ramos
Cuarto Regidor Propietario

Israel Ramos Martínez;
Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez
Sexto Regidor Propietario

Pasan
Firmas.....

Vienen
Firmas.....

Mercedes Rodríguez Deodanes,
Séptima Regidora Propietaria.

Victoria Santos Ramos
Octava Regidora Propietaria

Regidores Suplentes

Félix Pérez Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Lidia Marina Pérez de Carrillo
Segunda Regidora Suplente

Nelson Antonio Andrés Godoy,
Tercer Regidor Suplente

Sabino Antonio Ramos Cruz
Cuarto Regidor Suplente

Teresa de Jesús Alfaro Barahona.
Secretaria Municipal

EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN DOS MIL NUEVE DOS MIL DOCE. LIBRO QUE INICIA DESDE EL ACTA NUMERO UNO DE FECHA UNO DE MAYO HASTA EL ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DE DOS MIL NUEVE.

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

TERESA DE JESÚS ALFARO BARAHONA,
SECRETARIA MUNICIPAL.